



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES

Cámara de Representantes



60ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

Dr. MARTÍN LEMA
(Presidente)

Mtro. NICOLÁS VIERA DÍAZ
(1er. vicepresidente)

CONRADO RODRÍGUEZ
(2do. vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES SEÑOR FERNANDO RIPOLL Y DOCTORA VIRGINIA ORTIZ
Y EL PROSECRETARIO DOCTOR MEDARDO MANINI RÍOS

Texto de la citación

Montevideo, 8 de diciembre de 2020

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria mañana, miércoles 9, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

- 1º.- COMISIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO. (Elección de miembros para el Primer Período de la XLIX Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución de la República).
- 2º.- VEINTIOCHO AÑOS DEL PLEBISCITO SOBRE EMPRESAS PÚBLICAS CELEBRADO EL 13 DE DICIEMBRE DE 1992. (Exposición de la señora representante Bettiana Díaz Rey por el término de veinticinco minutos).
- 3º.- SERVICIO DE RETROS Y PENSIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS. (Normas para la acreditación de existencia). (Carp. 710/2020). (Informado). [Rep. 249](#) y [Anexo I](#)
- 4º.- LICENCIA. (Se establecen normas para los trabajadores en seguro de paro parcial). (Carp. 707/2020). (Informado). [Rep. 257](#) y [Anexo I](#)
- 5º.- CONSUMO ABUSIVO DE DROGAS. (Se dictan normas para su tratamiento). (Carp. 688/2020). (Informado). [Rep. 236](#) y [Anexo I](#)
- 6º.- RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS FISCALES. (Artículo 574 desglosado del proyecto de ley de Presupuesto Nacional 2020-2024). (Carp. 698/2020). (Informado). [Rep. 242](#) y [Anexo I](#)
- 7º.- DÍA DE LAS LUCHAS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE. (Se declara el 19 de agosto). (Carp. 595/2020). (Informado). [Rep. 210](#) y [Anexo I](#)
- 8º.- TERESITA CAZARRÉ EGUREN. (Designación al Jardín de Infantes N° 128 de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo). (Carp. 733/2020). (Informado). [Rep. 247](#) y [Anexo I](#)
- 9º.- REINA REYES. (Designación a la Escuela N° 107 de Tiempo Completo, ubicada en el departamento de Maldonado). (Carp. 462/2020). (Informado). [Rep. 151](#) y [Anexo I](#)
- 10.- Dr. ARMANDO LENA. (Designación al Liceo N° 2 de la ciudad de La Paz, departamento de Canelones). (Carp. 461/2020). (Informado). [Rep. 150](#) y [Anexo I](#)

FERNANDO RIPOLL VIRGINIA ORTIZ
S e c r e t a r i o s

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	4
2 y 18.- Asuntos entrados	4, 28
3 y 19.- Proyectos presentados	6, 29
4 y 6.- Exposiciones escritas	9, 10
5.- Inasistencias anteriores.....	10

MEDIA HORA PREVIA

8.- Respuestas y silencios del gobierno ante problemáticas del departamento de Artigas	
— Exposición del señor representante Nicolás Lorenzo	19
9.- Conmemoración de los setenta y dos años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos	
— Exposición del señor representante Álvaro Viviano	20
10.- Necesidad de profesionalizar la cadena productiva y realizar la trazabilidad de los productos fitosanitarios, agroquímicos y farmacológicos de uso veterinario	
— Exposición del señor representante Eduardo Lorenzo Parodi	21
11.- Disposición final de residuos sólidos urbanos en Fray Bentos, departamento de Río Negro	
— Exposición de la señora representante Sylvia Iburguren Gauthier	22
12.- Consideraciones acerca de la situación de las personas con capacidades diferentes	
— Exposición de la señora representante Elsa Capillera	23
13.- Reclamos por falta de conectividad en el departamento de Cerro Largo	
— Exposición del señor representante Alfredo Fratti.....	25

CUESTIONES DE ORDEN

21.- Alteración del orden del día	31
20, 22, 29, 31, 33, 38.- Comunicación inmediata de proyectos aprobados	31, 32, 35, 36, 38, 52
16, 37, 39.- Integración de la Cámara	26, 44, 53
41.- Intermedio	53
45.- Levantamiento de la sesión.....	71
16, 37, 39.- Licencias.....	26, 44, 53
43.- Prórroga del término de la sesión	60
7.- Reiteración de pedidos de informes	18
25.- Sesión especial.....	33
27.- Sesión extraordinaria.....	33
42 y 44.- Solicitud de cuestión política planteada por el señor representante Eduardo Antonini	54, 60
26.- Supresión de sesión ordinaria	33
28, 30, 32, 34.- Urgencias.....	34, 35, 36, 38

VARIAS

14.- Minuto de silencio por el fallecimiento del expresidente Tabaré Vázquez	
— Por acuerdo de todos los partidos políticos con representación en la Cámara, se propone un minuto de silencio	25
23.- Comisiones permanentes y especiales. (Autorización para reunirse durante el receso)	32
24.- Comisión Especial con fines legislativos para estudiar el financiamiento de la democracia. (Prórroga de plazo)	33

ORDEN DEL DÍA

- 15 y 40.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Primer Período de la XLIX Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución de la República)**
- Resultan electos como miembros de la Comisión Permanente para el Primer Período de la XLIX Legislatura los señores representantes Rubén Bacigalupe, Daniel Gerhard, Pedro Jisdonian, Orquídea Minetti, Álvaro Perrone Cabrera, Sebastián Valdomir y Álvaro Viviano como titulares, y los señores representantes Rodrigo Goñi Reyes, Ubaldo Aita, Juan Martín Rodríguez, Bettiana Díaz Rey, Silvana Pérez Bonavita, Mariano Tucci Montes de Oca y Mario Colman como sus suplentes respectivos. 26, 53
- 17.- Veintiocho años del plebiscito sobre empresas públicas celebrado el 13 de diciembre de 1992. (Exposición de la representante Bettiana Díaz Rey por el término de veinticinco minutos)**
- Por acuerdo de todos los partidos políticos con representación en la Cámara, se resuelve dejar sin efecto su realización..... 28
- 20.- Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (Normas para la acreditación de existencia)**
- Antecedentes: Rep. N° 249, de noviembre de 2020, y Anexo I, de diciembre de 2020. Carp. N° 710 de 2020. Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social.
- Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo..... 29
 - Texto del proyecto sancionado..... 31
- 22.- Responsabilidad civil de los fiscales. (Artículo 574 desglosado del proyecto de ley de Presupuesto Nacional 2020-2024)**
- Antecedentes: Rep. N° 242, de octubre de 2020, y Anexo I, de diciembre de 2020. Carp. N° 698 de 2020. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.
- Aprobación. Se comunicará al Senado 31
 - Texto del proyecto aprobado 32
- 29.- Capital Nacional del Cooperativismo. (Se declara a la ciudad de Mercedes del departamento de Soriano, en el año 2021)**
- Carpeta N° 923 de 2020.
- Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo..... 34
 - Texto del proyecto sancionado..... 35
- 31.- Certificados comunes expedidos por el Banco de Previsión Social previstos por la Ley N° 16.170. (Se extiende su vigencia a determinados contribuyentes)**
- Carpeta N° 922 de 2020.
- Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo..... 35
 - Texto del proyecto sancionado..... 36
- 33.- Empresas concesionarias del Aeropuerto Internacional de Carrasco y del Aeropuerto Internacional de Laguna del Sauce, empresas de transporte aéreo de pasajeros que operan en el país, y empresas explotadoras de salas de cine y de distribución cinematográfica. (Se faculta al Poder Ejecutivo a exonerarlas a partir del 1° de noviembre de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021 de los aportes jubilatorios patronales a la seguridad social)**
- Carpeta N° 924 de 2020.
- Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo..... 37
 - Texto del proyecto sancionado..... 38
- 35.- Inasistencias registradas por los señores representantes los días 7 y 8 de diciembre de 2020 por el fallecimiento del ex presidente de la República doctor Tabaré Vázquez. (No serán de aplicación los descuentos previstos por los artículos 38.1 y 38.2 del Reglamento de la Cámara)**
- Carpeta N° 926 de 2020.
- Se aprueba un proyecto de resolución 38
 - Texto del proyecto aprobado 39
- 36 y 38.- Licencia. (Se establecen normas para los trabajadores en seguro de paro parcial)**
- Antecedentes: Rep. N° 257, de noviembre de 2020, y Anexo I, de diciembre de 2020. Carp. N° 707 de 2020. Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social.
- Aprobación. Se comunicará al Senado 39, 45
 - Texto del proyecto aprobado 52

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Jorge Alvear González, Óscar Amigo Díaz, Sebastián Andújar, Eduardo Antonini, Rubén Bacigalupe, Fátima Barruta, Francisco Enrique Beneditto, Rodrigo Blás Simoncelli, Cecilia Bottino Fiuri, Wilman Caballero, Fernando Cáceres, Daniel Caggiani, Cecilia Cairo, Sebastián Cal, Sabina Calvo, Nazmi Camargo Bulmini, Elsa Capillera, Marcelo Caporale, Felipe Carballo Da Costa, Martina Inés Casás Pino, Walter Cervini (4), Gonzalo Civila López, Mario Colman, Milton Corbo, Álvaro Dastugue, Roberto Javier Díaz Alberto, Diego Echeverría, Eduardo Elinger, Omar Estévez, Lucía Etcheverry Lima, María Fajardo Rieiro, Marcelo Fernández Cabrera, Alfredo Fratti (1), Virginia Fros Álvarez, Alberto Fumero, Luis E. Gallo Cantera, Daniel Gerhard, Gabriel Gianoli, Rodrigo Goñi Reyes, Gustavo Guerrero, Claudia Hugo, Sylvia Iburguren Gauthier, Alexandra Inzaurrealde, Benjamín Irazábal, Pedro Jisdonian, Julio Kronberg, Ornella Lampariello, Nelson Larzábal Neves, Martín Lema, Margarita Libschitz Suárez, Álvaro Lima, Narcio López, Eduardo Lorenzo Parodi, Nicolás Lorenzo, Cristina Lustemberg (5), Daniel Martínez Escames, Verónica Mato, María Rosa Melazzi, Micaela Melgar, Aníbal Méndez, Rafael Menéndez, Nicolás Mesa Waller, Sergio Mier, Orquídea Minetti (6), Ricardo Molinelli Rotundo, Gerardina Montanari, Inés Monzillo, Gerardo Núñez Fallabrino, Nancy Núñez Soler, Ana María Olivera Pessano (2), Francisco Ortiz, Ernesto Gabriel Otero Agüero, Ope Pasquet, Joanna Perco, Susana Pereyra Piñeyro, Dayana Pérez Fornelli, Silvana Pérez Bonavita, Álvaro Perrone Cabrera, Carlos Aurelio Piccone Morales, Iván Posada Pagliotti, Luis Alberto Posse Ramos, Noemí Pulitano, Nibia Reisch, Conrado Rodríguez (3), Juan Martín Rodríguez, Carlos Rodríguez Gálvez, Álvaro Rodríguez Hunter, María Eugenia Roselló (7), Federico Ruiz, Lizet Ruiz Amaral, Sebastián Sabini, Raúl Sander Machado, Sebastián Francisco Sanguinetti, Felipe Schipani, Juan Neuberis Silveira Pedrozo, Martín Sodano, Marcelo Tesoro, Gabriel Tinaglini, Carmen Tort González, Mariano Tucci Montes de Oca, Sebastián Valdomir, Carlos Varela Nestier, César Vega, Nicolás Viera Díaz, Álvaro Viviano y Elita Volpi.

Con licencia: Ubaldo Aita, Rodrigo Albernaz Pereira, Gabriela Barreiro, Laura Burgoa, Alfredo de Mattos, Bettiana Díaz Rey, Valentina Dos Santos, Zulimar Ferreira, Lilián Galán, Alfonso Lereté, Eduardo Lust Hitta, Enzo Malán Castro, Constante Mendiondo, Juan Moreno, Gonzalo Mujica, Gustavo Olmos, Marne Osorio Lima, Daniel Peña, Javier Radiccioni Curbelo,

Dardo Sánchez Cal, Carlos Testa, Martín Tierno, Javier Umpiérrez Diano, Pablo Viana y Gustavo Zubía.

Falta sin aviso: Diver Fernández.

Actúa en el Senado: José Carlos Mahía.

Observaciones:

- (1) A la hora 16:59 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Lizet Ruiz Amaral.
- (2) A la hora 16:59 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Micaela Melgar.
- (3) A la hora 16:59 comenzó licencia, ingresando en su lugar Fátima Barrutta.
- (4) A la hora 17:19 se reintegra y a la hora 18:04 comienza licencia nuevamente, ingresando en su lugar la Sra. Noemí Pulitano.
- (5) A la hora 18:04 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Fernando Cáceres.
- (6) A la hora 18:53 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Margarita Libschitz Suárez.
- (7) A la hora 18:53 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Sebastián Francisco Sanguinetti.

2.- Asuntos entrados

"Pliego N° 58

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley, aprobados por dicho Cuerpo:

- por el que se extiende la vigencia de los certificados comunes expedidos por el Banco de Previsión Social previstos por el artículo 663 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, a determinados contribuyentes. C/922/020
- por el que se faculta al Poder Ejecutivo a exonerar a partir del 1° de noviembre de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021, de los aportes jubilatorios patronales a la seguridad social a las empresas concesionarias del Aeropuerto Internacional de Carrasco y del Aeropuerto Internacional de Laguna del Sauce, a las empresas de transporte aéreo de pasajeros que operan en el país, y a las empresas explotadoras de salas de cine y de distribución cinematográfica. C/924/020

- A la Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social

- por el que se declara a la ciudad de Mercedes Capital Nacional del Cooperativismo en el año 2021. C/923/020

- A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Derechos Humanos se expide sobre el proyecto de ley por el que se declara el 19 de agosto el Día de las Luchas de las Personas en Situación de Calle. C/595/020

Se repartió con fecha 4 de diciembre

COMUNICACIONES GENERALES

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto contesta el pedido de informes del señor representante Martín Tierno, referido a una licitación para obras de infraestructura de la denominada "Residencia Estudiantil Durazno". C/466/020

- A sus antecedentes

PEDIDOS DE INFORMES

La señora representante Lucía Etcheverry Lima solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino al Instituto Nacional de Colonización, sobre la función de asesor letrado. C/917/020

El señor representante Ope Pasquet solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco Central del Uruguay, relacionado con situaciones de presunto *hackeo* de cuentas bancarias existentes en distintos bancos de plaza. C/918/020

La señora representante Nancy Núñez Soler solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social y, por su intermedio, al INAU, referente al funcionamiento del Comité de Recepción Local del Sistema Integral de Protección a la Infancia y la Adolescencia contra la Violencia (Sipiav), en el departamento de Paysandú. C/919/020

El señor representante Eduardo Antonini solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Turismo, acerca del contrato de comodato celebrado con una empresa privada para la explotación del Hotel Serena, ubicado en la Parada 24 de playa Mansa, de la ciudad de Maldonado. C/920/020

- Se cursan con fecha de hoy

Pedidos de informes cuya reiteración a través de la Cámara solicitan sus autores:

- de la señora representante Lucía Etcheverry Lima:
 - al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, referente a la situación de la Dinama y la Dinagua luego de la creación del Ministerio de Ambiente. C/538/020
 - al Ministerio de Salud Pública, con destino a ASSE, relacionado con varios aspectos de la designación de autoridades en diversas áreas de ese organismo. C/537/020
- del señor representante Nicolás Mesa Waller:
 - al Ministerio de Ambiente, con destino a OSE, relacionado con las conclusiones del estudio encargado por la citada Administración a la empresa Sogreah. C/328/020
 - al Ministerio del Interior, con destino a la Jefatura de Policía de San José, sobre declaraciones relativas a hechos de seguridad y convivencia por parte del jerarca de la citada dependencia. C/429/020
- del señor representante Gerardo Núñez Fallabrino al Ministerio del Interior, acerca del servicio de seguridad presidencial. C/107/020

- Se votarán oportunamente

PROYECTOS PRESENTADOS

La señora representante Lucía Etcheverry Lima presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establecen normas para la provisión de la totalidad de las funciones de alta conducción hospitalaria en ASSE.

C/916/020

- A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social

El señor representante Álvaro Lima presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de minuta de comunicación por el que solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa, a fin de conceder una pensión graciable al señor Sofildo Piñeiro. C/921/020

- A la Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social".

3.- Proyectos presentados

- A) "PROVISIÓN DE FUNCIONES DE ALTA CONDUCCIÓN HOSPITALARIA DE ASSE. (Se establecen normas)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- La Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), deberá proveer la totalidad de las funciones de alta conducción hospitalaria a que refiere el artículo 273 de la Ley Nº 19.670, de 15 de octubre de 2018, por concurso de oposición y méritos.

Artículo 2º.- Los concursos de oposición y méritos evaluarán las capacidades, aptitudes, habilidades, conocimientos y méritos, teniendo en cuenta valoraciones objetivas como la formación académica, antecedentes laborales y experiencia vinculada a la administración y gestión en salud. En ninguna circunstancia el puntaje correspondiente a la etapa de oposición podrá ser inferior a los de los méritos. Para la aprobación se deberá alcanzar un 70 % (setenta por ciento) del puntaje total.

Artículo 3º.- Las bases generales para los llamados a que refiere el artículo 1º de la presente ley, deberán aprobarse por la Oficina Nacional del Servicio Civil y el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE).

Artículo 4º.- Los tribunales que evaluarán a los postulantes para los presentes llamados, estarán constituidos por:

A) Dos representantes de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), uno de los cuales lo presidirá.

B) Un representante del Ministerio de Salud Pública.

C) Un representante de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

D) Un representante de la Universidad de la República.

Los gremios mayoritarios que representan a los funcionarios del Inciso podrán participar en calidad de veedores, en la totalidad de las instancias del proceso de selección, con voz pero sin voto.

Artículo 5º.- Quienes resulten seleccionados ejercerán sus funciones por un período de 2 (dos) años, el que podrá prorrogarse por hasta dos períodos anuales, sujeto al cumplimiento de las metas que se indiquen en los compromisos de gestión que deberán suscribirse al efecto.

Artículo 6º.- Dentro de los 60 (sesenta) días contados a partir de haber pronunciado el tribunal

designado al efecto el fallo final, la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), deberá suscribir con el funcionario o trabajador seleccionado, un compromiso de gestión que deberá contener mínimamente indicadores, metas y supuestos. El compromiso se evaluará anualmente, sin perjuicio de la evaluación intermedia que se acuerde, como forma de visualizar el grado de cumplimiento del mismo. Se considerará favorable la evaluación cuando tenga un grado de cumplimiento igual o mayor al 70 % (setenta por ciento).

Artículo 7º.- La evaluación de los compromisos de gestión para analizar las prórrogas en el ejercicio de las funciones de conducción comprendidas en la presente ley, será realizada por un Tribunal compuesto por un representante de la Gerencia General o Administrativa, según corresponda, un representante de la Gerencia Asistencial y un representante de la Universidad de la República.

Los gremios mayoritarios que representan a los funcionarios del Inciso podrán participar en calidad de veedores, en la totalidad de las instancias de evaluación, con voz pero sin voto.

Artículo 8º.- El desempeño en el cumplimiento de la función podrá ser interrumpido por resolución fundada del Directorio del Organismo, si ocurriera alguna de las siguientes circunstancias:

A) Si el rendimiento correspondiente a la función concursada, no alcanzare el puntaje mínimo fijado en el Compromiso de Gestión correspondiente.

B) Si se aprobara por el Directorio del Organismo una reestructura organizativa disponiendo la supresión de la Unidad Ejecutora.

C) Por aplicación del régimen disciplinario del Organismo.

Artículo 9º.- Extiéndase las disposiciones de la presente ley, a las funciones de Administrador de las Unidades Ejecutoras.

Artículo 10.- La Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), deberá asignar la totalidad de las funciones de acuerdo a las disposiciones de la presente ley, dentro del plazo de 18 (dieciocho) meses a partir de la promulgación de la presente ley.

Artículo 11.- Las presentes disposiciones serán reglamentadas dentro del plazo de 60 (sesenta) días contados a partir de la promulgación.

Montevideo, 9 de diciembre de 2020

LUCÍA ETCHEVERRY LIMA, representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) es el principal prestador integral de salud en el país, con un padrón de usuarios que supera el millón trescientas mil personas.

Brinda asistencia en diversas áreas en donde es referencia nacional, cárceles, salud mental, etcétera, manteniendo muchas veces prestaciones adicionales a las establecidas en el plan de asistencia integral exigido por el Ministerio de Salud Pública.

Cuenta con más de 60 unidades ejecutoras, y presencia en todo el territorio nacional, contando con una extensa red de policlínicas y hospitales de 2do. y 3er. nivel de atención.

La administración y gestión de todos estos servicios tan diversos entre sí demandan una estructura de funcionamiento adecuada, eficiente y recursos humanos de alta calificación en los puestos claves de dirección.

No es posible considerar una gestión eficiente que avance hacia modelos de atención que aseguren la calidad y organización de las prestaciones sin asegurar recursos humanos calificados en toda la estructura, pero especialmente en las áreas de alta conducción.

Concomitantemente con ello, ASSE ha iniciado hace varios años un proceso de modernización de sus funciones y una política de descentralización de gestión de recursos humanos y materiales reforzando su estructura y comenzando a utilizar herramientas de planificación estratégica imprescindibles para optimizar las prestaciones en toda una red de servicios muy compleja de gestionar.

En el período pasado luego de incesantes referencias a este tema y a la conducción de ASSE en general, el Organismo comenzó el proceso de selección por concurso de las funciones de alta conducción.

Esto derivó en que ASSE realizara el esfuerzo de establecer cuáles son las funciones de alta conducción necesarias en la estructura vigente y un reglamento de concursos para iniciar el proceso.

Como primer antecedente de concursos para funciones de alta conducción, se elaboró un procedimiento transparente que contó en los tribunales con la integración de la Oficina Nacional del Servicio Civil, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Universidad de la República, del Ministerio de Salud Pública y de la propia ASSE. Y en el caso de ASSE, los tribunales estuvieron presididos por figuras de

primer nivel nacional en materia de salud, como el caso del doctor profesor Jorge Torres, o de la profesora Ana María Ferraris.

El proceso estableció la necesidad de acompañar la evaluación personal y técnica de los interesados junto a la consideración de proyectos asistenciales, elaborados por el interesado para el centro, que mostraran una hoja de ruta y el compromiso de llevar a la práctica los mismos.

Contar con profesionales adecuados en las áreas estratégicas de conducción, que combinen idoneidad técnica y política de gestión, sumando el compromiso de participar responsablemente en proyectos de trabajo preaprobados, es indispensable para el cumplimiento de objetivos definidos por los directorios políticos.

Es así, que tomando esta demanda como un objetivo de trabajo prioritario se realizaron varios concursos de alta conducción, dando los primeros pasos de un proceso gradual que tenía como meta llegar al conjunto de las funciones concursadas para un quinquenio completo. El resultado de este proceso dejó personal altamente capacitado y directores con sobrada solvencia técnica y respaldo en varias Unidades Ejecutoras. Este es un proceso inédito de acuerdo a que jamás se había designado por concurso una dirección de hospital.

Pero además, es trascendente desde el punto de vista de la transparencia. Es un proceso que va indisolublemente de la mano del concepto de transparencia. Una organización con esas dimensiones y abordando un área de tanta sensibilidad y responsabilidad como lo es la salud, no puede estar permanentemente enfrentada en la totalidad de sus estructuras y principalmente las más visibles, la de atención sanitaria directa, a los cambios de la conducción política.

Tienen que existir mecanismos que trasciendan la misma, que estén por encima de los avatares políticos de la institución y que dé las garantías máximas al proceso asistencial, indispensable en una institución de salud, máxime teniendo en cuenta el nivel de cobertura de la misma y su dispersión geográfica.

El proceso iniciado de concursos de conducción hospitalaria no puede detenerse, es más, corresponde su continuidad y profundización.

Es por esta razón que consideramos relevante que este Cuerpo establezca normas de carácter general para la concursabilidad de las principales funciones de alta conducción hospitalaria a que refiere el artículo 273 de la Ley N° 19.670, de 15 de octubre de 2018 y extensivo a los Administradores de las

Unidades Ejecutoras, como partes fundamentales de la buena administración del Organismo.

Recordamos además la existencia de un antecedente en la materia, cuando en abril de 2017 el doctor Martín Lema presentó un proyecto en un sentido similar, coincidiendo en definitiva en la necesidad de legislar en la materia.

Montevideo, 9 de diciembre de 2020

LUCÍA ETCHEVERRY LIMA, representante por Canelones".

- B) "SOFILDO PIÑEIRO. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la iniciativa a fin de conceder una pensión graciable)

MINUTA DE COMUNICACIÓN

La Cámara de representantes solicita al Poder Ejecutivo le sea remitida la presente iniciativa de conceder una pensión graciable al ciudadano salteño, deportista de prestigio nacional, señor Sofildo Piñeiro con cédula de identidad número 3.375.490-5.

Montevideo, 9 de diciembre de 2020

ÁLVARO LIMA, representante por Salto.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sofildo Piñeiro tiene 70 años de edad cumplidos y ha sido siempre un deportista muy compenetrado con nuestra idiosincrasia y además, identificado plenamente con el departamento de Salto, no solo con el fútbol que supo representar y defender a través del tiempo, vistiendo la camiseta de varios clubes y de la selección salteña.

Nació en la localidad de pueblo Fernández, hoy capital del Municipio de Mataojo distante a unos 190 kilómetros de la capital departamental.

Está casado con Mary Raquel Peralta y es padre de una hija Estela Marys Piñeiro Peralta.

La vida deportiva de Sofildo Piñeiro comenzó en 1966 vistiendo los colores del club Almagro, luego lo hizo en los siguientes equipos: Salto Uruguay, Universitario, Ferro Carril, con los mismos colores de la ciudad e Bella Unión -departamento de Artigas- y retorno a su querido Almagro donde se retiró de la práctica activa.

Es el futbolista que más partidos ha disputado con la casaca de la Selección mayor de Salto, en los torneos de la Organización del Fútbol del Interior (OFI); en los campeonatos del litoral y del interior que se disputaban antes de la creación de la Copa Nacional de Selecciones.

Su trayectoria en el seleccionado se extiende desde 1967 hasta 1987 en forma ininterrumpida, sin faltar a ninguna práctica del representativo departamental y estando presente en todos los campeonatos disputados en ese período, obteniendo 4 campeonatos del litoral y uno del interior.

Ganó los torneos regionales del litoral en 1971, 1978, 1979 y 1982, además del torneo del interior en 1979.

Fue premiado con el Balón de Oro del interior el 18 de julio de 1979 por el Diario El Día de la ciudad de Montevideo.

En el año 1979 fue denominado como el Caballero del Deporte por el Círculo de periodistas deportivos de Paysandú.

En 1981 recibió el premio Charrúa de Oro por su actuación en el seleccionado por medio del Círculo de Periodistas Deportivos del Uruguay.

También en 1981, el diario salteño Tribuna Salteña lo distinguía como el futbolista más valioso y el mejor del año con un promedio de actuación por partido igual a 6,6 de puntuación en una escala hasta 10 y defendiendo por entonces a los colores del club Ferro Carril de Salto.

Son innumerables los premios que engrosaron su vitrina de medallas, pergaminos, plaquetas, camisetas y banderines entre otros reconocimientos.

Sofildo Piñeiro ha significado mucho más que un futbolista, ha atravesado los tiempos, respetado y reconocido dentro y fuera del campo de juego.

Ha sido homenajeado y reconocido en varios departamentos más: Artigas, Paysandú, Río Negro y Soriano

El "Amigo" como se lo caracterizó ha dispensado fraternidad y humanismo en todos lados donde ha estado y su fidelidad al seleccionado de Salto ha forjado una extensísima carrera como colaborador voluntario desde su retiro, como defensor capitán en 1987, hasta el presente acompañado en las prácticas y en los viajes junto al plantel de futbolistas.

Lo ha hecho de manera desinteresada y aportando experiencia en la riqueza grupal tan decisiva para los logros deportivos.

Los medios periodísticos han estampado para la posteridad algunas menciones dignas de destaque de su envergadura de futbolista y su estirpe de calidad y buen juego.

En Artigas, en 1985, un diario puntualizaba acerca de Sofildo lo siguiente: "...se le reconocen virtudes como excepcional jugador, pero lo que es más importante, como una persona de bien. Lo cierto y concreto que en oportunidad de viajar Salto a la ciudad de Artigas para jugar un amistoso, la Liga de Artigas tributó un homenaje a Sofildo Piñeiro, haciéndole entrega de un pergamino".

En Salto, un 26 de enero de 1985, diario Cambio subraya "...no solo ha trascendido por sus dotes futbolísticos, sino por todo lo que rodea al que debe ser ejemplo para todo deportista, fundamentalmente para el joven, para aquel que recién se inicia en el fútbol...".

En 1997, el diario Crónica de la ciudad de Mercedes describe a Sofildo Piñeiro como un auténtico referente del litoral, cuando fue invitado a esa ciudad a presenciar la final del torneo del litoral entre Soriano y Tacuarembó.

Describió el periódico lo siguiente "...en Mercedes se lo recuerda a Sofildo Piñeiro como un verdadero caudillo. Más de 20 años con el capitanato de su querido Salto. Sofildo fue un invitado de lujo...".

El torneo del litoral de OFI de los 50 años de existencia de la organización, el disputado en 1996, llevó el nombre de Sofildo Piñeiro.

Así lo comunicaba la Liga Salteña de Fútbol tras la sesión del Consejo Superior del día 10 de junio de 1996 y en respuesta a la solicitud de la Organización del Fútbol del Interior (OFI).

"...plácenos comunicar a usted que en sesión del Consejo Superior celebrada el día 10.06.96, se resolvió por unanimidad dar respuesta a OFI de la nominación solicitada con vuestro nombre, en reconocimiento a vuestra trayectoria defendiendo a nuestra selección y a su actividad, como deportista cabal...".

El sábado 14 de febrero de 1987, Sofildo Piñeiro por última vez vistió la casaca de la selección de Salto jugando en el Parque Artigas de la ciudad de Paysandú y por un torneo del litoral.

Este deportista destacado por su juego y lealtad, por su humanidad y solidaridad, está indisolublemente ligado a la historia misma de la Organización del Fútbol del Interior (OFI).

Sofildo Piñeiro, a los 70 años de edad cumplidos y con una extensa trayectoria deportiva de vida, atraviesa serias penurias económicas, nunca pudo jubilarse porque no registra actividad laboral, no percibe pensión

de ningún organismo estatal, tampoco renta y recibe ayuda alimenticia de algunas personas.

Tal es la envergadura de su personalidad, que uno de los barrios de la ciudad de Salto lleva su nombre y está ubicado en la zona sur sobre la ribera del arroyo Ceibal.

En la administración del entonces Intendente de Salto, escribano Eduardo Malaquina, el 1º de febrero de 2001, se reconoció la trayectoria deportiva de este ciudadano ilustre del departamento con la denominación de un barrio salteño.

Padece de algunos problemas de salud que han llevado a algunas descompensaciones en los últimos tiempos, debiendo de esforzarse para atender su taller de arreglo de radiadores que funciona en su domicilio.

En consecuencia, existen méritos suficientes para que el Poder Ejecutivo otorgue la pensión graciable al gran Sofildo Piñeiro en reconocimiento a ese desempeño ejemplar que destelló en los campos deportivos del país.

Montevideo, 9 de diciembre de 2020

ÁLVARO LIMA, representante por Salto".

4.- Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 14)

—La Mesa les recuerda a todos que este Cuerpo ha votado una resolución en cuanto a la obligatoriedad del uso del tapabocas, por lo que se solicita que se utilice en todo momento durante la sesión.

Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"La señora representante Nancy Núñez Soler solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sobre el planteo de los vecinos de Paysandú con relación a la complejidad de los trámites para exonerar el pago del peaje del Queguay. C/9/020

El señor representante Nicolás Lorenzo solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a las comisiones de Legislación del Trabajo y Seguridad Social y de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de esta Cámara; al Sindicato de Peones de Estancia (Sipes), a la Unión Nacional de Trabajadores

Rurales y Afines (Unatra), a la Federación de Asalarriados y Trabajadores Rurales, al PIT-CNT nacional, al PIT-CNT de Artigas, y a los medios de comunicación nacionales y del departamento de Artigas, relacionado con el origen de la designación de la fecha 30 de abril como Día del Trabajador/a Rural. C/9/020

El señor representante Gabriel Tinaglini solicita se curse una exposición escrita a los ministerios de Transporte y Obras Públicas y de Economía y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Intendencia y a la Junta Departamental de Rocha, y a la Junta Local de La Coronilla, referente a la necesidad de una solución de acceso para la estación de servicio del citado balneario, en el referido departamento. C/9/020

El señor representante Óscar Amigo Díaz solicita se curse una exposición escrita a los ministerios de Transporte y Obras Públicas y de Trabajo y Seguridad Social, a la Intendencia de Canelones y a los municipios de Ciudad de la Costa, Salinas, Atlántida, Parque del Plata-Las Toscas y La Floresta, acerca de la reestructuración del sistema de peajes. C/9/020

El señor representante Eduardo Antonini solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República; a los ministerios de Educación y Cultura y de Salud Pública y, por su intermedio, a ASSE; a la Intendencia de Maldonado, con destino al Municipio de San Carlos; a la Junta Departamental de Maldonado y, por su intermedio, a las bancadas que la integran, sobre la pertinencia de denominar 'Dr. Tabaré Vázquez' al Centro de Radioterapia Oncológico de ASSE de San Carlos. C/9/020".

—Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la sesión ordinaria realizada el día 8 de diciembre de 2020

Con aviso: Marcelo Fernández Cabrera, Rodrigo Albernaz Pereira, Jorge Alvear González, Óscar Amigo Díaz, Sebastián Andújar, Eduardo Antonini, Rubén Bacigalupe, Gabriela Barreiro, Cecilia Bottino Fiuri, Wilman Caballero, Daniel Caggiani, Cecilia Cairo, Sebastián Cal, Nazmi Camargo Bulmini, Elsa Capillera, Marcelo Caporale, Felipe Carballo Da Costa, Federico Casaretto, Martina Inés Casás Pino, Gonzalo Civila López, Mario Colman, Milton Corbo, Gastón Cossia, Álvaro Dastugue, Roberto Javier Díaz Alberto, Bettiana Díaz Rey, Diego Echeverría, Eduardo Elinger, Omar

Estévez, Lucía Etcheverry Lima, María Fajardo Rieiro, Diver Fernández, Zulimar Ferreira, Alfredo Fratti, Virginia Fros Álvarez, Lilián Galán, Daniel Gerhard, Gabriel Gianoli, Claudia Hugo, Sylvia Ibarguren Gauthier, Alexandra Inzaurrealde, Benjamín Irazábal, Jorge Izaguirre, Pedro Jisdonian, Nelson Larzábal Neves, Alfonso Lereté, Álvaro Lima, Narcio López, Nicolás Lorenzo, Eduardo Lorenzo Parodi, Eduardo Lust Hitta, Cristina Lustemberg, José Carlos Mahía, Daniel Martínez Escames, Verónica Mato, Martín Melazzi, Rafael Menéndez, Nicolás Mesa Waller, Sergio Mier, Orquídea Minetti, Ricardo Molinelli Rotundo, Gonzalo Mujica, Gerardo Núñez Fallabrino, Nancy Núñez Soler, Ana María Olivera Pessano, Francisco Ortiz, Marne Osorio Lima, Ernesto Gabriel Otero Agüero, Ope Pasquet, Susana Pereyra Piñeyro, Silvana Pérez Bonavita, Álvaro Perrone Cabrera, Iván Posada Pagliotti, Luis Alberto Posse Ramos, Javier Radiccioni Curbelo, Nibia Reisch, Conrado Rodríguez, Juan Martín Rodríguez, Carlos Rodríguez Gálvez, Álvaro Rodríguez Hunter, María Eugenia Roselló, Federico Ruiz, Sebastián Sabini, Felipe Schipani, Martín Sodano, Carlos Testa, Martín Tierno, Gabriel Tinaglini, Carmen Tort González, Mariano Tucci Montes de Oca, Javier Umpiérrez Diano, Sebastián Valdomir, Carlos Varela Nestier, César Vega, Pablo Viana, Nicolás Viera Díaz, Álvaro Viviano y Elita Volpi".

6.- Exposiciones escritas

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta en el día de ayer y de hoy.

(Se vota)

—Treinta y cinco en treinta y seis: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

- 1) Exposición escrita de varios señores representantes a la Presidencia de la República, al Ministerio de Salud Pública y al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a Antel, referente a la necesidad de aumentar la instalación de la APP Coronavirus UY y activación de alertas de exposición

"Montevideo, 1° de diciembre de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al

Ministerio de Salud Pública, y al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL). Desde la aparición de los primeros casos de COVID-19, el 13 de marzo del año en curso, el Ministerio de Salud Pública ha tomado en varias ocasiones medidas para reforzar la División Vigilancia Epidemiológica, responsable de reconstruir el hilo epidemiológico. En ese proceso, al equipo de cinco rastreadores con que contaba el Ministerio en el mes de marzo, se integraron rápidamente los 19 referentes de epidemiología de cada departamento. Posteriormente se incorporaron 60 rastreadores y el 13 de noviembre del año en curso se anunció la contratación de otros 30, con lo que llegamos a 114 rastreadores en todo el país. Adicionalmente, ayer el Ministro de Defensa Nacional, doctor Javier García, anunció la capacitación de 40 integrantes de las tres ramas de las Fuerzas Armadas, que quedarán a las órdenes del Ministerio de Salud Pública, con el objetivo de incrementar el equipo de rastreo epidemiológico. En el mismo sentido, se ha anunciado la firma de un convenio con la Universidad de la República, para sumar estudiantes de Medicina y de la Licenciatura en Enfermería como rastreadores epidemiológicos. Esa estrategia de rastreo manual, que ha demostrado ser eficiente y eficaz para conocer el hilo epidemiológico y los contactos, para encapsularlos y evitar que el virus se disperse y aumente la prevalencia con contagios exponenciales, corre el riesgo de colapsar ante el aumento de casos que hemos tenido en el país en las últimas semanas. En varios medios de prensa, integrantes del Grupo Asesor Científico Honorario (GACH) advirtieron que de superarse los 100 casos por día, la situación sería 'preocupante'. El coordinador general del GACH, doctor Rafael Radi, en una entrevista con el diario El País, consideró que 'si tenés una capacidad de rastreo muy robusta, capaz de podés bancar 200, 300 casos diarios sin perder el hilo'. En los días inmediatos al inicio de la pandemia, se comenzó a desarrollar, en forma paralela, una estrategia digital frente al COVID-19. El Gobierno, con la colaboración de distintos actores públicos y privados, puso a disposición de la población la aplicación Coronavirus UY, que en su primera versión dio información sobre la evolución de la pandemia. En el mes de abril del año en curso, los grandes jugadores en el desarrollo de plataformas de teléfonos móviles (Google y Apple), anunciaron un esfuerzo conjunto para incluir componentes y protocolos para las llamadas Alertas de Exposición (del inglés, Exposure Notifications). El uso de esa tecnología solo está permitido a organismos

oficiales de salud pública. Rápidamente se desarrolló una nueva versión de la aplicación Coronavirus-UY, incorporando esa funcionalidad que permite que cada persona decida que su teléfono le avise, lo antes posible, si pudo haber estado expuesta al virus. Recibir la alerta implica la ventaja de obtener atención médica de forma rápida y también disminuye las posibilidades de contagio para el resto de la población. En un contexto de aumento sostenido de la cantidad de casos detectados de COVID-19 y ante el inevitable colapso de los mecanismos manuales de rastreo, en caso de mantenerse o incrementarse los niveles actuales de contagio, es imprescindible potenciar la automatización del rastreo a través de la aplicación Coronavirus UY. El artículo 95 de la Ley N° 19.307, de 29 de diciembre de 2014, Ley de Medios, establece las contraprestaciones que deben 'brindar los titulares de servicios de radio, de televisión abierta y de televisión para abonados en sus señales propias y las señales de televisión cuya programación sea establecida en Uruguay y que sean difundidas o distribuidas por servicios para abonados con autorización o licencia para actuar en nuestro país'. En el literal A) de dicho artículo se establece como contraprestación el 'permitir el uso gratuito de hasta quince minutos diarios, no acumulables, para realizar campañas de bien público sobre temas tales como salud, educación, niñez y adolescencia, igualdad de género, convivencia, seguridad vial, derechos humanos y combate a la violencia doméstica y la discriminación, por parte de organismos públicos y personas públicas no estatales, de acuerdo a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo'. En ese marco, solicitamos a las autoridades competentes se evalúen las siguientes medidas: 1) Realización urgente de una campaña de bien público, al amparo del artículo 95 de la Ley N° 19.307, tendiente a aumentar la instalación de la aplicación Coronavirus UY y la activación de las alertas de exposición como forma de potenciar la automatización de la reconstrucción del hilo epidemiológico y los contactos de los portadores de COVID-19. 2) La instrumentación de planes comerciales que faciliten a los clientes de ANTEL acceder a teléfonos celulares de última generación, con sistemas operativos que soporten la activación de las alertas de exposición. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. LUCÍA ETCHEVERRY LIMA, Representante por Canelones; MARTINA INÉS CASÁS PINO, CRISTINA LUSTEMBERG, VERÓNICA MATO y CARLOS VARELA NESTIER, Representantes por Montevideo; GABRIEL TINAGLINI, Representante por Rocha, y SERGIO MIER, Representante por Treinta y Tres".

- 2) Exposición de la señora representante Rosa Pellerrey al Ministerio de Salud Pública, acerca de la necesidad de instalación urgente de un Dispositivo Ciudadela en la ciudad de Paso de los Toros

"Montevideo, 1° de diciembre de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública. Nos preocupa el consumo de drogas en la ciudad de Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó, el cual se viene incrementando principalmente entre los jóvenes y adolescentes alcanzando niveles de 'consumo problemático'. En el territorio trabajan una Junta Local de Drogas dependiente de ese Ministerio, cuya tarea es la promoción de salud y prevención del consumo y el espacio 'El camino a casa', una organización civil integrada por profesionales de salud mental y familias relacionadas con la problemática, quienes realizan prevención y brindan apoyo a los consumidores y a sus familias. Los diagnósticos de esas instituciones indican el aumento del consumo problemático y señalan la necesidad urgente de un dispositivo local que atienda esa situación que desborda sus capacidades. Motiva esta inquietud que no se encuentra esa respuesta a nivel de la Administración de los Servicios de Salud del Estado local, tanto en la Red de Atención Primaria (RAP) como en el hospital. Tampoco a nivel del prestador de salud privado. Si bien en el Plan Nacional de Salud Mental 2020-2027 se incorporan planes y acciones para esa temática, no sabemos en que momento se llevarán a cabo. También señalamos que en esa zona no existe un centro de internación para adictos. Al carecer de un dispositivo de primer nivel de atención para consumidores problemáticos, se debe recurrir al traslado hacia la capital del departamento o hacia el departamento de Durazno. Eso muchas veces genera inconvenientes, ya sea porque la persona desiste de atenderse, o porque carece de dinero para el pasaje. Se termina sin asistencia, agravándose el problema. En una reunión mantenida por la Junta Local de Drogas con el Secretario General de la Junta Nacional de Drogas, doctor Daniel Radío, el mismo expresó que la instalación de un dispositivo Ciudadela en la ciudad dependería del apoyo de todas las instituciones involucradas en el tema, sobre todo en recursos humanos. Quienes lideran el trabajo en el territorio, saben que son muy escasos esos recursos en salud mental en dichas instituciones. Por todo lo expuesto y por el incremento de la población, que se

está generando debido a la instalación de la planta de UPM (más allá que la misma está colaborando en el tema con un plan de prevención del consumo entre sus trabajadores y con un curso de capacitación de 40 cupos para personas de las redes que se ocupan del tema en la zona), dejando en claro que los recursos con los que se cuentan distan de ser suficientes, planteamos la urgencia de la instalación de un dispositivo Ciudadela en la ciudad de Paso de los Toros. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ROSA PELLEREY, Representante por Tacuarembó".

- 3) Exposición del señor representante Nicolás Viera Díaz a los ministerios de Desarrollo Social y de Defensa Nacional, para su remisión al INAU y a la Comisión de Defensa Nacional de esta Cámara, sobre la continuidad de funcionamiento del Centro Siempre "Los Indiecitos", en Colonia del Sacramento

"Montevideo, 2 de diciembre de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Defensa Nacional; al Ministerio de Desarrollo Social y, por su intermedio, al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), y a la Comisión de Defensa Nacional de esta Cámara. En el año 2018, el INAU, el Club Atlético Sarandí y el Ejército Nacional firmaron un convenio que puso en funcionamiento el Centro de Educación y Cuidados SIEMPRE 'Los Indiecitos' en la ciudad de Colonia del Sacramento, departamento de Colonia. El convenio incluía que el Ejército Nacional proveía de la infraestructura locativa, el Club Atlético Sarandí la personería jurídica y la representación social y el INAU los recursos para su funcionamiento. El objetivo propuesto fue crear un centro socioeducativo dirigido a la infancia, sus familias y la comunidad, y que en particular se dirigió a niñas y niños de hogares de los soldados del batallón y vecinos del barrio. Todos los actores educativos, sociales, políticos y militares coinciden en que esa alianza institucional ha sido exitosa, porque alcanzó su cometido de brindar un servicio imprescindible que llegó a la población objetivo. El 26 de noviembre del año en curso, el Presidente del Club Atlético Sarandí comunicó a autoridades de INAU el deseo de la institución que dirige de 'desvincularse del convenio firmado' aduciendo 'inconvenientes de carácter administrativos'. En la misma misiva, el Mayor del Ejército Diego Varela también informa que 'no se podrá contar con el

espacio físico que había cedido el Batallón en las instalaciones del mismo para que funcione el Centro, obedecen criterios de carácter funcional y que ya no se cuenta con la autorización del Mando Militar, por lo cual se ha solicitado que el mencionado local sea reintegrado'. De esa manera, se pone fin a un proyecto necesario que ha cumplido con creces los cometidos iniciales y que busca dar respuestas a las necesidades de los trabajadores del Ejército Nacional muchas veces golpeados por la realidad socioeconómica familiar: los soldados. No logramos comprender a qué se debe la decisión del Mando Militar que desmantela una iniciativa comunitaria tan relevante como necesaria. La comunidad necesita respuestas. No es justo que se eche por tierra tanto esfuerzo y amor puestos en ese proyecto. La decisión del Mando Militar atenta contra 60 niñas y niños, va contra el trabajo de 14 mujeres del centro, contra 32 familias (en su gran mayoría familias de soldados) y termina con un convenio que claramente busca favorecer el desarrollo integral de niñas y niños, sus derechos y el de sus familias. Resulta imperioso rever esa decisión y que el Centro 'Los Indiecitos' continúe trabajando y aportando a la sociedad como lo ha hecho desde hace dos años. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. NICOLÁS VIERA DÍAZ, Representante por Colonia".

- 4) Exposición del señor representante Gabriel Tinagli al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Dirección Departamental de Salud de Rocha; al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Codicén de la ANEP, para su remisión al CEIP, a la Inspección Departamental de Escuelas del referido departamento y a la Comisión de Fomento de la Escuela N° 88 de Chuy; y a la Intendencia de Rocha, con destino al Municipio de Chuy, relacionada con la necesidad de incrementar la cantidad de tests de covid-19 ante el aumento de casos positivos en la mencionada ciudad

"Montevideo, 2 de diciembre de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), al Consejo de Educación Inicial y Primaria, a la Inspección Departamental de Rocha, y a la Comisión de Fomento de la Escuela N° 88 'Constancio C. Vigil' del departamento de Rocha; al Ministerio de

Salud Pública y, por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) y a la Dirección Departamental de Salud de Rocha, y a la Intendencia de Rocha, con destino al Municipio de Chuy. En base a la situación de pandemia que estamos atravesando en todo el territorio nacional desde hace poco más de ocho meses y los riesgos y la preocupación que trae aparejado el aumento de casos positivos de covid-19, trasladamos nuestra especial inquietud por la situación en la ciudad de Chuy, departamento de Rocha. El día 28 de noviembre del año en curso se registró un récord de casos en el país, 208 casos nuevos. La cantidad de personas cursando la enfermedad superó la barrera de las 1.000 la semana pasada y actualmente existen 1.423 casos activos (personas cursando la enfermedad), teniendo una tasa de positividad de 5 % en el departamento de Montevideo, por ejemplo. Son 5.857 los uruguayos contagiados en todo el país desde que comenzó la pandemia, con 77 personas fallecidas y en los últimos días viene aumentando la cantidad de personas internadas en los Centros de Tratamiento Intensivo. Teniendo en cuenta que el Gobierno viene descartando el cierre de las actividades económicas y las educativas y siendo el único país con clases presenciales, sería importante aumentar el control, el número de test y con eso la capacidad de rastreo de los casos positivos, por ejemplo, en los centros educativos, así como analizar la posibilidad de continuar tomando decisiones excepcionales para casos excepcionales, adaptados a la realidad de cada territorio. Específicamente, en el departamento de Rocha, contamos con 49 personas cursando la enfermedad y en los últimos días se dio un nuevo brote de 15 nuevos casos en la ciudad de Chuy. El promedio de casos por día por 100.000 habitantes la semana pasada fue de 4.24, siendo después del departamento de Rivera el más complicado, encontrándonos entre los 3 departamentos del país con la tasa más alta junto a Montevideo y Rivera. Somos conscientes de que la particularidad de contar con la frontera con la República Federativa de Brasil hace más compleja la situación y especialmente en la ciudad de Chuy, pero justamente por esos motivos resulta necesario contar con un plan especial. En el ámbito educativo en dos instituciones del Consejo de Educación Inicial y Primaria de la ciudad de Chuy se dieron casos positivos de alumnos, uno en la Escuela N° 88 y otro en el Jardín de Infantes N° 103. Por otra parte, en la Escuela N° 28 se dieron casos positivos de padres y madres de alumnos. La Escuela N° 88 cuenta con un alumnado de unos 630 niños, unos 30 maestros, más auxiliares y desde que

se detectó el caso positivo en la institución se han hecho hasta el momento únicamente 3 test a alumnos y al personal. Por otro lado, el Jardín N° 103 cuenta con una matrícula de 153 alumnos más el personal docente y auxiliares (12). En ese sentido, el aumento de testeos para aumentar la capacidad de detección sería clave. Por otra parte, las tres instituciones de la localidad se encuentran actualmente en actividad de manera presencial, tema que preocupa a la comunidad, cobrando especial relevancia las situaciones que puedan estar cursando la enfermedad de manera asintomática, sumado al riesgo por la movilidad en ómnibus de los docentes que trabajan en dichas instituciones hacia otras localidades como Rocha, Punta del Diablo y Castillos. Encontrándonos a tres semanas de finalizar las clases del Consejo de Educación Inicial y Primaria creemos necesaria una re evaluación de la necesidad de la continuidad de los cursos de manera presencial en esos centros educativos, teniendo en cuenta a su vez que la asistencia está siendo considerablemente baja en estos días justamente por el temor de las familias. A través de la presente exposición escrita y luego de comunicar la preocupación a las autoridades a nivel departamental, pretendemos trasladar nuestra inquietud, así como de algunos referentes de la comunidad educativa de la ciudad de Chuy y familias de la localidad. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GABRIEL TINAGLINI, Representante por Rocha".

- 5) Exposición del señor representante Martín Lema a la Intendencia de Montevideo, referente a observaciones del Tribunal de Cuentas a la citada Comuna entre los años 2015 y 2019

"Montevideo, 4 de diciembre de 2020. Señor Vicepresidente de la Cámara de Representantes, Nicolás Viera Díaz. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Intendencia de Montevideo. Según datos publicados en la página Web oficial del Tribunal de Cuentas, entre los años 2015 y 2019 el organismo de contralor observó gastos de esa Intendencia por más de \$ 37.000.000.000, lo que evidencia un importante apartamiento a la normativa. Dentro de las observaciones, se detallan reiteradas violaciones a diez artículos del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), tres artículos de la Constitución de la República, resoluciones de la Dirección General Impositiva, leyes, decretos y dictámenes del Tribunal de Cuentas. Entre las observaciones, se destaca el

incumplimiento de la normativa por comprometer gastos sin realizar la previsión de crédito presupuestal (Artículo 15 del TOCAF), adquirir bienes y servicios que no se ajustan a los principios de publicidad e igualdad de los oferentes (Artículo 33 del TOCAF), realizar gastos y pagos no intervenidos o ejecutados con anterioridad a la intervención del Tribunal de Cuentas (Artículo 211 de la Constitución de la República), gastos comprometidos sin acto administrativo que los avalen (Artículo 14 del TOCAF), créditos no imputados al rubro correspondiente (Artículo 16 del TOCAF), irregularidades en los procesos de arrendamiento de inmuebles (Artículo 40 del TOCAF), incongruencias en la redacción del pliego de bases y condiciones de contrataciones (Artículo 48 del TOCAF), entre otras. Sin lugar a dudas, la cifra de los gastos observados es muy significativa y el hecho se ve agravado, no solo por el monto y diversidad de las observaciones, sino también por la reiteración en el tiempo de las mismas, evidenciándose un uso indebido de los dineros públicos. Todo eso lleva a que se estén incumpliendo principios fundamentales de la contratación pública como lo son la transparencia, la eficiencia y la buena fe. En mérito a lo anterior, entendemos conveniente que se realicen auditorías a fin de transparentar la gestión, detectar las causas de las reiteradas observaciones, determinar eventuales responsabilidades funcionales y establecer lineamientos para evitar el futuro uso indebido de los dineros públicos. Saludamos al señor Vicepresidente muy atentamente. MARTÍN LEMA, Representante por Montevideo".

- 6) Exposición de la señora representante Nancy Núñez Soler al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sobre el planteo de los vecinos de Paysandú con relación a la complejidad de los trámites para exonerar el pago del peaje del Queguay

"Montevideo, 9 de diciembre de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Vecinos del departamento de Paysandú han planteado su inquietud en relación a la complejidad de los trámites para exonerar el pago del peaje como así también el costo que implica el pago del profesional encargado de realizarlo. El artículo 471 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, faculta al Poder Ejecutivo a establecer exoneraciones y bonificaciones de pago de la tarifa de peaje, en el

caso de personas físicas fundadas en que el usuario de la ruta tenga su domicilio permanente o trabaje en las inmediaciones de un puesto de recaudación. Pero se trata de trámites complejos que solo ameritan realizar quienes lo utilizan diariamente. Debido a la situación sanitaria actual, se promocionarán puntos turísticos locales como las Termas de Guaviyú, departamento de Paysandú, y zonas aledañas. Sin embargo, el pago de peaje o la tramitación complicada de la exoneración será una limitante para el desplazamiento frecuente de nuestros vecinos. Por lo expuesto y ante la necesidad de estimular el turismo interno para movilizar la economía local, solicitamos facilitar la exoneración del Puesto de Recaudación Queguay, sobre el kilómetro 392 de la Ruta Nacional N° 3 General José Artigas, a los vehículos residentes del departamento de Paysandú sin más trámite que el porte de matrícula del mismo departamento. Eso debería ser suficiente para el libre pasaje por un peaje que tiene la particularidad de ser el único en el país que divide un departamento en dos partes. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. NANCY NÚÑEZ SOLER, Representante por Paysandú".

- 7) Exposición del señor representante Nicolás Lorenzo al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a las comisiones de Legislación del Trabajo y Seguridad Social y de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de esta Cámara; al Sindicato de Peones de Estancia (Sipes), a la Unión Nacional de Trabajadores Rurales y Afines (Unatra), a la Federación de Asalariados y Trabajadores Rurales, al PIT-CNT nacional, al PIT-CNT de Artigas, y a los medios de comunicación nacionales y del departamento de Artigas, relacionado con el origen de la designación de la fecha 30 de abril como Día del Trabajador/a Rural

"Montevideo, 9 de diciembre de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; a las Comisiones de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, y de Legislación del Trabajo y Seguridad Social de esta Cámara; al Plenario Intersindical de Trabajadores-Convención Nacional de Trabajadores (PIT-CNT) y, por su intermedio, a su filial en Artigas, a la Unión Nacional de Asalariados, Trabajadores Rurales y

Afines (UNATRA), y al Sindicato de Peones de Estancia (SIPES), y a los medios de comunicación nacionales y del departamento de Artigas. En el mes de diciembre del año en curso se cumplen 8 años de un episodio que representa un mojón en la historia de la lucha de los asalariados rurales. Estamos hablando del 2, del 3 y del 27 de diciembre de 2012. Porque todo empezó un 2 de diciembre del mencionado año, cuando quien trabajaba de capataz en la estancia La Tortuga, ubicada en la localidad Pueblo de Barro, departamento de Tacuarembó, participó en una reunión con asalariados de otros establecimientos ganaderos para intentar conformar un Sindicato de Base, en el marco de la Unión Nacional de Trabajadores Rurales y Afines (UNATRA). Al otro día, y con el pretexto de no querer que le 'vengan a poner leyes en la estancia', el dueño del establecimiento despidió al trabajador, que ya se encontraba atendiendo un predio de 4.000 hectáreas porque los demás peones se habían marchado del establecimiento al recibir un salario menor del que habían acordado con el patrón. Luego de un par de instancias en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el 27 de diciembre de 2012, se llegó a un acuerdo en la Dirección Nacional de Trabajo por el cual el trabajador sería reintegrado a su lugar de trabajo, el que se materializaría el 2 de enero de 2013. Son 8 años de una resolución sin tinte político partidario, un acuerdo entre un patrón que se tenía que ajustar a la ley y un trabajador que reclamaba lo que la ley dictamina, con la intervención del Estado. En términos de institucionalidad democrática, cuando se trata de derechos transformados en ley, poco importa, o debería no importar, si el trabajador está sindicalizado o no, si el trabajador vota a tal o cual Partido Político, si el trabajador tiene tal o cual visión de la historia. Decimos eso, porque es de público conocimiento que existe una propuesta que pretende cambiar el día de las y los trabajadores rurales (elegido por los propios trabajadores y sin connotaciones político-partidarias), imponiéndole al movimiento obrero una determinada postura política sobre los acontecimientos de nuestro pasado reciente. El 30 de abril no es una fecha antojadiza, no fue una imposición de ningún período legislativo, es un homenaje de las y los asalariados rurales a la fundación de la Federación de Asalariados y Trabajadores Rurales, consumada un 30 de abril de 2006. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. NICOLÁS LORENZO, Representante por Artigas".

- 8) Exposición del señor representante Gabriel Tinaglino a los ministerios de Transporte y Obras Públicas y de Economía y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Intendencia y a la Junta Departamental de Rocha, y a la Junta Local de La Coronilla, sobre la necesidad de una solución de acceso para la estación de servicio del citado balneario, en el referido departamento
- 9) Exposición del señor representante Óscar Amigo Díaz a los ministerios de Transporte y Obras Públicas y de Trabajo y Seguridad Social, a la Intendencia de Canelones y a los municipios de Ciudad de la Costa, Salinas, Atlántida, Parque del Plata-Las Toscas y La Floresta, acerca de la reestructuración del sistema de peajes

"Montevideo, 9 de diciembre de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; al Ministerio de Economía y Finanzas; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP); a la Intendencia de Rocha y, por su intermedio, a la Junta Local de La Coronilla, y a la Junta Departamental de Rocha. La Ruta Nacional Nº 9 Coronel Leonardo Olivera es una de las más importantes en nuestro país; con 276 kilómetros recorre el territorio nacional de oeste a este, atravesando tres departamentos. Además, forma parte del corredor internacional que conecta la capital de nuestro país con la República Federativa del Brasil, teniendo un altísimo nivel de circulación. Específicamente, en el kilómetro 314,500, frente al ingreso del balneario La Coronilla, departamento de Rocha, se da la particularidad de contar con el ingreso a una estación de servicio, que tiene un importante movimiento por quedar comprendida entre los 20 kilómetros desde la frontera y contar con beneficios en el precio de los combustibles con la exoneración del Impuesto Específico Interno. La zona de acceso a la estación por la ruta ha generado inconvenientes, con situaciones de accidentes de tránsito de diferente índole, por lo que solicitamos analizar técnicamente la situación y generar una solución al respecto. Teniendo en cuenta además que se planteó por parte del Ministro de Transporte y Obras Públicas la continuidad de las obras de infraestructura vial que venían proyectadas desde el período anterior de Gobierno para el tramo Rocha-Chuy de la Ruta Nacional Nº 9, sería oportuno incorporar ese requerimiento de mejora en la zona mencionada. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GABRIEL TINAGLINO, Representante por Rocha".

"Montevideo, 9 de diciembre de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema, amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos se curse la siguiente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Intendencia de Canelones y, por su intermedio, a los Municipios de Ciudad de la Costa, de Salinas, de Atlántida, de Parque del Plata, de Las Toscas y de La Floresta. Algunos días atrás, todos fuimos testigos de las contradicciones generadas con el pago en el sistema de peajes, el costo del peaje manual subió en un porcentaje nunca antes visto, luego bajó al valor anterior y después se anunció que subirá a un costo intermedio, todo esto en la misma jornada. Mas allá de las inconsistencias demostradas en la puesta en marcha; esas medidas tienen relación con un proyecto de reestructuración del sistema de peajes presentado hace unos meses por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Dicha reestructura comprende básicamente la automatización de los peajes en un breve lapso de tiempo, dejando por el camino a unos doscientos cincuenta de los cuatrocientos trabajadores que hoy desempeñan esa tarea. En el contexto de deterioro de las condiciones económicas y sociales que hoy vive el país por los efectos de la pandemia y el plan de ajuste fiscal llevado a cabo por el Gobierno, nos parece fundamental defender el trabajo de nuestra gente. En ese caso particular, sabemos que en los peajes se cuenta con un grupo muy importante de trabajadoras jefas de hogar mayores de cuarenta años (un segmento para el cual la búsqueda de trabajo es aún más complicada), por lo que la preocupación sobre lo que pueda ocurrir con ese colectivo es para nosotros mucho mayor. La incorporación de tecnología en peajes se viene llevando a cabo en distintas partes del mundo y no nos oponemos a ella, sin embargo la propuesta del Gobierno, el cual planea llevar adelante esos cambios con plazos que consideramos acelerados, no establece pautas claras para la reconversión laboral de los y las trabajadoras. En este

momento, el proceso de reconversión parece ser solo un cúmulo de expresiones de deseo, sin nada concreto y seguro. En el departamento de Canelones tenemos instaladas tres baterías de peajes, en ellas trabajan casi cien vecinos y vecinas de la zona este del departamento, la mayoría son jefas de hogar y sostén de sus familias. Por otro lado, cada uno de ellos vuelca su salario en sus respectivas comunidades generando un efecto multiplicador que ayuda a sostener otras fuentes de trabajo. Queremos mantener ese círculo virtuoso funcionando. Por nuestra parte y como referíamos; sabemos que existe experiencia internacional donde se demuestra que si se resuelve avanzar en la automatización, se puede llevar a cabo implementándolo en plazos acordes que posibiliten la capacitación de los trabajadores y la preservación de sus puestos de trabajo. Esta es la tónica que queremos y reclamamos para nuestro país, una fórmula acordada en que se incluya y contemple la visión de los trabajadores y con la que termine ganando también el usuario y la sociedad en general. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ÓSCAR AMIGO DÍAZ, Representante por Canelones".

- 10) Exposición del señor representante Eduardo Antonini a la Presidencia de la República; a los ministerios de Educación y Cultura y de Salud Pública y, por su intermedio, a ASSE; a la Intendencia de Maldonado, con destino al Municipio de San Carlos; a la Junta Departamental de Maldonado y, por su intermedio, a las bancadas que la integran, sobre la pertinencia de denominar "Dr. Tabaré Vázquez" al Centro de Radioterapia Oncológico de ASSE de San Carlos

"Montevideo, 9 de diciembre de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Educación y Cultura; al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE); a la Intendencia de Maldonado, con destino al Municipio de San Carlos, y a la Junta Departamental de Maldonado y, por su intermedio, a las Bancadas que la integran. El ex Presidente de la República, doctor Tabaré Vázquez, fue impulsor de la reforma de la salud con la creación del Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS), contribución vital

para afrontar la inequidad y mejorar la accesibilidad a la salud de todos los uruguayos, hay dos ejemplos de logros formidables: la baja de la mortalidad infantil, y la implementación de la ley que prohíbe fumar en espacios públicos. Tabaré Vázquez fue un hombre que enfrentó los intereses de las tabacaleras y que derrotó ante todo con el cambio cultural de la gente. Fue en su Gobierno donde se impulsó y se implementó un plan de fortalecimiento y descentralización de los centros de radioterapia en el interior del país. Entendió la necesidad, fue sensible y se comprometió con una mejor respuesta para la población. En el año 2018 se define crear un centro de radioterapia y oncología de ASSE en la Región Este del país, ubicado en el departamento de Maldonado, más precisamente en la ciudad San Carlos, servicio pensado para el 100 % de la población de la región, independiente del prestador. Nos consta que el doctor Tabaré Vázquez lideró con una enorme responsabilidad y seriedad, supo delegar el proceso descentralizador y de fortalecimiento de la asistencia para radioterapia en el interior del país. De aquí en más vemos la esperanza que nos transmitió con esas obras. Es un cambio en el acceso, en la calidad y en la seguridad para la atención de los pacientes oncológicos. Estamos seguros de que si hoy le preguntamos a los uruguayos fundados motivos para denominar el Centro Oncológico del Este 'Dr. Tabaré Vázquez', pero más seguros estamos de que todos los sentimos como una forma de agradecimiento por tantos aportes a la causa que nos brindó. Es un paso en la continuidad de su enorme legado, es el camino que inician las próximas generaciones. Hoy representamos el sentir de todo nuestro departamento. Proponemos, en forma de homenaje, que el Centro Oncológico del Este lleve el nombre de 'Dr. Tabaré Vázquez'. Es un homenaje al profesor doctor Tabaré Vázquez, Médico Especialista en Oncología, y Radioterapia Docente e investigador. Él dedicó su vida al estudio y a la lucha contra el cáncer, desarrollando y difundiendo su prevención, detección precoz y tratamiento. Fue reconocido local e internacionalmente por su capacidad, honorabilidad y trayectoria, con aportes que trascienden fronteras y generaciones. Por su contribución mundial a la lucha antitabaco. Porque el mejor homenaje a Tabaré son nuestras acciones. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDUARDO ANTONINI, Representante por Maldonado".

7.- Reiteración de pedidos de informes

—Se va a votar si la Cámara hace suyos los pedidos de informes cuya reiteración plantean sus autores, los que fueron oportunamente distribuidos y se encuentran incluidos en el pliego de asuntos entrados del día de la fecha.

(Se vota)

—Treinta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Texto de los pedidos de informes que se reiteran:)

1) "Montevideo, 4 de agosto de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial. Informar: 1) Qué resoluciones ha adoptado ese Ministerio a partir del 1° de junio del año en curso, vinculados a la temática ambiental y de aguas y adjuntar copia de las mismas. 2) A partir de la creación del Ministerio de Ambiente, cuál es el apoyo que el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial sigue otorgando a la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA) y a la Dirección Nacional de Aguas (DINAGUA), en materia de recursos económicos-financieros, materiales y humanos. 3) Si se siguen otorgando partidas por concepto de gastos: cajas chicas, partidas a rendir y viáticos, a la DINAMA y a la DINAGUA. En caso afirmativo, indicar hasta qué fecha está previsto seguir realizando las mismas. Establecer los montos correspondientes a cada uno de los conceptos expresados u otros por los que se aporte. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. LUCÍA ETCHEVERRY LIMA, Representante por Canelones".

2) "Montevideo, 3 de agosto de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado. 1) En virtud de haber remitido una respuesta incompleta al pedido de informes cursado por Oficio de esta Cámara N° 951, de 26 de mayo del año en curso, solicitamos que se nos informe: A) Copia de los *curriculum vitae* de cada uno de los adjuntos y asistentes de cada uno de los integrantes del Directorio

de dicha Administración. B) Régimen horario de cada uno. C) Remuneración que percibe cada uno. 2) Respecto a los integrantes de la Gerencia General: A) Copia de los *curriculum vitae* del Gerente General, de los adjuntos y asistentes. B) Régimen horario de cada uno. C) Remuneración que percibe cada uno. 3) Respecto a los integrantes de la Secretaría Letrada del Directorio: A) Copia del *curriculum vitae* de la Secretaria Letrada, del asesor legal y de los asistentes. B) Régimen horario de cada uno. C) Remuneración que percibe cada uno. 4) Respecto a los integrantes de Dirección de Transparencia: A) Copia del *curriculum vitae* del Director, de los adjuntos y de los asistentes. B) Régimen horario de cada uno. C) Remuneración que percibe cada uno. 5) Respecto a los Gerentes Administrativos, de Recursos Humanos y Asistencial: A) Copia del *curriculum vitae* de los Gerentes, de los adjuntos y de los asistentes. B) Régimen horario de cada uno. C) Remuneración que percibe cada uno. D) Vínculo de cada uno (Presupuestal, Comisión de Apoyo, Patronato del Psicópata, etcétera). 6) Respecto a los integrantes de cada una de las Regionales: A) Copia del *curriculum vitae* del Director, de los Subregionales, de los adjuntos y de los asistentes. B) Régimen horario de cada uno. C) Remuneración que percibe cada uno. D) Vínculo de cada uno (Presupuestal, Comisión de Apoyo, Patronato del Psicópata, etcétera). 7) Remitir copia del registro de funcionarios que pueden tener algún conflicto de intereses con el organismo, según lo dispuesto en la Resolución N° 571/2017. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. LUCÍA ETCHEVERRY LIMA, Representante por Canelones".

3) "Montevideo, 28 de mayo de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), en relación al departamento de San José. En el mes de junio del año 2002 se firmó un convenio entre OSE y la empresa Sogreah, de origen francés, que tenía como finalidad la realización de un estudio de factibilidad del sistema de transferencia de agua para uso múltiple a partir del Río de la Plata. Dicha empresa se comprometió a que diez meses más tarde, es decir a mediados del año 2003, presentaría un informe final sobre el estudio encargado. Por lo expuesto, solicitamos que se nos informe: 1) Si en dicho convenio quedaba establecido que habrían tres informes elaborados por la empresa consultora, a

saber: un Informe Diagnóstico, un Informe de Análisis Multicriterios, y un Informe Final. En caso afirmativo, remitir copia completa de los tres informes referidos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. NICOLÁS MESA WALLER, Representante por San José".

4) "Montevideo, 26 de junio de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio del Interior, con destino a la Jefatura de Policía de San José. La consulta refiere a las declaraciones efectuadas por el señor Jefe de Policía del departamento de San José, el día 25 de junio del año en curso, en las cuales (entre otras tantas cuestiones) se exployó sobre el contenido de la información de su competencia que se hace pública, oportunidad en la cual llegó a afirmar sobre el punto que 'es una decisión que tomo yo'. Por lo expuesto, solicitamos que se informe cuáles son los criterios en que se basa dicha Jefatura para dar a conocer los hechos relevantes vinculantes a la seguridad y convivencia en el departamento. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. NICOLÁS MESA WALLER, Representante por San José".

5) "Montevideo, 14 de abril de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio del Interior. El 1º de marzo pasado se produjo el correspondiente cambio de autoridades con motivo del resultado electoral de noviembre del año 2019. Por tal motivo y a fin de tomar conocimiento acerca del personal asignado a un servicio tan relevante como es el Servicio de Seguridad Presidencial y en el entendido de que la información solicitada resulta relevante para la labor parlamentaria, solicitamos tenga a bien informar: 1) La nómina de funcionarios dependientes de esa Secretaría de Estado que se desempeñan en el Servicio de Seguridad Presidencial desde el 1º de marzo pasado, indicando grado y procedencia o unidad de origen de los mismos. 2) La nómina de funcionarios dependientes de ese Ministerio que fueran asignados a la Jefatura, coordinadores y asesores del Servicio de Seguridad Presidencial, acompañando el texto del legajo funcional correspondiente en cada caso. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GERARDO NÚÑEZ FALLABRINO, Representante por Montevideo".

MEDIA HORA PREVIA

8.- Respuestas y silencios del gobierno ante problemáticas del departamento de Artigas

—Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor diputado Nicolás Lorenzo.

SEÑOR LORENZO (Nicolás).- Señor presidente: ya está transcurriendo el último mes del 2020, un año atípico para el país y para la humanidad. El año va llegando a su fin y con él también este proceso de trabajo.

Me gustaría hacer algunas precisiones y resaltar determinadas respuestas que hemos recibido de parte del gobierno, pero también dar a conocer algunos silencios que hacen la diferencia para el departamento de Artigas.

Empecemos con las buenas noticias que hemos recibido por parte del gobierno.

Estamos realizando un trabajo coordinado con la señora ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Irene Moreira, con quien me reuní en su despacho. También hicimos reuniones en el territorio del departamento de Artigas, puntualmente, en el barrio Cerro San Eugenio, en las que charlamos con los vecinos y constatamos la problemática de los asentamientos y todo lo que eso conlleva. Además, hemos recorrido y hablado sobre otros lugares tan complejos de nuestra ciudad de Artigas como camino La Jovita, camino Los Fernández o la zona de la vía, en Bella Unión, todos estos con la misma problemática: los asentamientos.

Recientemente, nos hemos cruzado en algunas actividades protocolares con la señora ministra, en las que nos manifestó que en el departamento de Artigas estaba el coordinador del Ministerio, cuya presencia saludé y agradecí. Además, le dije que iba a hacer público el trabajo coordinado que hemos realizado con esa Cartera.

Es de orden resaltarlo, porque la ministra nos recibió y escuchó nuestros planteos; trabajaremos en la problemática de los asentamientos en Artigas, en Bella Unión y en otros temas, en conjunto, durante el quinquenio.

La señora ministra nos respondió, lo que agradecemos públicamente. También nos comprometemos a seguir trabajando por el departamento de Artigas en cuanto a los asentamientos.

En esta misma línea, sobre algunas respuestas del gobierno nacional, vamos a mencionar la relativa a OSE. Hicimos planteos puntuales, como el concerniente al saneamiento del barrio Extensión Sur, en Bella Unión, y la pileta de decantación de residuos domésticos en barrio Pintadito. OSE nos hizo saber que tiene conocimiento de la problemática y que está trabajando al respecto, pero depende de lo que votemos nosotros, en esta Cámara, en el presupuesto nacional; a partir de eso, se hará una planificación de obras. Les recordamos que nuestro departamento necesita más obras en cuanto a saneamiento y agua potable para algunos vecinos de nuestro territorio. Desde aquí le decimos a OSE, que nos ha dado esta respuesta, que puede contar con nosotros para trabajar en dicha problemática.

Por último, voy a comentar una respuesta que hemos recibido del Ministerio de Transporte y Obras Públicas que refiere, puntualmente, a la cancha multiuso de pueblo Bernabé Rivera. Allí realizan tareas y campeonatos estudiantes de la escuela y del liceo, y la comunidad; sin embargo, dicha cancha se encuentra en estado de deterioro. El Ministerio, en virtud de una solicitud que hemos realizado como diputados, envió a un arquitecto para trabajar en la cancha multiuso de pueblo Bernabé Rivera.

Estos agradecimientos corresponde hacerlos para reconocer el trabajo coordinado con actores del gobierno nacional, a través de la gestión que hemos realizado.

Como dijimos, también hemos tenido algunos silencios. Vamos a resaltar algunos, sin ánimo, por supuesto, de buscar culpables o de cobrarle a alguien, sino como muestra de que debemos hacer un mayor esfuerzo.

Algunos organismos del Estado no nos han dado respuesta. Puntualmente, cito a la Intendencia de Artigas, en cuanto al planteo y la reunión que mantuvimos con el secretario general y el director general de la Comuna, relativa al mantenimiento de espacios públicos y de la cancha pública.

Tampoco hemos tenido respuesta con relación al desmantelamiento de los centros MEC. Una y otra

vez, hemos solicitado que el mobiliario de que se dispone -por ejemplo, en el de pueblo Sequeira-, si el centro va a quedar en desuso, se done a escuelas y liceos. También hemos planteado que se instale un PAC -Punto de Atención Ciudadana- en el centro poblado Pintadito -hoy, barrio Pintadito- y que el Estado esté presente en aquellos rincones más alejados de la capital departamental, en los barrios y en las zonas suburbanas. Esto no se plantea con intención de buscar culpables o cobrarle a alguien, sino con la idea de que el vecino esté presente, de que pueda hacer sus trámites, más en este contexto, cuando tratamos de evitar las aglomeraciones que se ven a diario en mi ciudad, para realizar trámites, pagos o cobros.

Nosotros creemos que el Estado debe descentralizar, y una de nuestras grandes visiones es que tanto los pobladores de Pintadito como de Cerro San Eugenio y Cerro Ejido tengan centros de atención ciudadana.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Intendencia de Artigas, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, a OSE, a la Junta Departamental y a todos los medios de comunicación del departamento y del país.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Treinta y nueve en cuarenta y uno: AFIRMATIVA.

9.- Conmemoración de los setenta y dos años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos

Tiene la palabra el señor diputado Álvaro Viviano.

SEÑOR VIVIANO (Álvaro).- Señor presidente: mañana, 10 de diciembre, se conmemorarán setenta y dos años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Me parece que no es un momento común y normal entre los acontecimientos de la historia, por lo que creo que dicho evento debe ser resaltado y significado como tal.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos es, ante todo, un documento que marca un hito en la historia de los derechos humanos de la humanidad, elaborado por representantes de todas las regiones del mundo, con diferentes antecedentes jurídicos y culturales.

Como dije, fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, como un ideal común para todos los pueblos y naciones.

Esta Declaración estableció, por primera vez, los derechos humanos fundamentales que deben protegerse en el mundo entero, y ya ha sido traducida a más de quinientos idiomas. Ese documento de treinta artículos, a cuya lectura invitamos en forma constante y permanente, sin lugar a dudas, ha marcado un jalón en la historia. El compromiso con estos postulados, señor presidente, habla de los pueblos y de los gobiernos. Nosotros, en este día y en este momento, reivindicamos el compromiso de este gobierno con la plena vigencia de los derechos humanos y la búsqueda permanente para ensanchar la base de trabajo con toda la sociedad en esa dirección.

La Declaración, como ideal común de todos los pueblos y naciones, llama a los diferentes Estados a esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose permanentemente en ella, logren promover la generación de derechos mediante la enseñanza, la educación y el respeto a los derechos y libertades que allí se aseguran.

Como decíamos, señor presidente, la exaltación y el trabajo permanente en esa dirección, la reivindicación de la vigencia plena de estos postulados y el compromiso del gobierno con cada uno de ellos hablan de lo que cada gobierno marca y del camino que los pueblos van desarrollando.

En esa línea, mañana asistiremos a un acuerdo marco de cooperación entre la Corte Interamericana de Derechos Humanos y el Poder Legislativo de nuestro país, organizado por el Senado de la República. Entendemos que es un avance más en esa dirección y en el fortalecimiento de los derechos humanos, así como también en el compromiso de los gobiernos con esa lucha permanente.

Es cuanto quería decir.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Vicepresidencia de la República.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

10.- Necesidad de profesionalizar la cadena productiva y realizar la trazabilidad de los productos fitosanitarios, agroquímicos y farmacológicos de uso veterinario

Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Lorenzo Parodi.

SEÑOR LORENZO PARODI (Eduardo).- Señor presidente: hoy voy a referirme al valor agregado de lo que se produce y se exporta, que ha sido y es una preocupación permanente de nuestro país. Seré más específico y me centraré en la producción agroindustrial, uno de los motores esenciales de nuestra economía, que a pesar de la pandemia ha seguido funcionando, aunque en estos momentos está sufriendo la sequía.

Cada vez más, el mundo compra nuestra producción alimentaria, y cada vez tenemos más exigencias y controles. Como consecuencia de ello, debemos introducir nuestro valor agregado, que lograremos con la correcta incorporación de nuestros profesionales y técnicos. Por ejemplo, el uso de agroquímicos y fitosanitarios debería tener un correcto control por parte de nuestros ingenieros agrónomos. No desconocemos que ya existen decretos y normas que apuntan a ese control; tampoco desconocemos que en estos años se ha disminuido el uso de estos productos entre un 25 % o 30 %.

Al preocuparnos por el empleo de los productos fitosanitarios y agroquímicos, previamente, tenemos que ocuparnos de que nuestros profesionales hagan un correcto control de su uso, y para ello necesitamos un correcto diagnóstico. Tal vez, como vicio de mi profesión, entiendo que antes de actuar siempre debemos tener un diagnóstico adecuado.

No tenemos dudas de que otro de los valores agregados es la trazabilidad, para contribuir en gran forma con la aplicación de las normas ya existentes.

Por ejemplo, en el uso de los productos farmacológicos veterinarios no desconocemos que existe normativa vigente, pero es insuficiente. En este caso, también la trazabilidad sería de gran importancia. Tenemos excelentes veterinarios especializados en inocuidad de los alimentos de origen animal, pero no están incorporados en toda la cadena productiva. También contamos con excelentes ingenieros en alimentos, pero tampoco están incluidos en toda la cadena productiva. Inclusive, cometemos el error de pensar que las dos profesiones antes citadas se ocupan de lo mismo; nada más lejos de la realidad.

Es nuestra obligación velar por la correcta utilización de los profesionales que forma la Udelar; ellos son el valor agregado; ellos son los que garantizan la llegada de nuestros productos al mundo de forma correcta. Sin ellos, los mercados se nos cerrarán. Lo antes dicho va en línea con el cuidado de nuestra salud, concebida como un concepto integral y, por lo tanto, también del medioambiente.

Una herramienta que estamos seguros de que es fundamental y que debemos utilizar es la trazabilidad. Se trata de un sistema indispensable para la gestión de calidad. Es la capacidad de rastrear todos los procesos, desde la adquisición de la materia prima hasta la producción y sus desechos, para poder aclarar cuándo y dónde fue producido cada artículo, y cómo y por quién fue controlado. Tampoco debemos olvidar al técnico prevencionista ambiental.

Estamos proponiendo el uso de la trazabilidad para que cada transacción pueda ser confirmada en cada eslabón de la cadena productiva. El sistema de trazabilidad requiere de la declaración y registro de los movimientos comerciales; inclusive, hasta se llega a los desechos.

En concreto, apuntamos a la profesionalización de nuestra cadena productiva y a la trazabilidad de los productos fitosanitarios y agroquímicos, al igual que de los farmacológicos de uso veterinario, para lograr no solo mantener, sino aumentar los mercados mundiales.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Conrado Rodríguez)

—Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al señor ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca; a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca; a los decanos de las facultades de Veterinaria,

Agronomía y Química; a las diecinueve juntas departamentales y a la prensa de mi departamento, Río Negro.

SEÑOR PRESIDENTE (Conrado Rodríguez).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y tres en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

11.- Disposición final de residuos sólidos urbanos en Fray Bentos, departamento de Río Negro

Tiene la palabra la señora diputada Sylvia Ibarguren Gauthier.

SEÑORA IBARGUREN GAUTHIER (Sylvia).- Señor presidente: esta exposición fue concebida para plantearla la semana pasada. En lo más íntimo sentí la duda de la pertinencia y oportunidad de hacerlo hoy. La muerte del presidente Vázquez duele y desplaza muchas cosas, pero por él, por lo que generó en nosotros y en desarrollo de las políticas públicas, la haré en esta instancia.

Dicho esto, quiero poner en valor la construcción, en Fray Bentos, departamento de Río Negro, del relleno sanitario para la disposición final de residuos sólidos urbanos con tratamiento de lixiviados, que concretó la Administración departamental del Frente Amplio. Se pasó de un sitio de disposición final de residuos a cielo abierto, con más de setenta y cinco años de funcionamiento -uno de los más antiguos del país, con enormes problemas sociales, de seguridad, de salubridad, de higiene y, sobre todo, con setenta y cinco años de continua contaminación de suelo, agua y aire-, a un relleno sanitario. Se trata de un sitio de disposición final de residuos, con una cava impermeabilizada, con captación y tratamiento de efluentes líquidos y venteo de metano y otros gases, de forma controlada; con una operativa permanente de mantenimiento y acondicionamiento de los residuos, control de ingresos, pesaje, etcétera. Comenzó su operativa en marzo de este año. En él ingresan, al día de hoy, unas 750 toneladas mensuales, de las cuales el 87 % son de residuos domiciliarios recolectados por la Intendencia y el 13 %, residuos provenientes de terceros. Actualmente, se depositan en el relleno sanitario residuos domiciliarios de Fray Bentos, Nuevo Berlín y

San Javier, que corresponden al 54 % de la población total del departamento de Río Negro.

Todo este proceso que nos ha tocado encabezar desde la Dirección General de Medio Ambiente de la Intendencia de Río Negro ha estado acompañado de la contenerización de los residuos del 79 % de la población, lo que ha mejorado sustancialmente la higiene urbana de las localidades y también las condiciones de trabajo de los funcionarios afectados a la recolección. Además, hubo una fuerte apuesta a la recuperación de residuos revalorizables y a la gestión adecuada de residuos especiales, con sistemas de recolección diferenciada de plásticos, cartón, neumáticos fuera de uso, pilas y baterías, aceites naturales usados y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

Celebramos la Ley N° 19.829, de gestión integral de residuos, promulgada, finalmente, en setiembre de 2019, luego de años de discusión y estudio. Dicha ley hace clara referencia a los sitios adecuados de disposición final de residuos, plantea la importancia de la gestión integral de los residuos en todos los eslabones de la cadena y como objetivos principales tiene la prevención y reducción de los impactos negativos de la generación de residuos. Además, fomenta la revalorización de los residuos como fuente de trabajo de calidad. El gobierno departamental de Río Negro en el mandato cumplido por el Frente Amplio ha estado en clara consonancia con la ley.

También celebramos la creación del nuevo Ministerio de Ambiente. Esperamos que se lo pueda dotar en este presupuesto nacional de los recursos suficientes para llevar adelante verdaderas políticas ambientales que vayan más allá del cumplimiento de los convenios y compromisos internacionales, que se trace el camino para brindar soluciones a las problemáticas de contaminación ambiental y se genere conciencia y responsabilidad en todos los niveles de la sociedad.

Existen muchas fuentes de contaminación del ambiente y con diferentes grados de complejidad, que tienen que ver con el modelo productivo, la industrialización, la urbanización, el desarrollo, la macroeconomía, etcétera. Las soluciones que se requieren no son fáciles ni rápidas.

En el caso de la contaminación que generan los residuos cuando están en sitios de disposición final inadecuados, estamos convencidos de que se pueden

implementar soluciones definitivas para cada situación. En Uruguay se generan algo más de 3.500.000 toneladas de residuos totales anualmente; un poco menos de un tercio corresponde a los residuos de origen domiciliario; hablamos de una producción de 1 kilo por habitante, por día. Si bien hay datos diferentes, según fuentes consultadas, a nivel nacional, la recuperación y revalorización de los residuos de origen domiciliario es menor al 10 %. Por lo tanto, hay mucho para trabajar en pro de aumentar ese porcentaje, que, además, brinda oportunidades laborales para los trabajadores de la clasificación de residuos, un eslabón fundamental en la cadena. También hay que generar estrategias a nivel nacional para disminuir la generación de los residuos, que tiene que ver con los hábitos de consumo, la conciencia ambiental, la economía circular, entre otros elementos.

Es responsabilidad de los gobiernos departamentales la gestión de residuos domiciliarios y la limpieza urbana, pero muchas veces, sobre todo en ciudades del interior del país, las intendencias terminan asumiendo la gestión de residuos comerciales e, incluso, de origen industrial. Por eso hacen falta políticas ambientales fuertes a nivel nacional, que articulen con los gobiernos departamentales y les puedan brindar las herramientas necesarias para lograr la preservación y cuidado de nuestro hábitat, a fin de garantizar la salud y bienestar de todos los ciudadanos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al señor ministro de Ambiente, al Congreso de Intendentes, al Congreso Nacional de Ediles y al Plenario de Municipios. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Conrado Rodríguez).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Sesenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

12.- Consideraciones acerca de la situación de las personas con capacidades diferentes

Tiene la palabra la señora diputada Elsa Capillera.

SEÑORA CAPILLERA (Elsa).- Señor presidente: hoy nos vamos a referir a las personas con capacidades diferentes.

El 3 de diciembre pasado se celebró el Día Internacional de las Personas con Discapacidad y todos nosotros inundamos las redes sociales en su apoyo. En la realidad, pasamos hablando de derechos humanos, igualdad, equidad, inclusión, pero solo son palabras, porque en la acción siempre nos quedamos cortos, muy cortos; es una utopía. Por lo general, miramos a estas personas y pensamos: "¡Pobrecitas!", y a sus madres les decimos: "¡Qué terrible!", en vez de darles las oportunidades que necesitan para lograr, en muchos casos, ser autoválidas. Eso no lo hacemos; al contrario, muchas veces los frustramos, los hacemos sentir inferiores e, inclusive, hasta que son una carga sociofamiliar. No contemplamos sus capacidades ni los ayudamos a desarrollarlas en las condiciones acordes con sus posibilidades.

Según el censo de 2011, alrededor del 16 % de la población tiene alguna discapacidad. Yo creo que todos somos discapacitados; todos tenemos capacidades diferentes; lo que varía es la base sobre la que establecemos la medida de la capacidad o incapacidad.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Martín Lema)

—Pero debemos recordar que los derechos humanos son aquellos derechos que tenemos por ser simplemente humanos.

Nuestro país tiene las leyes N° 18.651, N° 18.418, N° 18.227, N° 17.266 y N° 17.847, cuyos propósitos son promover, proteger y asegurar el goce pleno, en condiciones de igualdad, de los derechos, sin distinción; sin embargo, los seguimos aislando y llamando discapacitados. ¿Por qué digo aislando? Porque no es lo mismo ser o tener un hijo, un hermano, un padre con capacidades diferentes en Pocitos o en Carrasco que en el Cerro o en Casavalle, donde ni siquiera tenemos una adecuación urbana, edilicia, de paseo público, de áreas abiertas o áreas cerradas; ni siquiera hay calles por las que sacarlos con sus sillas de ruedas. Muchos padres que conozco deben trasladarse en uno o dos ómnibus y atravesar toda la ciudad para llevar a sus hijos a un centro de atención cultural para contenerlos y para que velen por su desarrollo, porque deben optar entre la prestación de una camioneta para transportarlos o el pago de esa institución. Es por eso que digo que solo en la ley se les reconocen sus derechos, no en la práctica, no en la aplicación.

Desde el Estado debemos ser más conscientes de estas realidades. Me consta que no se les respeta su dignidad ni el derecho de disfrutar de una vida lo más normal y plena posible, ni se adoptan las medidas necesarias que les permitan mayor autonomía. No se les respeta el derecho a la salud, a la educación, a una inserción laboral, a una seguridad económica y social para una vida más decorosa, ni siquiera se les respeta su derecho a la vivienda. Me consta también que no se realizan controles para asegurar que el dinero destinado a estas personas se invierta verdaderamente en las mejoras para su calidad de vida y su inclusión. No cuentan con una atención psicológica debida, con una rehabilitación integral ni con programas educativos para su diversidad. Tampoco cuentan con alguna prestación o subsidio para facilitarles alguna actividad física ni disponen de información sobre el personal especializado para su orientación y rehabilitación. Por eso hoy nuestra responsabilidad es reconocer que falta, falta mucho, pero, también, que existen muchos centros y emprendimientos privados, muchas asociaciones civiles que surgen de los padres que con una verdadera vocación de servicio se mantienen en la primera línea de batalla, peleando contra la indiferencia y la discriminación. Necesitan de nuestro apoyo para mantenerse en actividad, brindando un servicio tendiente a proporcionar fortaleza, empoderamiento y eliminar todo tipo de barreras, porque mientras nosotros enseñamos a nuestros hijos a vivir, ellos nos enseñan de qué se trata la vida.

"Nada sobre nosotros sin nosotros" es su lema de este año, y nos sumamos y nos comprometemos para que tengan una participación activa sobre sus derechos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Banco de Previsión Social; a los ministerios de Educación y Cultura, de Desarrollo Social y de Salud Pública; a la Presidencia de la República y a las intendencias de todo el país.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Sesenta y tres en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

13.- Reclamos por falta de conectividad en el departamento de Cerro Largo

Tiene la palabra el señor diputado Alfredo Fratti.

SEÑOR FRATTI (Alfredo).- Señor presidente: hoy quiero hablar sobre la conectividad.

Días pasados, con motivo de la asunción de los alcaldes de los diferentes municipios de mi departamento, acompañamos al señor intendente. En Melo teníamos problemas de conectividad, y la verdad es que, en la ciudad, uno se corre de lugar y puede conseguir conexión. Pero me preocupa el interior profundo, como es el caso, por ejemplo, de Isidoro Noblía, donde muchas veces no hay conectividad en todo el día. En el caso de Centurión, que está aún más alejado, sobre la frontera con Brasil, la conectividad se precisa mucho por las cuestiones sanitarias. Me dicen los vecinos y representantes de esa zona que se encargan de los arreglos de los caminos y demás que antes no tenían problemas, pero ahora a veces no recobran la conectividad durante dos días.

No sé lo que está pasando, pero lo quiero decir en este ámbito, a fin de alertar a las autoridades, sobre todo –reitero-, por el interior profundo, que me preocupa.

Me voy a referir a otro asunto que también tiene que ver con la conectividad. Hace un tiempo -un año o más-, se colocaron dos cámaras en el Lago Merín por parte del Ministerio del Interior, después de una larga lucha de una comisión de vecinos de ese balneario. Hete aquí que ha habido cambio de mando y la fibra óptica que llegaba a la entrada misma del balneario, hasta la escuela, no se extendió, y dicen que las cámaras no marchan porque no tienen conectividad, no hay fibra. Sin embargo, se podría haber optado por el radioenlace, con el cual también funcionarían las cámaras.

Quiero solicitar en este Cuerpo -es un mandato que les hacemos a los vecinos de ese balneario- que no retiren esas cámaras; lo planteamos porque hemos recibido información oficiosa en el sentido de que, como no funcionan, las quieren sacar. Si lo hacen, seguramente, pasarán un montón de años antes de que las vuelvan a poner. Quería dar esta alerta porque me parece que es una pena que suceda eso. Se trata de un balneario que en verano recibe a mucha población, y, además, hay un contingente de quinientos o seiscientos coterráneos que viven todo el

año y que precisan la conectividad: están cerca de la frontera con Brasil y hubo insucesos por el tema de robos en las casas y demás. Por esta razón, pedimos encarecidamente que se acerque la fibra óptica o el radioenlace y que el Ministerio del Interior no retire las cámaras.

En esta instancia, es cuanto quería decir.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a Antel, al Ministerio del Interior y a los medios locales de mi departamento.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Setenta en setenta y uno: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

14.- Minuto de silencio por el fallecimiento del expresidente Tabaré Vázquez

Antes de ingresar al orden del día y habiéndolo hablado en la coordinación de todos los partidos políticos, procederemos a realizar un minuto de silencio por el reciente fallecimiento del expresidente Tabaré Vázquez.

La Mesa invita a la sala y a la barra a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio.

(Así se procede)

SEÑOR NÚÑEZ FALLABRINO (Gerardo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR NÚÑEZ FALLABRINO (Gerardo).- Señor presidente: quiero agradecer a todos los partidos políticos que se sumaron respetuosamente a este minuto de silencio.

Por otra parte, quisiera dejar constancia de que todos los partidos políticos de esta Cámara y entiendo que también de la Cámara de Senadores vamos a estar atentos y, cuando las circunstancias sanitarias lo permitan, realizaremos un homenaje en la Asamblea General al expresidente Tabaré Vázquez por todo su trabajo, su dedicación para con el país entero y, sobre todo, para con los más necesitados, para todos los

que el domingo lo despidieron como se despide a esas personas que quedan guardadas en el corazón del pueblo y de la gente.

Nuevamente, agradezco al señor presidente y a todos los partidos políticos que se sumaron a este minuto de silencio.

Anunciamos que vamos a estar trabajando con las coordinadoras de la Cámara de Representantes y la del Senado a fin de realizar el merecido homenaje a nuestro expresidente y compañero Tabaré Vázquez.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Muchas gracias a usted, señor diputado.

15.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Primer Período de la XLIX Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución de la República)

Se entra al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Primer Período de la XLIX Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución de la República)".

La Mesa informa que tiene en su poder una lista de candidatos para la integración de la Comisión Permanente.

De acuerdo con el procedimiento aplicado por el Cuerpo en oportunidades anteriores, se establece un plazo hasta la hora 18, a fin de que los representantes emitan su voto. Se recuerda que, de acuerdo con el artículo 78 del Reglamento, la votación es secreta. A los efectos de evitar aglomeraciones, habrá dos urnas -a diferencia de oportunidades anteriores, en que había una sola- para que, racionalizando la votación, se eviten aglomeraciones. En la urna que está a mi izquierda votan los diputados cuyos apellidos comienzan con la letra A hasta la L, inclusive, y en la urna ubicada a mi derecha, los de apellido que empiezan con la M en adelante.

Reitero que se podrá votar hasta la hora 18.

16.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Carlos Testa, por el día 9 de diciembre de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Inés Monzillo.

Del señor representante Carlos Testa, por el día 10 de diciembre de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Inés Monzillo.

Del señor representante Carlos Testa, por el día 11 de diciembre de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Inés Monzillo.

Del señor representante Marne Osorio Lima, por los días 9 y 10 de diciembre de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Sander Machado.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes, señor Alejandro Miguel Berton Sole, señora Daniela Porto Lara y señor Pablo Giovanni Conti Mattio.

Del señor representante Rodrigo Blás Simoncelli, por el día 10 de diciembre de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Federico Casaretto.

De la señora representante Laura Burgoa, por el día 10 de diciembre de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Roberto Javier Díaz Alberto.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes, señor Mario Andrés Carrato, señor Álvaro Falgalde Bartaburu y señora María Mayobre.

De la señora representante Zulimar Ferreira, por el período comprendido entre los días 9 y 11 de diciembre de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Guerrero.

Del señor representante Alfredo Fratti, por el día 9 de diciembre de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Lizet Ruiz Amaral.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes, señora María Graciela Lamancha Cheroni y señor Paulo Beck.

Del señor representante Gerardo Núñez Fallabrino, por el período comprendido entre los días 10 y 15 de diciembre de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Micaela Melgar.

Del señor representante Martín Tierno, por el día 9 de diciembre de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Alberto Fumero.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes, señor Wilson Ramón Barite Pérez y señora Laura Mónica Baldenegro Segredo.

De la señora representante Ana María Olivera Pessano, por el día 9 de diciembre de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Micaela Melgar.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes, señora Lucía Fernanda Ubal Llanes, señor Sebastián Ortiz García y señora Mariela Pelegrín.

Del señor representante Martín Melazzi, por los días 9 y 10 de diciembre de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora María Rosa Melazzi.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente, señor Aldo Charbonnier.

Del señor representante Nicolás Lorenzo, por el día 10 de diciembre de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Wilson Carlos Rippa Álvez.

Del señor representante Javier Umpiérrez Diano, por el período comprendido entre los días 9 y 11 de diciembre de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Aurelio Piccone Morales.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes, señor Pablo Fuentes y señora María Rita López Agriél.

Licencia por enfermedad:

Del señor representante Gustavo Zubía, por el día 10 de diciembre de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Marcelo Caporale.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente, señor Ángel Fachinetti.

De la señora representante Gabriela Barreiro, por los días 9 y 10 de diciembre de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Neuberis Silveira Pedrozo.

Del señor representante Enzo Malán Castro, por los días 10 y 11 de diciembre de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Aníbal Méndez.

Del señor representante Enzo Malán Castro, por el día 15 de diciembre de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Izaguirre.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes, señor Aníbal Méndez y señora Laura Gonnet.

Licencia sin expresión de causa:

Del señor representante Pablo Viana, por el día 9 de diciembre de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Joanna Perco.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes, señora Casilda María Echevarría Petit y señor Martín Elgue.

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Javier Radiccioni Curbelo, por los días 9 y 10 de diciembre de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Ornella Lampariello.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente, señora Beatriz Claudia Lamas Villalba.

De la señora representante Lilián Galán, por el día 9 de diciembre de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Dayana Pérez Fornelli.

De la señora representante Bettiana Díaz Rey, por el día 9 de diciembre de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Julio Kronberg.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente, señora Sofía Claudia Malán Castro.

Del señor representante Daniel Caggiani, por el día 10 de diciembre de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Adel Mirza Perpignani.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente, señor Diego Reyes.

Del señor representante Rodrigo Albernaz Pereira, por los días 9 y 10 de diciembre de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Sabina Calvo.

Del señor representante José Carlos Mahía, por el día 14 de diciembre de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Luis E. Gallo Cantera.

Del señor representante Gonzalo Mujica, por los días 9 y 10 de diciembre de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Gerardina Montanari.

Del señor representante Alfonso Lereté, por el día 9 de diciembre de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Marcelo Tesoro.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente, señora Rosa Imoda.

Del señor representante Eduardo Lust Hitta, por el día 9 de diciembre de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Francisco Enrique Beneditto.

Del señor representante Eduardo Lust Hitta, por el día 10 de diciembre de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora María Cristina Álvarez Vanzuli.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente, señor Francisco Enrique Beneditto.

Ante la incorporación a la Cámara de Senadores:

Del señor representante José Carlos Mahía, por los días 9 y 10 de diciembre de 2020 y por el día 15 de diciembre de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Luis E. Gallo Cantera.

Licencia sin expresión de causa:

Del señor representante Conrado Rodríguez, por el día 9 de diciembre de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Fátima Barrutta.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente, señor Guzmán Ifrán Cabrera.

Montevideo, 9 de diciembre de 2020

**ORQUÍDEA MINETTI, CARLOS TESTA,
ZULIMAR FERREIRA".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta en setenta y uno: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

17.- Veintiocho años del plebiscito sobre empresas públicas celebrado el 13 de diciembre de 1992. (Exposición de la señora representante Bettiana Díaz Rey por el término de veinticinco minutos)

Correspondería pasar a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Veintiocho años del plebiscito sobre empresas públicas celebrado el 13 de diciembre de 1992. (Exposición de la señora representante Bettiana Díaz Rey por el término de veinticinco minutos)".

En virtud del acuerdo alcanzado entre coordinadores de bancadas, corresponde que la Cámara resuelva si deja sin efecto esta exposición.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cuatro en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

18.- Asuntos entrados fuera de hora

Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora diputada Silvana Pérez Bonavita y los señores diputados Ope Pasquet, César Vega, Gerardo Núñez Fallabrino, Iván Posada Pagliotti y Juan Martín Rodríguez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"Varios señores representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de resolución por el que se disponen medidas excepcionales en cuanto al régimen de descuentos por inasistencias de los representantes para los días 7 y 8 de diciembre pasados. C/926/020

- A la Comisión de Asuntos Internos".

19.- Proyectos presentados

"PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo único.- No serán de aplicación los descuentos previstos por los artículos 38.1 y 38.2 del Reglamento del Cuerpo para las inasistencias que pudieren haber registrado los Representantes Nacionales los días 7 y 8 de diciembre de 2020, en virtud del duelo oficial decretado por el Poder Ejecutivo ante el fallecimiento del ex Presidente de la República, doctor Tabaré Vázquez Rosas.

Montevideo, 9 de diciembre de 2020

SILVANA PÉREZ BONAVIDA, Representante por Montevideo, CÉSAR VEGA, Representante por Montevideo, JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo, OPE PASQUET, Representante por Montevideo, GERARDO NÚÑEZ FALLABRINO, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En virtud de que el Poder Ejecutivo decretó duelo oficial, de carácter nacional, los días 6, 7 y 8 de diciembre de 2020, por el fallecimiento del ex Presidente de la República, doctor Tabaré Vázquez Rosas, y dado que decidimos acompañar las manifestaciones de condolencia, se entiende pertinente proponer al Cuerpo disponga medidas excepcionales en cuanto al régimen de descuentos por inasistencias de los Representantes para los días referidos.

Montevideo, 9 de diciembre de 2020

SILVANA PÉREZ BONAVIDA, Representante por Montevideo, CÉSAR VEGA, Representante por Montevideo, JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo, OPE PASQUET, Representante por Montevideo, GERARDO NÚÑEZ FALLABRINO, Representante por Montevideo".

20.- Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (Normas para la acreditación de existencia)

—Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (Normas para la acreditación de existencia)".

(ANTECEDENTES:)

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Gabriel Gianoli.

SEÑOR GIANOLI (Gabriel).- Señor presidente: la Comisión de Defensa Nacional trae a la Cámara el proyecto de ley "Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (Normas para la acreditación de existencia)".

En este proyecto la norma madre que se pretende derogar es de 1893, y se testimonia en un decreto de 1903. Refiere al cumplimiento de las normas que establecen la obligación de acreditar la existencia o revista a efectos de percibir haberes abonados por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. Los cambios tecnológicos nos permiten tener la seguridad hoy de que no habrá distorsiones en la aplicación de los pagos de retiros. Actualmente, dicho Servicio exige la revista de existencia a sus retirados y pensionistas cada seis meses dentro del territorio nacional y cada tres meses para aquellos que lo hacen en el exterior. Se plantea en el proyecto la eliminación del plazo a nivel nacional y su extensión de tres a seis meses a nivel internacional, acompasándolo al resto de los sistemas de seguridad social: BPS, Caja de Profesionales Universitarios, caja policial y caja bancaria.

La Comisión convocó a las autoridades del Ministerio de Defensa Nacional, en la persona del señor ministro Javier García, y a las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores, encabezadas por

Rep. N° 249

Anexo I

la ministra interina Carolina Ache, y entendió la pertinencia de dicho proyecto en cuanto a ajustar el plazo de revista de existencia, extendiéndolo a seis meses para el exterior, cumpliendo con elementales principios de buena administración, porque la derogación que se propone implica que el citado Servicio deberá acompasar sus controles -como dijimos anteriormente-, en forma similar al resto de las instituciones de seguridad social.

Por tal motivo, la Comisión de Defensa Nacional, por la unanimidad de sus miembros, recomienda a la Cámara la aprobación de este proyecto.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR NÚÑEZ FALLABRINO (Gerardo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Gerardo Núñez.

SEÑOR NÚÑEZ FALLABRINO (Gerardo).- Señor presidente: efectivamente, tal como ha expresado el señor diputado Gianoli, este proyecto de ley fue analizado por la Comisión de Defensa Nacional. Recibimos al señor ministro de Defensa Nacional y también a la señora ministra interina de Relaciones Exteriores.

El Frente Amplio expresó en Comisión -y lo quiere hacer también hoy en sala- que acompaña esta iniciativa, en el entendido de que genera algunas adecuaciones que facilitan el cobro de pensiones y retiros de aquellas personas amparadas por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. Pero también manifestamos una preocupación en la Comisión, por lo cual presentamos un proyecto de ley, junto con el señor diputado Rodríguez, que también fue firmado y acompañado por el señor diputado Gianoli, a los efectos de que aquellos retirados militares que estén prófugos de la Justicia no encuentren flexibilidad a la hora de certificar su existencia y, por lo tanto, cobrar sus haberes.

Lo que busca ese proyecto es generar un registro de militares retirados en el exterior que sea comunicado anualmente a la Cámara de Representantes y a la Cámara de Senadores. A su vez, se pretende elaborar un listado, un registro con información del Poder Judicial acerca de los militares retirados prófugos de la Justicia, vinculados con distintos casos, sobre todo, violaciones de los derechos humanos. Finalmente, establece un protocolo mínimo. Dicho sea

de paso, el Ministerio de Relaciones Exteriores ya está trabajando sobre un protocolo bastante similar al que nosotros hemos impulsado a los efectos de que cuando un militar retirado, prófugo de la Justicia, se presente a un consulado para solicitar el certificado de existencia, exista un mecanismo de comunicación entre el consulado y la Interpol a fin de proceder a su captura, en caso de que así se requiriera.

Era esa la constancia que queríamos dejar presente, señor presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Ochenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Moción para que se suprima la lectura y se vote en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar el procedimiento propuesto.

(Se vota)

—Ochenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se suprime la lectura del articulado y se van a votar en bloque los artículos 1º y 2º.

(Se vota)

—Ochenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y cinco en ochenta y seis: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto sancionado:)

"Artículo 1º.- Derógase el numeral 10) del artículo 24 de la Ley Nº 13.033, de 7 de diciembre de 1961, en la redacción dada por el artículo 610 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973.

Artículo 2º.- Modifícase el inciso primero del artículo 127 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 127.- Los beneficiarios de una pasividad militar residentes en un país extranjero, podrán continuar en el goce y percepción de la misma, debiendo acreditar en forma semestral su existencia, mediante Revista consular u otra modalidad fehaciente que disponga el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. En caso de no acreditar la existencia transcurrido un año de acaecida la última, se procederá a la baja de la pasividad hasta tanto se solicite la reincorporación al presupuesto".

21.- Alteración del orden del día

—Dese cuenta de una moción presentada por la señora diputada Silvana Pérez Bonavita y los señores diputados Ope Pasquet, Juan Martín Rodríguez y Gerardo Núñez Fallabrino.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se considere en cuarto lugar el asunto que figura en sexto término del orden del día: 'Responsabilidad civil de los fiscales. (Artículo 574 desglosado del proyecto de ley de Presupuesto Nacional 2020-2024)'. (Carp. Nº 698/020). (Rep. Nº 242/020 y Anexo I)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y cinco en ochenta y siete: AFIRMATIVA.

22.- Responsabilidad civil de los fiscales. (Artículo 574 desglosado del proyecto de ley de Presupuesto Nacional 2020-2024)

Se pasa a considerar el asunto que figuraba en sexto término del orden del día y que pasó a ser cuarto: "Responsabilidad civil de los fiscales. (Artículo 574 desglosado del proyecto de ley de Presupuesto Nacional 2020-2024)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 242

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

Anexo I

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Ope Pasquet.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración recomienda a la Cámara, por unanimidad, la aprobación de este proyecto de ley.

Como lo señaló el señor presidente hace instantes, el proyecto de ley de presupuesto quinquenal contenía un artículo referido a la responsabilidad civil de los fiscales y al régimen jurídico que la rige. La Cámara entendió pertinente desglosar ese artículo y remitirlo, para su estudio, a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración. Así se hizo, y la Comisión recibió para ilustrarse acerca del proyecto en consideración a representantes de la Asociación de Magistrados Fiscales del Uruguay, quienes expusieron los motivos de esta iniciativa que surgió de ellos. Lo que sucede es que, pese al claro tenor de los artículos 24 y 25 de la Constitución de la República, que dicen que el Estado solo podrá repetir contra los funcionarios que hayan hecho que el Estado incurriese en responsabilidad en el caso de que estos hubieran actuado con dolo o culpa grave, hay quienes entablan acciones de daños y perjuicios directamente contra los fiscales. Es decir, no van primero contra el Estado para obtener la reparación del perjuicio, que es lo que dice la Constitución -dejando a salvo la posibilidad de la acción de regreso del Estado contra los funcionarios-, sino que van directamente contra los

funcionarios. Pese a que, a tenor de las normas constitucionales, está claro que esa acción directa no puede triunfar, igualmente la promoción del juicio obliga a los fiscales a dedicar tiempo, esfuerzo y, muchas veces, a pagar honorarios de abogados para defenderse de ese accionamiento, lo cual, evidentemente, conspira contra el normal cumplimiento de sus funciones. Esto no ha ocurrido solamente en algún caso aislado, sino que, tal lo que entienden los magistrados fiscales, podría responder a una estrategia destinada a disuadir o a generar reparos en la acción de los fiscales encargados nada menos que de la persecución penal. Por eso, lo que los fiscales pretenden es que para ellos haya una norma análoga a la que existe para los jueces, porque en la Ley Orgánica de la Judicatura, la Ley N° 15.750, hay una disposición que dice que en materia de responsabilidad civil se aplicará a los jueces las normas de la Constitución de la República.

A la Comisión le pareció por unanimidad -reitero- que es de recibo el planteo y, tras introducir algún ajuste menor de redacción, que no cambia en nada el contenido de la norma propuesta, recomienda a la Cámara la sanción de este proyecto de ley que solo dice que la acción tendiente a la indemnización de los daños y perjuicios causados por los fiscales en el ejercicio de sus funciones solo podrá dirigirse directamente contra la Fiscalía General de la Nación, y que si los daños y perjuicios provinieren de dolo o culpa grave de los fiscales, el Estado podrá repetir contra ellos lo que hubiere pagado en reparación.

Es, simplemente, la aplicación a los magistrados fiscales de los conceptos generales establecidos por los artículos 24 y 25 de la Constitución de la República. Creemos que, en pureza, no puede hablarse de interpretación porque las disposiciones de los artículos 24 y 25 de la Constitución no son oscuras en modo alguno, son de diáfana claridad, pero es, sí, una aplicación a la situación concreta de los fiscales de estas disposiciones constitucionales.

Es cuanto queríamos informar, señor presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Ochenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y dos en ochenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y dos en ochenta y seis: AFIRMATIVA.

(Texto del artículo aprobado:)

"Artículo único.- Agrégase el Capítulo IX "DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS FISCALES" a la Ley N° 19.483, de 5 de enero de 2017, y el siguiente artículo:

"ARTÍCULO 76. (Responsabilidad civil).- La acción tendiente a la indemnización de los daños y perjuicios causados por los Fiscales en el ejercicio de sus funciones, solo podrá dirigirse directamente contra la Fiscalía General de la Nación.

Si los daños y perjuicios provinieren de dolo o culpa grave de los Fiscales, el Estado podrá repetir contra ellos lo que hubiere pagado en reparación".

23.- Comisiones permanentes y especiales. (Autorización para reunirse durante el receso)

—Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora diputada Silvana Pérez Bonavita y los señores diputados Ope Pasquet, Iván Posada Pagliotti, César Vega, Gerardo Núñez Fallabrino y Juan Martín Rodríguez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se autorice a todas las comisiones a reunirse durante el receso parlamentario".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y cinco en ochenta y siete: AFIRMATIVA.

24.- Comisión Especial con fines legislativos para estudiar el financiamiento de la democracia. (Prórroga de plazo)

Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora diputada Silvana Pérez Bonavita y los señores diputados Ope Pasquet, Iván Posada Pagliotti, César Vega, Gerardo Núñez Fallabrino y Juan Martín Rodríguez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se prorrogue hasta el día 30 de junio de 2021 el plazo de que dispone para expedirse la Comisión Especial con fines legislativos para estudiar el financiamiento de la democracia. (Carp. N° 473/020)".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y cinco en ochenta y ocho: AFIRMATIVA.

25.- Sesión especial

Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora diputada Silvana Pérez Bonavita y los señores diputados Ope Pasquet, Iván Posada Pagliotti, César Vega, Gerardo Núñez Fallabrino y Juan Martín Rodríguez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara se reúna en sesión especial el próximo jueves 10 de diciembre de 2020, a la hora 15, para considerar el proyecto de ley relativo a: 'Presupuesto de Secretaría de la Cámara de Representantes. (Aprobación)'. (Carp. N° 585/020). (Rep. N° 207/020)".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y seis en ochenta y ocho: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora diputada Silvana Pérez Bonavita y por los señores diputados Ope Pasquet, Iván Posada Pagliotti, César Vega, Gerardo Núñez Fallabrino y Juan Martín Rodríguez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara se reúna en sesión especial el próximo jueves 10 de diciembre de 2020, a la hora 16, para considerar el proyecto de ley relativo a: 'Presupuesto Nacional Período 2020-2024). (Modificaciones de la Cámara de Senadores)'. (Carp. N° 611/020). (Rep. N° 211/020)".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y siete en ochenta y nueve: AFIRMATIVA.

26.- Supresión de sesión ordinaria

Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora diputada Silvana Pérez Bonavita y los señores diputados Ope Pasquet, Iván Posada Pagliotti, César Vega, Gerardo Núñez Fallabrino y Juan Martín Rodríguez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se deje sin efecto la sesión ordinaria del día 15 de diciembre de 2020".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y ocho en ochenta y nueve: AFIRMATIVA.

La Mesa reitera la obligatoriedad del uso del tapabocas durante la sesión.

27.- Sesión extraordinaria

Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora diputada Silvana Pérez Bonavita y los señores diputados Ope Pasquet, Gerardo Núñez Fallabrino y Juan Martín Rodríguez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara se reúna en sesión extraordinaria el próximo martes 15 de diciembre, a la hora 10, para considerar el asunto relativo a: 'Día de las Luchas de las Personas en

Situación de Calle. (Se declara el 19 de agosto)'. (Carp. N° 595/020). (Rep. N° 210/020)".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y siete en ochenta y nueve: AFIRMATIVA.

28.- Urgencias

Dese cuenta de otra moción de urgencia presentada por la señora diputada Silvana Pérez Bonavita y los señores diputados Ope Pasquet, Iván Posada Pagliotti, César Vega, Gerardo Núñez Fallabrino y Juan Martín Rodríguez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto relativo a: 'Capital Nacional del Cooperativismo. (Se declara a la ciudad de Mercedes del departamento de Soriano, en el año 2021)'. (Carp. N° 923/020)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y siete en ochenta y nueve: AFIRMATIVA.

Con la declaración de urgencia alcanzada, también se dio cumplimiento a lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 139 del Reglamento, ya que se trata de un asunto ingresado a la Cámara dentro de los últimos treinta días del período ordinario.

29.- Capital Nacional del Cooperativismo. (Se declara a la ciudad de Mercedes del departamento de Soriano, en el año 2021)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Capital Nacional del Cooperativismo. (Se declara a la ciudad de Mercedes del departamento de Soriano, en el año 2021)".

Léase el proyecto.

(Se lee:)

Carp. N° 923/2020

"**Artículo único.**- Declárase a la ciudad de Mercedes 'Capital Nacional del Cooperativismo' en el año 2021.

BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO
Secretario".

—En discusión general.

Tiene la palabra la señora diputada María Fajardo.

SEÑORA FAJARDO RIEIRO (María).- Señor presidente: no puedo estar más que orgullosa por este reconocimiento que se hace a Mercedes, pero que es para todo el departamento de Soriano.

Soriano tiene una larga tradición en cuanto a impulsar el movimiento cooperativista. El problema de la vivienda es recurrente en todo el país. El acceso a la vivienda digna es insuficiente.

Las dos administraciones de la Intendencia, la actual de Guillermo Besozzi como la de Agustín Bascou, han recibido sendas felicitaciones de Fucvam, y en reiteradas oportunidades, por la amplia cartera de tierras que han puesto a disposición de las distintas cooperativas y el incondicional acompañamiento a sus integrantes.

Fucvam y la Intendencia de Soriano han desarrollado una sinergia que llevó a solucionar el problema de vivienda a más de dos mil familias.

El cooperativismo en nuestro departamento no se refiere solamente a las viviendas de ayuda mutua -en el momento son sesenta y cinco planes-, sino que se generaron una de ahorro y crédito, doce de trabajo, diez sociales y nueve agrarias.

Nos enorgullecen las cooperativas agrarias, que datan del año 1950 y se basan en la construcción de alternativas para la producción agrofamiliar, con buenas prácticas y haciendo foco en la explotación colectiva de la tierra y en la cooperación multidimensional.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Ochenta en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y uno en ochenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y cuatro en ochenta y cinco: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto sancionado:)

"**Artículo único.**- Declárase a la ciudad de Mercedes 'Capital Nacional del Cooperativismo' en el año 2021".

30.- Urgencias

—Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por la señora diputada Silvana Pérez Bonavita y los señores diputados Ope Pasquet, Iván Posada Pagliotti, César Vega, Gerardo Núñez Fallabrino y Juan Martín Rodríguez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto relativo a: 'Certificados comunes expedidos por el Banco de Previsión Social previstos por la Ley N° 16.170. (Se extiende su vigencia a determinados contribuyentes)'. (Carp. N° 922/020)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y cuatro en ochenta y cinco: AFIRMATIVA.

Con la declaración de urgencia alcanzada, también se dio cumplimiento a lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 139 del Reglamento, ya que se trata de un asunto ingresado a la Cámara dentro de los últimos treinta días del período ordinario.

31.- Certificados comunes expedidos por el Banco de Previsión Social previstos por la Ley N° 16.170. (Se extiende su vigencia a determinados contribuyentes)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Certificados comunes expedidos por el Banco de Previsión Social

previstos por la Ley N° 16.170. (Se extiende su vigencia a determinados contribuyentes)".

Léase el proyecto.

(Se lee:)

Carp. N° 922/2020

"**Artículo único.**- Facúltase al Banco de Previsión Social a extender, dentro de los 90 (noventa) días corridos contados desde la fecha de promulgación de la presente Ley, y por hasta 180 (ciento ochenta) días, el plazo de vigencia de los certificados previstos por el artículo 663 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, a los contribuyentes que al 29 de febrero de 2020 se encontraban en situación regular de pago con sus aportes corrientes, cuotas de convenios de facilidades de pago y demás obligaciones correspondientes a los tributos recaudados o administrados por el Banco de Previsión Social.

La facultad conferida comprenderá a los contribuyentes que mantengan adeudos con el Banco de Previsión Social respecto de sus obligaciones tributarias con vencimiento de pago en el período comprendido entre el 1° de marzo de 2020 y el 31 de octubre de 2020, siempre que cumplan con lo previsto en el artículo 10° de la Ley N° 17.963, de 19 de mayo de 2006 y se encuentren al día con las obligaciones exigibles a partir del 1° de noviembre de 2020.

En el caso de existir cuotas de convenios impagas durante el período referido, los mismos se rehabilitarán a partir del 1° de diciembre de 2020, sin necesidad de ofrecer garantías o de abonar las cuotas atrasadas".

BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO
Secretario"

—En discusión general.

SEÑOR RODRÍGUEZ HUNTER (Álvaro).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Álvaro Rodríguez Hunter.

SEÑOR RODRÍGUEZ HUNTER (Álvaro).- Señor presidente: en función del Decreto N° 93/2020, de 13 de marzo de 2020, que establece la emergencia nacional sanitaria, a partir de esa fecha, el Ejecutivo y esta Cámara entendieron necesario aplicar una serie de medidas para atender esta emergencia nacional que estamos viviendo.

Esta es una medida más, por la que se faculta al BPS, desde la promulgación de este decreto, dentro de los noventa días y hasta los ciento ochenta días, a otorgar una extensión de los certificados comunes como medida de alivio para aquellas empresas que al 29 de febrero de 2020 se encontraban al día con sus obligaciones, así como también para las que a partir del 1º de noviembre de este año están al día con sus adeudos.

Durante ese período, se extenderá de igual manera el certificado común, para que puedan seguir trabajando.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Ochenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar el procedimiento propuesto.

(Se vota)

—Ochenta y ocho en ochenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo único.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar

(Se vota)

—Noventa y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar.

(Se vota)

—Noventa en noventa y uno: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto sancionado:)

"Artículo único.- Facúltase al Banco de Previsión Social a extender, dentro de los 90 (noventa) días corridos contados desde la fecha de promulgación de la presente ley, y por hasta 180 (ciento ochenta) días, el plazo de vigencia de los certificados previstos por el artículo 663 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, a los contribuyentes que al 29 de febrero de 2020 se encontraban en situación regular de pago con sus aportes corrientes, cuotas de convenios de facilidades de pago y demás obligaciones correspondientes a los tributos recaudados o administrados por el Banco de Previsión Social.

La facultad conferida comprenderá a los contribuyentes que mantengan adeudos con el Banco de Previsión Social respecto de sus obligaciones tributarias con vencimiento de pago en el período comprendido entre el 1º de marzo de 2020 y el 31 de octubre de 2020, siempre que cumplan con lo previsto en el artículo 10 de la Ley N° 17.963, de 19 de mayo de 2006 y se encuentren al día con las obligaciones exigibles a partir del 1º de noviembre de 2020.

En el caso de existir cuotas de convenios impagas durante el período referido, los mismos se rehabilitarán a partir del 1º de diciembre de 2020, sin necesidad de ofrecer garantías o de abonar las cuotas atrasadas".

32.- Urgencias

—Dese cuenta de otra moción de urgencia presentada por la señora diputada Silvana Pérez Bonavita y los señores diputados Ope Pasquet, Iván Posada Pagliotti, César Vega, Gerardo Núñez Fallabrino y Juan Martín Rodríguez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto relativo a: 'Empresas concesionarias del Aeropuerto Internacional de Carrasco y del Aeropuerto Internacional de Laguna del Sauce, empresas de transporte aéreo de pasajeros que operan en el país y empresas explotadoras de salas de cine y de distribución cinematográfica. (Se faculta al Poder Ejecutivo a exonerarlas a partir del 1º de noviembre de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021 de los aportes jubilatorios patronales a la seguridad social)'. (Carp. N° 924/020)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Noventa y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Con la declaración de urgencia alcanzada, también se dio cumplimiento a lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 139 del Reglamento, ya que se trata de un asunto ingresado a la Cámara dentro de los últimos treinta días del período ordinario.

33.- Empresas concesionarias del Aeropuerto Internacional de Carrasco y del Aeropuerto Internacional de Laguna del Sauce, empresas de transporte aéreo de pasajeros que operan en el país y empresas explotadoras de salas de cine y de distribución cinematográfica. (Se faculta al Poder Ejecutivo a exonerarlas a partir del 1º de noviembre de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021 de los aportes jubilatorios patronales a la seguridad social)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Empresas concesionarias del Aeropuerto Internacional de Carrasco y del Aeropuerto Internacional de Laguna del Sauce, empresas de transporte aéreo de pasajeros que operan en el país y empresas explotadoras de salas de cine y de distribución cinematográfica. (Se faculta al Poder Ejecutivo a exonerarlas a partir del 1º de noviembre de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021 de los aportes jubilatorios patronales a la seguridad social)".

Léase el proyecto.

(Se lee:)

Carp. N° 924/2020

"Artículo único.- Facúltase al Poder Ejecutivo a exonerar a partir del 1º de noviembre de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021 de los aportes jubilatorios patronales a la seguridad social, a las empresas concesionarias del Aeropuerto Internacional de Carrasco y Aeropuerto Internacional de Laguna del Sauce, empresas de transporte aéreo de pasajeros que operen en la República Oriental del Uruguay, a las empresas explotadoras de salas de cine y de distribución cinematográfica.

BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO
Secretario".

—En discusión general.

SEÑOR JISDONIAN (Pedro).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Pedro Jisdonian.

SEÑOR JISDONIAN (Pedro).- Señor presidente: este artículo faculta al Poder Ejecutivo a exonerar a partir del 1º de noviembre de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021 de los aportes jubilatorios patronales a la seguridad social a las empresas concesionarias del Aeropuerto Internacional de Carrasco y del Aeropuerto Internacional de Laguna del Sauce, a las empresas de transporte aéreo que operan en la República Oriental del Uruguay y a las empresas explotadoras de salas de cine y de distribución cinematográfica.

Este proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo forma parte de la batería de medidas planteada para hacer frente a los embates de esta pandemia que ha golpeado tan duramente a varios sectores de la actividad económica del país. Entre los más golpeados, sin duda, están las empresas concesionarias de los aeropuertos -en este caso, Carrasco y Laguna del Sauce-, las empresas de transporte aéreo que operan en Uruguay, los cines y las empresas de distribución cinematográfica.

La caída de frecuencias de vuelos semanales de las líneas aéreas que operan en Uruguay, producto de la emergencia nacional sanitaria dispuesta por el Poder Ejecutivo por el Decreto N° 93/2020, de 13 de marzo, ha repercutido muy duramente en este sector.

Con las empresas explotadoras de salas de cine y de distribución cinematográfica pasa lo mismo. Se trata de una actividad considerada de riesgo alto, y a pesar de que se han retomado las funciones de forma paulatina, con los protocolos previstos por las autoridades sanitarias, este rubro ha resultado muy afectado por esta situación.

El gobierno ha sido especialmente sensible y receptivo a esta problemática, buscando, desde el primer día, distintas alternativas que contribuyeran a mitigar o atenuar la situación crítica que están viviendo tantos uruguayos, trabajadores y empresarios, de esta y otras empresas y rubros de actividad.

Por los motivos expuestos, invitamos a nuestros colegas legisladores a acompañar el proyecto, confiados en que el período establecido de cinco meses será

suficiente, y que luego del 31 de marzo la situación podrá revertirse y volver a la normalidad.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Noventa y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y seis en ochenta y ocho: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y siete en ochenta y ocho: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto sancionado:)

"Artículo único.- Facúltase al Poder Ejecutivo a exonerar a partir del 1º de noviembre de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021 de los aportes jubilatorios patronales a la seguridad social, a las empresas concesionarias del Aeropuerto Internacional de Carrasco y Aeropuerto Internacional de Laguna del Sauce, empresas de transporte aéreo de pasajeros que operen en la República Oriental del Uruguay, a las empresas explotadoras de salas de cine y de distribución cinematográfica".

34.- Urgencias

—Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por la señora diputada Silvana Pérez Bonavita y los señores diputados Ope Pasquet, Iván Posada

Pagliotti, Gerardo Núñez Fallabrino, Juan Martín Rodríguez y César Vega.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto relativo a: 'Inasistencias registradas por los señores representantes los días 7 y 8 de diciembre de 2020 por el fallecimiento del ex presidente de la República doctor Tabaré Vázquez. (No serán de aplicación los descuentos previstos por los artículos 38.1 y 38.2 del Reglamento de la Cámara)', (Carp. N° 926/020)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y siete en ochenta y ocho: AFIRMATIVA.

Con la declaración de urgencia votada, también se dio cumplimiento a lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 139 del Reglamento, ya que se trata de un asunto ingresado a la Cámara en los treinta días previos a la finalización del período ordinario.

35.- Inasistencias registradas por los señores representantes los días 7 y 8 de diciembre de 2020 por el fallecimiento del ex presidente de la República doctor Tabaré Vázquez. (No serán de aplicación los descuentos previstos por los artículos 38.1 y 38.2 del Reglamento de la Cámara)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Inasistencias registradas por los señores representantes los días 7 y 8 de diciembre de 2020 por el fallecimiento del ex presidente de la República doctor Tabaré Vázquez. (No serán de aplicación los descuentos previstos por los artículos 38.1 y 38.2 del Reglamento de la Cámara)".

—Léase el proyecto.

(Se lee:)

"PROYECTO DE RESOLUCIÓN

"Artículo único.- No serán de aplicación los descuentos previstos por los artículos 38.1 y 38.2 del Reglamento del Cuerpo para las inasistencias que pudieren haber registrado los Representantes

Nacionales los días 7 y 8 de diciembre de 2020, en virtud del duelo oficial decretado por el Poder Ejecutivo ante el fallecimiento del ex Presidente de la República, doctor Tabaré Vázquez Rosas.

Montevideo, 9 de diciembre de 2020

SILVANA PÉREZ BONAVIDA, Representante por Montevideo, CÉSAR VEGA, Representante por Montevideo, Juan Martín Rodríguez, Representante por Montevideo, OPE PASQUET, Representante por Montevideo, GERARDO NÚÑEZ FALLABRINO, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En virtud de que el Poder Ejecutivo decretó duelo oficial, de carácter nacional, los días 6, 7 y 8 de diciembre de 2020, por el fallecimiento del ex Presidente de la República, doctor Tabaré Vázquez Rosas, y dado que decidimos acompañar las manifestaciones de condolencia, se entiende pertinente proponer al Cuerpo disponga medidas excepcionales en cuanto al régimen de descuentos por inasistencias de los Representantes para los días referidos.

Montevideo, 9 de diciembre de 2020

SILVANA PÉREZ BONAVIDA, Representante por Montevideo, CÉSAR VEGA, Representante por Montevideo, Juan Martín Rodríguez, Representante por Montevideo, OPE PASQUET, Representante por Montevideo, GERARDO NÚÑEZ FALLABRINO, Representante por Montevideo.

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y ocho en ochenta y nueve: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

(Texto del proyecto aprobado:)

"**Artículo único.**- No serán de aplicación los descuentos previstos por los artículos 38.1 y 38.2 del Reglamento del Cuerpo para las inasistencias que pudieren haber registrado los Representantes Nacionales los días 7 y 8 de diciembre de 2020, en virtud del duelo oficial decretado por el Poder Ejecutivo ante el fallecimiento del ex Presidente de la República, doctor Tabaré Vázquez Rosas".

36.- Licencia. (Se establecen normas para los trabajadores en seguro de paro parcial)

—Se pasa a considerar el asunto que figuraba en cuarto lugar del orden de día y que pasó a ser quinto: "Licencia. (Se establecen normas para los trabajadores en seguro de paro parcial)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 257

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

Anexo I

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra la miembro informante en mayoría, señora diputada María Eugenia Roselló.

SEÑORA ROSELLÓ (María Eugenia).- Señor presidente: la Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social aconseja en mayoría al Cuerpo la aprobación del proyecto que le ha encomendado para su estudio, por las razones que se pasan a exponer.

El proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo refiere a dos aspectos distintos, pero vinculados entre sí, generados a consecuencia de la emergencia sanitaria provocada por la pandemia de covid-19. Por un lado, refiere a la oportunidad de goce de la licencia anual reglamentaria generada en el año 2019 y, por otro, a un régimen de cómputo y generación de licencia compatible con el régimen de subsidio especial por desempleo establecido por las resoluciones N° 143/020 y N° 163/020, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, modificativas y concordantes.

Si bien en su comparecencia ante la Comisión el PIT-CNT manifestó su posición contraria al proyecto, uno de sus representantes, el señor Milton Castellano, consideró que se estaba ante un tema de recibo, opinión que compartimos, adelantando nuestra conformidad con el texto propuesto.

El artículo 1° del proyecto otorga al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la potestad de autorizar por razones fundadas la postergación -en todo o en parte- del goce de la licencia anual reglamentaria

generada en el año 2019 hasta el mes de diciembre de 2021. En nuestra opinión, esta norma contempla aquellas situaciones que se presentan en sectores de actividad gravemente afectados por la pandemia, en los cuales todo o gran parte del personal ha estado o está amparado al subsidio por desempleo desde el mes de marzo. Interrumpir el subsidio para gozar efectivamente de la licencia, seguramente, perjudicaría a los trabajadores, ya que, agotada esa instancia, no podrían volver a gozar del subsidio ni habría puesto de trabajo para ocupar.

No estamos frente a una norma de carácter inconstitucional ni contraria a las normas internacionales, ya que no se elimina derecho alguno, sino que se posterga su goce, atendiendo a las circunstancias del caso, como lo es el no haber desempeñado tarea alguna por un período sensiblemente superior al trabajado en el lapso de un año. En este sentido, el propio Convenio Internacional del Trabajo N° 132 -que legisla en materia de licencia- establece la posibilidad de que un período de licencia pueda gozarse dentro de los dieciocho meses siguientes a partir del final del año en que se haya originado el derecho a esas vacaciones, o que, con el consentimiento del trabajador, se pueda autorizar su aplazamiento por un período superior.

Por último, es importante señalar que la postergación del goce de la licencia no queda dentro de la valoración del empleador, sino que es la autoridad administrativa la que, por razones fundadas, habrá o no de autorizar la solicitud que en ese sentido se formule.

El artículo 2º del proyecto establece -como se expresó- una solución que permite compatibilizar las normas en materia de licencia anual reglamentaria y los regímenes de subsidio especiales creados a fin de atender la desocupación forzosa consecuencia de la emergencia sanitaria.

Si bien la solución adoptada no es la única posible, entendemos que guarda un razonable equilibrio con el régimen general y no produce, como se afirmó, su quiebre.

La solución adoptada para el caso en que el subsidio por desempleo especial sea consecuencia de la reducción de los días de trabajo en el mes no es diferente a la establecida en la legislación vigente para el régimen general: el período de amparo al

subsidio por desempleo no genera licencia. La dificultad se plantea cuando se trata del subsidio por desempleo especial por la reducción de las horas de trabajo -tercer inciso-, ya que en esta situación en un mismo día se trabaja y se está amparado al subsidio. La solución proyectada dispone que en esos días se genera licencia -compartimos esta postura-, pero establece, a fin de buscar un equilibrio que entendemos necesario, que el jornal de licencia que se habrá de pagar por esos días será equivalente al que correspondió a la jornada reducida. En otros términos, el trabajador que durante un mes redujo sus horas de trabajo al 50 % generará licencia por todo el mes, pero su jornal de licencia será la mitad que el que corresponde a una jornada completa.

Por los motivos expuestos, se solicita al Cuerpo la aprobación de la presente iniciativa.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el miembro informante en minoría, señor diputado Felipe Carballo.

SEÑOR CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Señor presidente: cada uno de los señores diputados tiene arriba de su banca el informe en minoría escrito por los diputados del Frente Amplio que integramos la Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social. Allí están todos los fundamentos y argumentos de por qué rechazamos este proyecto de ley. No voy a reiterar lo que ya está escrito porque es de conocimiento de todos los señores diputados. Sí creo importante informar por qué arribamos a las conclusiones que figuran en ese informe en minoría, por las que recomendamos a la Cámara votar en forma negativa este proyecto de ley.

Este proyecto de ley ingresó en el mes de noviembre, creo que el 3 o el 4. Una vez que la Comisión lo recibió, comenzó a hacer gestiones, en particular, con el PIT-CNT. Se lo convocó por otro asunto, pero particularmente para conocer cuál era la postura y la opinión del movimiento sindical con relación a este proyecto de licencia y para saber si se había discutido en los ámbitos legales establecidos: el ámbito tripartito o la negociación colectiva, pero sobre todo en este último.

Queremos transmitir que para nosotros era importante -y así lo planteamos en la Comisión- contar con la presencia del señor ministro de Trabajo y Seguridad Social, a fin de ampliar la información y

defender este proyecto de ley que hoy estamos tratando, lo que no pudo ser satisfecho. Somos conscientes de que los legisladores del oficialismo hicieron las gestiones, pero la respuesta del Ministerio fue que no tenían lugar en la agenda.

Esto nos parece importante, porque hace a la cuestión que estamos tratando. Para nuestra fuerza política es importante conocer y ampliar la información para saber los efectos y alcances de un cambio en la legislación laboral de la licencia de los trabajadores que viene rigiendo desde 1958. Queríamos conocer la opinión del Ministerio, pero no la tuvimos.

En este proyecto de ley hay un conjunto de cambios a esa normativa. Lo primero que queremos transmitir es que este proyecto permite a las empresas, ante sí y frente a la solicitud al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, prorrogar las licencias a todos los trabajadores que en 2019 habían hecho los jornales necesarios para tomarla en el año 2020. Pero en este proceso falta un actor fundamental, que son los trabajadores. Se les da la potestad a las empresas para que hablen con el Ministerio, y este podrá decidir, en un caso sí y en otro no, a su criterio, un derecho que es de los trabajadores. Se invierte el concepto de licencia, que significa tanto para el descanso mental y físico de un trabajador después de un año de trabajo. Se invierte el rol. Se le da la posibilidad a la empresa de que, ante sí, frente al Ministerio, resuelva si se postergan las licencias hasta diciembre de 2021. Pero ¿saben qué? ¡En el año 2019 no existía emergencia sanitaria en el Uruguay! ¡En diciembre de 2019 no existía pandemia! La emergencia sanitaria se declaró recién en marzo de 2020. Los jornales acumulados -los derechos de los trabajadores a gozar de su licencia y salario vacacional con el cálculo de los jornales que les corresponden- ya se habían computado porque era el promedio de trabajo de todo el año 2019.

Con este proyecto se genera la siguiente situación. Hay trabajadores que seguramente se tomaron toda la licencia, porque la ley es bien clara cuando dice que, luego de haber transcurrido el año laboral, tienen ese derecho, o sea, en el año 2020. Seguramente, haya trabajadores que en el mes de enero o febrero se tomaron los veinte días de licencia, o los que les correspondían, y otros que la fraccionaron. En algunos empleos, en algunas empresas, a través de los convenios y la negociación colectiva, el trabajador

tiene la chance de fijar cómo distribuir su licencia en el transcurso del año correspondiente.

Ahora bien, ¿cuál es el cambio de la legislación en este proyecto de ley? Que se le da la posibilidad al Poder Ejecutivo de prorrogar hasta diciembre de 2021 el usufructo de la licencia.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Nicolás Viera Díaz)

—¿Y cuál es la otra situación que se genera? No es verdad que el Convenio Internacional de Trabajo N° 132 diga que se puede diferir la licencia hasta veinticuatro meses, sino que habla de dieciocho meses. Si contamos desde el mes de enero de 2020 hasta junio de 2021, tenemos esos dieciocho meses. Pero en este proyecto de ley llevamos el plazo hasta diciembre de 2021. O sea que no solo pasamos por encima de la legislación a nivel nacional, sino también internacional, porque se afecta lo dispuesto por el Convenio N° 132. Esta norma refiere a la posibilidad de posponer la licencia hasta un plazo de dieciocho meses, por razones de fuerza mayor, siempre y cuando exista negociación colectiva. ¿Qué significa esto? Que se reúnan los trabajadores, los empresarios y el gobierno. En este país tenemos una ley que habla de negociación colectiva. Y en esta oportunidad quiero decir que esa fue una de las cosas que tuvimos en cuenta cuando en nuestra bancada armamos este informe. ¡En este caso no hay negociación colectiva, señor presidente! ¡No existe! En forma permanente y en varias oportunidades hemos recibido el reclamo de los trabajadores por la apertura de la negociación colectiva. Aquí, frente al Palacio Legislativo, hay una carpa de trabajadores del Grupo 13, Subgrupo 11, servicios logísticos, que están acampando; estuvieron en la Comisión y nos vienen reclamando que se convoque a la negociación colectiva de la octava ronda.

Somos conscientes de las cosas que se han hablado a nivel tripartito en las pautas salariales, de un convenio puente en materia de salario hasta junio del año que viene, y no se incorporó la negociación colectiva con relación a las condiciones laborales y los temas de salud.

Hubo trabajadores que denunciaron en la Comisión y dijeron claramente, por ejemplo, que en el sector de la logística no se cumple con el protocolo de salud en plena crisis sanitaria, cuando tenemos a todos los organismos del Estado reclamando la

necesidad de acatarlo. Los trabajadores fueron a la Comisión a decirnos que, en los servicios de logística de este país, que han tenido un nivel de desarrollo fenomenal en el medio de la pandemia -porque han seguido trabajando-, las empresas no cumplen ni reconocen el protocolo de salud respecto a las distancias y al uso de tapabocas. ¡Es un tema grave! Esto también lo tuvimos en cuenta cuando elaboramos el informe de este proyecto. ¿Por qué? Porque sentimos y seguimos pensando que la situación sanitaria en este país, la crisis -el fundamento que hay en la exposición de motivos de este proyecto de ley habla de la pandemia- la siguen pagando los trabajadores y sigue golpeando la espalda de los trabajadores. ¡Esto golpea directamente en la espalda de los trabajadores! Si no, fíjese en lo siguiente, señor presidente. A una persona que trabajó todo el 2019 y juntó los jornales correspondientes para irse de licencia en el 2020, ¿cómo se le liquidan la licencia y el salario vacacional? Se hace un promedio del trabajo que ha realizado en 2019 para calcular cuánta plata le corresponde por concepto de licencia y de salario vacacional; con ese dinero se irá de vacaciones para descansar física y mentalmente. Ahora, una cosa es cobrar la licencia y el salario vacacional en 2020, con el promedio de cálculo del sueldo que tenía en el 2019. Cualquier trabajador de este país que espera la licencia y el salario vacacional, y tiene la oportunidad de vacacionar, por ejemplo, en el lago de Iporá, en Tacuarembó, tiene la chance de alquilar una cabaña durante cuatro o cinco días con el promedio de esos jornales de 2019, liquidados en 2020. Pero otra cosa será hacerlo en diciembre de 2021 porque seguramente, ese mismo trabajador, cuando le vayan a pagar el salario vacacional con ese cálculo, no podrá alquilar esa cabaña en el Iporá durante cuatro o cinco días, sino que lo hará por uno o dos días. ¿Por qué? Porque la inflación aumentó. ¡Imagínense cuánto aumentará desde ahora a diciembre de 2021! Y en este proyecto de ley tampoco se establece que la liquidación se hará teniendo en cuenta el incremento del IPC y el aumento de la inflación. ¡No!

Por lo tanto, no podemos estar de acuerdo con este proyecto de ley que tiene un conjunto de cambios que, sin duda, son muy fuertes para la legislación de nuestro país y que sigue apuntando a un mismo lugar: el de los trabajadores.

En cuanto a lo que se plantea en el informe en mayoría, ¿qué dice el PIT-CNT de esto? El PIT-CNT

concurrió a la Comisión y nos dio su opinión. Por un lado, opinó el señor Zapirain, uno de sus asesores, quien claramente dijo que el movimiento sindical no podía estar de acuerdo con un proyecto de esta naturaleza, inclusive -lo dice a texto expreso; figura en la versión taquigráfica-, no se animó a catalogar esta iniciativa. Reitero que esta es la opinión que tiene el PIT-CNT.

A su vez, hay un tema que me parece importante clarificar, a efectos de no dejar ningún margen de error. En el informe en mayoría se hace referencia a la postura de otro de los representantes del PIT-CNT, en este caso, del señor Milton Castellanos, quien también fue claro, ¡muy claro! El señor Milton Castellanos afirmó: "Este tema fue intensamente debatido en el Consejo Superior Tripartito. En ese debate nosotros entendimos que la intención podía ser de recibo, porque era una preocupación que tenía el ministro y todo el equipo del Poder Ejecutivo, pero nos pareció que la solución no era por ese camino. El tema de las licencias es inherente a la negociación colectiva; la propia ley específica, por ejemplo, que para tomar una licencia cortada, parcial o entera, necesito un convenio colectivo. [...]".

¿Qué es lo que está reclamando el PIT-CNT? ¡La negociación colectiva! No hay negociación colectiva, y lo volvemos a reiterar porque pensamos que es un tema central. Tenemos una ley de negociación colectiva que no se está cumpliendo, señor presidente.

El artículo 2º del proyecto de ley -este es otro de los elementos por los cuales nosotros tenemos una visión contraria- refiere al seguro parcial. Nosotros aquí hemos votado un conjunto de leyes que van en esta dirección y hemos dado nuestra opinión con relación al tema; alguna cosa hemos acompañado porque entendíamos que era necesario generar ciertos instrumentos, pero fuimos haciendo las salvedades correspondientes.

¿Cómo funciona el seguro de empleo parcial? Por ejemplo, hay trabajadores que trabajan cuatro horas y las otras cuatro horas se las paga el Banco de Previsión Social. ¿Qué significa esto? Acuérdesse de que, en esta Cámara, a iniciativa del Poder Ejecutivo, votamos la creación de un seguro de paro parcial y con un pago especial. La persona trabaja cuatro horas: este es el primer cambio. Y para que se pueda entender, por ejemplo, si tenemos a un trabajador de la naranja que va a la chacra y trabaja una hora, y

después no tiene más cajones vacíos porque la empresa no se los facilita -esta es una razón ajena al trabajador-, de todas maneras, a efectos del cálculo de la licencia, ese trabajador generó un día de trabajo. Pero con este proyecto de ley para la liquidación salarial no se tomará en cuenta un día laboral por esas cuatro horas. ¿Qué significa esto? Hay trabajadores que están trabajando cuatro horas por día, que las pagará la empresa, y el resto, el BPS. Pero lo que paga el BPS es el 25 %. Con esto quiero decir que tenemos a un importante conjunto de trabajadores que percibirá el 75 % del salario, aunque tal vez sea un poco menos, el 70 %, porque hay que hacer los descuentos. Así es como está funcionando actualmente este régimen especial de cuatro horas.

Ahora, cuando se haga la liquidación del salario vacacional de esos trabajadores, se les va a computar por las cuatro horas, de la misma manera que se hace para computar la cantidad de jornales que necesitarán. Y yo puse el ejemplo del trabajador de la naranja; si trabaja cuatro horas, serán cuatro horas; para poder sumar, tendrá que trabajar dos días. Es cierto lo que se ha dicho: el trabajador perderá al 50 % de sus haberes en el cálculo.

Esto, a su vez, nos genera otra preocupación. ¿Qué va a pasar con las licencias del año 2020? Hay trabajadores que están en el seguro de desempleo y se les ha extendido el plazo, y todos sabemos que ellos no están acumulando jornales para sus licencias, porque no les corresponde. Sin embargo, tenemos un importante conjunto de trabajadores que sí están trabajando y otro grupo lo está haciendo en forma parcial. Entonces, ¿qué va a suceder con la licencia del año 2020? Era otra de las cosas que le queríamos preguntar al ministro. ¿La licencia de 2020 también va a pasar en forma acumulada para 2021 o para 2022?

Nosotros entendemos que no corresponde hacer una modificación tan importante a la ley, a través de una propuesta de esta naturaleza cuando, seguramente, si se hubiese hecho un ámbito de negociación colectiva con los trabajadores, se podría haber encontrado algún tipo de solución. Esta forma que se ha utilizado de impulsar un proyecto de ley sin venir a dar la ampliación de la información, sin darnos la posibilidad de que nosotros, desde la oposición, pudiéramos plantear nuestras preocupaciones y esclairar nuestras dudas, no nos parece que sea el camino.

Nobleza obliga: las veces que hemos convocado al ministro de Trabajo y Seguridad Social hemos logrado su participación; un poco antes o un poco después de la fecha hemos tenido su comparecencia. Pero ahora, ante este proyecto puntual que tiene un fuerte impacto en los derechos de los trabajadores, en los bolsillos de los trabajadores, en la libertad de los trabajadores, el ministro no pudo venir por un tema de agenda, ni tampoco mandó a nadie en representación del Ministerio para que nosotros tuviéramos la oportunidad de aclarar nuestras dudas.

Necesariamente tenemos que juntar este proyecto de ley con otros. Cuando decimos que no es una cuestión de que queramos ir en contra, sino que tenemos fundamentos para plantear lo que estamos planteando es porque hay un paquete de leyes que van en esa dirección de arrinconar a los trabajadores, de presionar a los trabajadores -lo tenemos que expresar como lo sentimos-, y esta es una más. Ya habíamos tenido discusiones de esta naturaleza cuando tratamos la LUC y dimos nuestra postura en relación a cómo impactaba en los trabajadores. Lo mismo hicimos cuando abordamos el presupuesto nacional, y lo vamos a volver a hacer mañana, cuando lo consideremos de nuevo. Vamos a marcar cuáles son los recortes y los achiques que se están haciendo en los bolsillos de los trabajadores y cómo se está cargando todo en las espaldas de los trabajadores. Y esta iniciativa también va en esa dirección.

Podríamos citar la eliminación de la obligación del pago al trabajador en cuentas bancarias; la reducción de las multas y el desincentivo a denunciar el incumplimiento con la constancia laboral -y, eventualmente, la falsificación y el fraude relativos a la constancia laboral-; la pérdida salarial y la falta de ajustes derivados del presupuesto; y la eliminación del límite de la jornada laboral en el caso del proyecto de teletrabajo, que es otro tema que tenemos a estudio de la Comisión, porque hay un conjunto de cambios de reglas importantes. Hay algunas personas que van a trabajar doce horas y nadie sabe cómo se van a abonar las horas extra.

Insisto: este proyecto de ley va en esa dirección, y es por eso que queremos transmitirle al plenario nuestra postura y la recomendación de votarlo en forma negativa.

Gracias, presidente.

37.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Walter Cervini, por el período comprendido entre los días 9 y 15 de diciembre de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Noemí Pulitano.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente, señor Diver Fernández.

Del señor representante Ope Pasquet, por el día 10 de diciembre de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Desirée Pagliarini.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente, señor Medardo Alberto Manini Ríos Scandroglio.

Del señor representante Federico Ruiz, por el día 10 de diciembre de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Luciana Ramos.

Del señor representante Nicolás Mesa Waller, por los días 10 y 11 de diciembre de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Lucía Barboza.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente, señora Ana María Borges Álvarez.

Del señor representante Rodrigo Goñi Reyes, por el día 10 de diciembre de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Gastón Cossia.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes, señor Daniel Graffigna y señora Mariana Ubillos Méndez.

De la señora representante Silvana Pérez Bonavita, por el día 10 de diciembre de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Guillermo Silva.

Del señor representante Álvaro Rodríguez Hunter, por el día 10 de diciembre de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Soledad López Benoit.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes, señor Marcos Lisandro Pérez Machado, señora Stella Tucuna y señor Pablo Mascheroni.

Del señor representante Pablo Viana, por el día 10 de diciembre de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Joanna Perco.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes, señora Casilda María Echevarría Petit y señor Martín Elgue.

De la señora representante Cristina Lustemberg, por el día 9 de diciembre de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Fernando Cáceres.

Del señor representante Rodrigo Blás Simoncelli, por el día 11 de diciembre de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Federico Casaretto.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

De la señora representante Elsa Capillera, por el día 10 de diciembre de 2020, para asistir a una reunión sobre el tema vivienda y cooperativas a realizarse en la sede de la Dirección Nacional de Vivienda, convocándose al suplente siguiente, señor Jamil Michel Murad.

Licencia sin expresión de causa:

Del señor representante Pablo Viana, por el día 15 de diciembre de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Joanna Perco.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes, señora Casilda María Echevarría Petit y señor Martín Elgue.

Montevideo, 9 de diciembre de 2020

ORQUÍDEA MINETTI, GUSTAVO GUERRERO, INÉS MONZILLO".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cuatro en setenta y seis: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

38.- Licencia. (Se establecen normas para los trabajadores en seguro de paro parcial)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Iván Posada.

SEÑOR POSADA PAGLIOTTI (Iván).- Señor presidente: en primer lugar, queremos expresar las disculpas por la no asistencia, en virtud de compromisos que indudablemente tenía, del señor ministro de Trabajo y Seguridad Social, para brindar un informe ampliatorio de este proyecto de ley, que en los hechos tiene un fundamento muy simple. A veces, en los fundamentos y en el análisis que se hace de los distintos proyectos, parece que olvidamos que estamos en una situación de excepción, que el país está enfrentando una caída de su nivel de actividad producto de la pandemia, por lo que ha tenido la necesidad de adoptar muy diversas medidas. Recién votamos un proyecto de ley por el cual se suspende la exigencia de los certificados del Banco de Previsión Social a aquellos que estaban al día al 1º de marzo.

En cada oportunidad, las decisiones del Poder Ejecutivo se toman sobre la base de dar respuesta en esta situación de excepción. Y detrás de este proyecto la principal preocupación del Poder Ejecutivo es el mantenimiento de los puestos de trabajo. Si este proyecto está planteado, es porque se cree que esta es una forma de dar soporte para que la destrucción de puestos de trabajo como consecuencia de la pandemia por lo menos se amortigüe. Es sabido que entre el segundo trimestre de 2014 y diciembre de 2019 nuestro país perdió 50.000 puestos de trabajo; en lo que va de la pandemia se han perdido entre 45.000 y 50.000 puestos de trabajo más. Entonces, a esta altura, la recuperación de esos puestos de trabajo es, sin duda, un objetivo ineludible que tiene por delante el Poder Ejecutivo. Consciente de esas responsabilidades es que plantea este proyecto de ley, que da la posibilidad de postergar la licencia, por razones fundadas. Es decir que no se puede hacer en cualquier caso, sino que necesariamente el sector o la empresa deben estar entre los afectados y, en función de los fundamentos que se planteen, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social determinará si accede a la postergación de la licencia. Está claro que hay una situación de excepción y frente a eso se da una respuesta.

Quizás sea posible pensar en otras alternativas, pero esta fue la que se planteó, la que se entendió conveniente y la que se llevó adelante, informando también, por supuesto, a la delegación del PIT-CNT, porque no es que no haya habido consultas: consultas hubo, pero no se llegó a acuerdos y el proyecto ingresa al Parlamento en esas condiciones.

El otro aspecto va de suyo: si en un empleo se reducen las horas de trabajo a través de seguros de paro parciales, es obvio que la licencia va a estar en consonancia con el tiempo trabajado -esto es lo que dice el proyecto de ley que tenemos a estudio-, y esto es así desde siempre. En realidad, lo único que se hace es interpretar razonablemente lo que se aplica en otros casos. Entonces, no hay ningún cambio respecto a la situación actual; en todo caso, en función de una situación emergente de la crisis originada por la pandemia del covid-19, lo que se plantea es una medida, una interpretación razonable acorde con el uso de la licencia por parte de los trabajadores.

En primer lugar, debe entenderse que hay una respuesta excepcional ante una situación excepcional y que esa situación no supone un menoscabo de los derechos de los trabajadores. Lo que hay es una postergación, sí, pero no un menoscabo del derecho, y eso me parece que es importante dejarlo resaltado.

Por otra parte, no hay ninguna referencia a las licencias generadas en 2020, es cierto; pero lo que el Poder Ejecutivo razonablemente hace es esperar a tener una perspectiva del año 2021 para luego, en función de esa realidad, tomar una decisión. Me parece que hoy no hay ninguna razón que justifique que respecto a una licencia que se ha generado durante todo este año, 2020, que aún no ha culminado, se adelanten decisiones de cara a una realidad que se va a enfrentar recién a partir del año que viene.

Entonces, por las razones que ha expuesto con muy buenos fundamentos la miembro informante, diputada Roselló, vamos a acompañar este proyecto. Creemos que es una decisión saludable que se toma en función de una situación realmente crítica. Consideramos que todavía no tenemos real conciencia de la situación crítica que está enfrentando nuestro país. Hay que recordar que en el tema de la pandemia la política fundamental fue a través de la extensión de los seguros de desempleo, cuya prórroga ya se adelantó hasta el año que viene. Hay que destacar que al cabo de 2020 el fondo destinado al coronavirus

está en el orden de los US\$ 770.000.000 y la estimación por parte del Poder Ejecutivo es que el déficit fiscal heredado, que era de 5 puntos del producto, al cierre de este año va a ser mayor: va a estar en el entorno del 6,5 %. Esta es la realidad que enfrentamos. Por lo tanto, frente a una situación de excepción se está adoptando una respuesta también de carácter excepcional. Para generar empleo y, sobre todo, para no perder más puestos de trabajo, nos parece necesaria la aprobación de este proyecto de ley.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Tiene la palabra el señor diputado Pedro Jisdonian.

SEÑOR JISDONIAN (Pedro).- Señor presidente: creo que fue concreto y bastante claro el informe de la miembro informante, señora diputada María Eugenia Roselló, con relación a este proyecto de ley.

Nosotros venimos a defender un proyecto que consideramos justo y realista. Por supuesto, podemos entender que no es grato tener que tomar decisiones de este tipo, pero lo que tiene que quedar claro es que en ningún momento se va a menoscabar ningún derecho de los trabajadores.

Debemos entender de una vez que las relaciones laborales están compuestas, por lo menos, por dos partes. Lamentablemente, este año 2020, además de toda la repercusión que ha tenido desde el punto de vista sanitario, nos trajo una crisis de empleo y económica que todavía no sabemos cómo la vamos a cuantificar porque no ha terminado siquiera el proceso de llegar a una vacuna.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Martín Lema)

—Tenemos claro que hay mucha gente que ha tomado la licencia generada en 2019 previo a la pandemia. También es cierto que estamos en diciembre y quedan pocos días para que el resto de los trabajadores la tome en este año. Y nosotros, como gobierno, y, principalmente, como diputados del gobierno, tenemos que hacer entender que lo que se está buscando es cuidar los puestos de trabajo. No se puede pensar en sacar a una persona del seguro de paro y obligarla a tomarse la licencia si el empleador no puede pagar su sueldo y, muchos menos, su licencia y su salario vacacional. Hoy hay muchos empleadores

que no tienen dinero para eso. Entonces, ¿cuál sería el resultado? El despido; el cierre de la empresa.

Por ende, si nosotros no entendemos que de esto vamos a salir todos juntos y seguimos haciendo discursos y declaraciones que van solo en la búsqueda de generar la ruptura y que no haya diálogo...

Aquí se dice que no hay diálogo, pero hemos recibido innumerables delegaciones en la Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social y no hubo nadie que dijera que nunca pudo hablar con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Ha habido diálogo con todos, por supuesto. Muchas veces, no se llega a un acuerdo, pero de eso se trata la negociación. En este caso nunca hubo un gobierno que no oyera a los trabajadores ni mucho menos. Al contrario; ha estado siempre del lado del trabajador. Cuidar los puestos de trabajo es estar del lado del trabajador. Eso también hay que entenderlo de una vez.

Se decía recién que se perdieron cincuenta mil puestos de trabajo en los últimos años, antes de la pandemia. ¿Cuántos más se van a perder ahora? Y nosotros seguimos hablando de qué va a pasar con las licencias del otro año cuando todavía no sabemos qué va a pasar con el trabajo el año que viene.

Este es un proyecto de ley que trata, pura y exclusivamente, de la licencia generada en 2019, que se tenía que gozar en 2020. Y si no se pudo gozar de todo, tienen la posibilidad de gozarla en 2021. ¿Qué estamos buscando con esto? Estamos buscando la supervivencia de los puestos de trabajo, ni más ni menos. Podemos dar discursos que vayan en otro tono, pero la realidad pura y dura es esa. Debemos cuidar los puestos de trabajo y, de una vez por todas, nos tenemos que poner los pantalones en esto y decir las cosas como son. Con ninguna de estas medidas que viene tomando el gobierno se buscó perjudicar al trabajador; al contrario. Lo que se está buscando es mejorar las condiciones.

Se habla de que, en muchas circunstancias, las personas no están recibiendo el cien por ciento del salario. ¡Por supuesto que no! También es cierto que están recibiendo un salario. ¿Qué hubiera pasado si no hubiéramos tenido instrumentos como el seguro de paro parcial? ¡Hubieran cobrado el 50 % que les está pagando la empresa o habría tenido que pagado todo el BPS! La plata del BPS es de todos los trabajadores, pero a algunos les parece que viene de

otra galaxia. ¡El aporte de los trabajadores es la plata del BPS! ¡Esa es la plata del BPS! ¡La tenemos que cuidar!, pero no se hizo, y por eso recibimos al país con déficit fiscal.

Quiero ser bien claro en esto. Nosotros tenemos la absoluta seguridad de que esta norma, como todas las que han venido en esta línea, busca, por supuesto, cuidar al trabajador. Un trabajador tiene esa condición, precisamente, cuando tiene empleo. Entonces, nosotros tenemos que cuidar el empleo. También es cierto que hay muchos trabajadores que no lo tienen y pueden expresar esa condición, pero hoy en día el que recibe un salario es, precisamente, el que tiene un empleo.

Sabemos que era importante contar con la presencia del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la semana pasada. El señor ministro Pablo Mieres y el señor subsecretario Mario Arizti ya han estado varias veces en la Comisión; por lo tanto, que no hayan venido fue un hecho puntual. En esta jornada se los citó nuevamente para concurrir a la Comisión. No tengo dudas de que cuando se dé la oportunidad van a venir para aclarar todas las inquietudes de la Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social. Es bueno ser justo y sincero en esto.

Se está hablando también de que la licencia que se generó en 2019 y se va a gozar en 2021 se va a pagar con el salario de 2019. Eso es falso. La licencia se va a gozar y se va a pagar el jornal correspondiente al momento en que se toma la licencia. Eso hay que dejarlo claro. Se dice que no se menciona lo que va a pasar con la licencia generada en 2020 para gozar en 2021. No se habla de eso porque, por supuesto, todavía no es necesario regularla. Entonces, ¿por qué vamos a hablar de cosas que no son necesarias? Lo que se está buscando con este proyecto de ley es evitar confusiones e incertidumbres, y generar reglas claras para que, al momento del cálculo que tengan que hacer los tribunales, y cuando los trabajadores y las empresas tengan la duda de cómo se va a terminar liquidando todo esto, lo tengan en la norma.

Me parece importante destacar -como se decía hace un rato- que son medidas especiales para determinados grupos de trabajo. Y está bien que exista un control por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, porque eso da garantía de que, en estos casos en los que no se va a poder hacer lo que se debe hacer en un período normal, se cumpla con la

ley. Esto va a evitar que haya abusos y que no se pueda defender el derecho del trabajador.

En definitiva, esto es lo que persigue esta norma y lo que han perseguido todas las que hemos estado votando durante todos estos meses, planteadas por el gobierno que, además, siempre ha estado dispuesto a dar las explicaciones a través del Poder Ejecutivo y del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Me parece sumamente importante destacar esto porque no estaríamos siendo justos con las autoridades del Ministerio si no dijéramos que siempre que las hemos convocado nos han aclarado una cantidad de puntos. La convocatoria se hizo de una semana para la otra, cuando hacía más de un mes que teníamos el proyecto para trabajar.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Antes de continuar con la lista de oradores, quiero decir lo siguiente. En la reunión de coordinación interpartidaria de hoy todos los participantes estuvimos de acuerdo con intentar racionalizar y disminuir al máximo las diferentes participaciones, tanto en cantidad como en los minutos a utilizar.

Obviamente, si alguien me pide la palabra, tengo el deber y la obligación de otorgarla. Lo que solicito, sobre todo, a los coordinadores, es que se haga el esfuerzo de insistir en las bancadas, porque tengo tres diputados más anotados y creo que algún otro está tentado de intervenir o, por lo menos, nos hizo señas.

Simplemente, les transmito esto, que -reitero- fue lo que hablamos en la reunión de coordinación interpartidaria.

Tiene la palabra el señor diputado Gabriel Otero.

SEÑOR OTERO AGÜERO (Ernesto Gabriel).- Señor presidente: estamos al tanto de ese acuerdo y vamos a tratar de ser sintéticos y lo más claros posible.

Nadie aquí legisla por buenas o malas intenciones; nadie aquí piensa, se reúne, trabaja en comisión, trabaja en sus bancadas, pensando únicamente en buenas intenciones. Nuestro trabajo se trata de ser prácticos en la discusión y plantear las discrepancias a través de la comisión.

No se pudo dar una reunión con el señor ministro. Entendemos que la citación fue de una semana para la otra, pero era necesaria. ¿Por qué?

Porque no se trata únicamente del planteo de diferir el derecho de licencia; se trata de sostener lo que institucionalmente nuestro país, sobre todo, en los últimos años, ha tenido como ejemplo, que son los Consejos de Salarios, sus mesas de negociación, las tripartitas. Eso no se respetó en este caso, aunque, además, podría haber sido una muy buena oportunidad para deliberar y, quizás, hasta llegar a un acuerdo. Pero no es a través de una ley, de un artículo, de un decreto que podemos decir que esto puede llegar a ser más justo o menos justo. Obviamente, son dineros públicos, y nuestro país se jacta de tener un sistema justo y solidario en cuanto a su distribución; pero esos dineros están.

El Frente Amplio, desde los últimos días de marzo, ha planteado cinco o seis proyectos de ley como alternativa ante la pandemia. Nueve meses después ninguno de esos proyectos fue tomado en cuenta. El Frente Amplio no planteaba que esta Casa se hiciera cargo de la situación solamente con los legisladores del gobierno o del propio gobierno y sus ministros, sino con una gran mesa de diálogo nacional. Hoy es más que necesaria la construcción entre todos de esta salida. No va a ser a través de una ley que atropella determinados derechos que se pueda dar señales de reactivación de la economía, señales de apoyo a los empresarios, señales solidarias a los trabajadores que pierden derechos, ingresos y que, además, suman preocupaciones.

El señor diputado Felipe Carballo abarcó todas las inquietudes que tenía nuestra bancada. Nos tenemos que preguntar si en 2021 se van a poder tomar los veinte días de licencia generados en 2020 más los días que quedan de 2019. ¿Se va a estar en condiciones o se va a tener que hacer otra ley? Eso nos lo tenemos que preguntar. Debido a las condiciones que aparecen en perspectiva, por efecto de la pandemia, pero también de políticas que van en el mismo sentido que otras, pero más profundas, no creo que los empresarios estén en condiciones de pagar dos veces el salario vacacional, el de 2019 y el de 2020 y, además, habilitar el goce de las licencias. Creo que nos metemos en una espiral confusa y que se perdió la oportunidad de abrir la cancha, de generar ese gran diálogo nacional.

Las delegaciones del PIT-CNT y del Instituto Cuesta Duarte que estuvieron en la Comisión fueron bien claras cuando dijeron que se entiende la preocupación, pero

hay que actuar en una lógica de negociación, en la lógica que en los últimos años el movimiento sindical, el gobierno y las fuerzas vivas han llevado adelante para lograr soluciones y acercar posiciones.

La preocupación de cómo sigue esto está a la par de la preocupación por el dinero y el descanso que no van a tener este año los trabajadores. Queremos invitar a los legisladores a pensar cómo sigue esto. ¿Qué va a pasar el año que viene? Realmente, ¿hay condiciones para que esto se resuelva? ¿Alguien tiene algún dato en el sentido de que habrá mejores condiciones para gozar la licencia de 2019 y la de 2020? En la definición de los criterios que van a estar a estudio del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con relación a las empresas que soliciten el no pago de la licencia, ¿van a intervenir los trabajadores? Me refiero, lógicamente, a aquellos que van a ser afectados y también al PIT-CNT.

Yo creo que algunos problemas se pudieron haber evitado. El Frente Amplio ha dado muestras de apoyo a determinadas medidas, que creemos que hay que seguir profundizando. Hoy, más que nunca, reivindicamos el diálogo en una gran mesa con actores sociales, trabajadores y empresarios, porque este rumbo a tientas, este rumbo que está marcando el Poder Ejecutivo no es una solución definitiva ni mucho menos. Tenemos un cambio de lógica mundial, inclusive, en lo que tiene que ver con la salud y con cómo nos vamos a cuidar.

Señor presidente, de todo esto el país solo puede salir con un sistema político unido, en acuerdo con el gobierno, generando soluciones y siendo proactivo en el diálogo. Se debe tomar en cuenta lo que la oposición pueda plantear porque aquí no hay mezquindad. Ya lo hemos demostrado y no nos cansamos de reiterarlo. Nosotros hemos acompañado desde el primer día, no solamente con nuestro voto, sino también con planteos relativos a la protección del empleo. Y sí, hay que ir a las arcas del Estado. Es así: hay que ir a las arcas del Estado, que es el que administra nuestra plata, la plata de todos los trabajadores. Está todo previsto; es una definición política que se debe asumir. En este sentido, digo una vez más -a riesgo de ser muy reiterativo, pero vale la pena-: cuentan con el Frente Amplio, pero en una gran mesa de diálogo nacional, en la que ningún colectivo social, ningún trabajador ni ningún empresario quede afuera.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Martín Sodano.

SEÑOR SODANO (Martín).- Señor presidente: me voy a referir a mi posición y a la de Cabildo Abierto.

Compartimos las exposiciones que hicieron los miembros de la Comisión que votaron afirmativamente este proyecto, que acompañamos.

Por otra parte, quiero agregar que ya estamos a 9 de diciembre. En algunas empresas, los empleados todavía no tomaron su licencia. Por normativa, la tienen que tomar este año; así está establecido.

Para mí, este proyecto le da una mano al empleado, para que pueda disfrutar de su derecho a descansar.

Estamos de acuerdo en que este es un año especial, en el que hemos vivido situaciones especiales. En este momento, no podemos vernos la cara; solamente nos miramos los ojos. Estamos viviendo una realidad nueva. Estamos ante una emergencia.

La verdad es que hoy hay licencias que ya no se podrían tomar. Hay gente que tiene veinticuatro, veinticinco o veintiséis días de licencia para tomar. Y no tenemos veinte días por delante, porque hay fines de semana y días festivos, es decir, días que no se cuentan. Por tanto, las matemáticas no dan para que los trabajadores se tomen toda la licencia.

Yo vengo del ámbito privado; lo padecí. Tuve compañeros que no se tomaron licencia por más de seis años debido al mercado negro que existía: vendían las licencias y seguían trabajando. Pero descansar es un derecho, así que apoyo totalmente este proyecto.

Creo que a medida que vaya transcurriendo el año que viene se podrán regularizar las licencias. Sé que esto representa muchísimos días para varios empleados, pero, ante la situación de hoy, esta es la mejor herramienta para estar siempre dentro de la normativa.

Cabe aclarar también que la normativa establece que la liquidación se hace con respecto al salario que se percibe al momento de salir de licencia, no en base a lo que generó el año anterior. Eso va a seguir vigente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Daniel Gerhard.

SEÑOR GERHARD (Daniel).- Señor presidente: el informe en minoría fue completo con respecto a lo particular de este proyecto y también a lo conceptual.

En virtud de la discusión que se ha dado, quiero hacer dos puntualizaciones.

En primer lugar, no es lo mismo el diálogo que la negociación. Es cierto que diálogo con el Ministerio ha habido de forma permanente; las delegaciones que recibimos en la Comisión dijeron que no hay falta de diálogo. Pero la negociación es otra cosa; tiene otra categoría.

Además, quiero discutir sobre una idea que me asombró mucho y no me lo esperaba: parece que se omite la negociación con los trabajadores para cuidar el empleo. O sea que se omite a los trabajadores para defender a los trabajadores de ellos mismos, que ponen en riesgo su empleo. Esto nos parece inaceptable. Es cierto que los trabajadores y las trabajadoras tienen su sano orgullo -nos parece muy bien- y sus formas de organización para defenderse, pero no son suicidas; no utilizan sus agrupaciones o sindicatos para destruir el trabajo.

Conozco un caso -para no entorpecer la negociación no voy a mencionar el rubro de trabajadores- en el que hace ya casi un año están peleando. La empresa les dice que para retomar el laburo se tienen que bajar un 25 %. Ellos dicen que, como máximo, aceptarían bajar un 9 %. El Ministerio, como mediador, propone un 22 %; reitero: como mediador. Y ellos dicen que sí. ¿Qué más hay que hacer? ¿Qué más hay que decir o demostrar para que se den cuenta de que los trabajadores no están para destruir el empleo ni para hundirse a ellos mismos?

En consecuencia, invitamos a que en los siguientes proyectos que afecten a trabajadores y trabajadoras se contemple su opinión, pero no una opinión a través de un diálogo de consulta, sino su postura en una negociación colectiva.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra señor diputado Rodrigo Blás.

SEÑOR BLÁS SIMONCELLI (Rodrigo).- Señor presidente...

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BLÁS SIMONCELLI (Rodrigo).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Muchas gracias, señor presidente.

Voy a ser muy breve porque las razones de fondo ya han sido debidamente brindadas, pero, como se ha hecho referencia a algunas cuestiones de procedimiento, me gustaría hacer algunos comentarios.

Este proyecto fue remitido el día 19 de octubre. Se le dio entrada a la Asamblea General.

El 28 de octubre, quien habla derivó este proyecto a los diferentes coordinadores de los partidos políticos. Eso ocurrió en forma previa a su entrada en esta Cámara, que fue el día 3 de noviembre.

El día 4 de noviembre la iniciativa pasó a la Comisión. Como bien dijo el diputado Jisdonian, la Comisión se reunió varias veces; hubo sesión los días 11, 18 y 25 de noviembre, y 1º y 2 de diciembre. En ninguna de esas reuniones, salvo en la última, en la que estaba previsto votar -así surge de las versiones taquigráficas que nos hemos tomado el tiempo de leer-, se planteó la necesidad de que concurriera el Ministerio.

Además, oportunamente, cuando este señor diputado envió el proyecto a los coordinadores, se informó que no había apuro en votarlo en noviembre porque teníamos otras urgencias, y se aclaró que a principios de diciembre sí había que darle curso. Por lo tanto, la discusión se debió haber dado en el mes de noviembre.

Quiero aclarar esto y dejarlo asentado porque se ha hecho referencia a que se hicieron gestiones. Es verdad, pero vale la pena aclarar que el planteo de la concurrencia de las autoridades del Ministerio fue hecho a último momento; no se realizó a lo largo de todo el mes de noviembre.

Muchas gracias, señor presidente.

Agradezco al diputado Blás por concederme la interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema). Puede continuar el señor diputado Rodrigo Blás.

SEÑOR BLÁS SIMONCELLI (Rodrigo).- Señor presidente: en primer lugar, cabe establecer que la mejor manera de proteger al trabajador es proteger el trabajo. A esto apunta esta iniciativa.

Voy a empezar el análisis por el artículo 2º, en el que específicamente se protege al trabajador.

El trabajador en seguro de desempleo no genera licencia. El seguro de desempleo parcial que nosotros mismos votamos hace un tiempo es un seguro de desempleo. Por lo tanto, los trabajadores que utilizan ese beneficio no generan licencia. Con este artículo 2º, la van a generar en proporción a lo percibido. No votar el artículo 2º es negar ese derecho a los trabajadores. Sin embargo, si esta iniciativa es aprobada, van a empezar a cobrar, aunque hoy no tengan derecho a hacerlo.

¡Y van a cobrar como cualquiera! No es bueno aventar cucos y generar miedo a los trabajadores, diciéndoles: "Te va a pasar esto"; "Te va a pasar aquello". Esas cosas terminan cansando.

El jornalero cobra en función de lo que produce y el trabajador, también. No hay ninguna disminución, ni en las cuatro horas ni en una hora. Utilizar el concepto de que una jornada que el jornalero no puede completar porque el empleador no le da los elementos es igual a trabajar cuatro horas en seguro parcial es, simplemente, meterle miedo a un trabajador. Además, eso no se ajusta a la realidad jurídica del país.

Tampoco se puede generar miedo diciendo que esta medida va a llegar a todo el mundo. La realidad es que, según lo que establece el artículo 1º, está limitada a los sectores afectados. ¡No es pa'cualquiera! ¡No es pa'cualquiera! Los no afectados han gozado y han cobrado la licencia, como corresponde. Esto es para los afectados, que todos sabemos quiénes son. Son los mismos que hoy tienen un beneficio para tomar un trabajador, pagado por el Estado, a fin de incentivar esa incorporación. Sé que muchos quisieran tener ese beneficio y no pueden, porque retomar un trabajador en seguro de paro les significa pagar la licencia y el salario vacacional que hoy no tienen y que pase veinte días de licencia, cuando la empresa no sabe qué va a hacer.

Se reclaman medidas para el sector turístico. Esta es una para tratar de reactivarlo: que puedan tomar la licencia el año que viene y que se les pague

una vez que mejore la situación de la empresa, que hoy está cerrada, pero no por el gobierno ni por el liberalismo, sino por la pandemia y por la realidad que está viviendo Uruguay que, para peor, está en una difícil situación. Digo esto porque se habla de la plata del Estado y se dice que todo está hecho, pero es bueno aclarar que entre lo "todo hecho" es que al Estado le falta un 5 % en sus cuentas; así se recibió el gobierno. O sea que estará todo hecho, pero no está financiado. Y no es nuestra culpa que no lo esté.

En ese sentido, este proyecto es protrabajador y protrabajo; es necesario y se ajusta a la realidad verdadera del país. Quizá no se ajusta a las ideologías, que caminan por lados distintos a los que camina el que realmente sufre el trabajo todos los días, o no se ajusta a los libros que escriben los que no trabajan, sin tener en cuenta la realidad del que está esperando volver a jornalear y que no puede hacerlo por las trabas legales.

No se puede plantear el problema de la licencia de 2020, porque no se toca. Es más: en estos sectores, lamentablemente, muy pocos van a tener licencia porque no han trabajado o porque han estado en seguro de paro y no la generaron. O sea que para la mayoría de los trabajadores afectados la licencia del 2020 es cero o casi cero.

Entonces, los que tengan licencia podrán gozarla en el mismo 2020 y, si no, se verá después, pero no es argumento no dar un instrumento hoy por lo que se va a generar mañana. Ese es otro cuco: el cuco del mañana; un mañana que siempre se escapa de los aspectos razonables, pero que siempre se repite en el mismo discurso: levantar la bandera de lo que podría pasar, mientras dejamos que pase lo que pasa, y es malo que pase. Por eso, yo ubico esta iniciativa en el marco de las soluciones proactivas que este gobierno ha generado para tratar de paliar esta crisis que tiene mucho de coronavirus, pero también mucho de una situación heredada que ha dejado al país en flacas condiciones de afrontar y brindar respuestas que hoy podríamos dar de otra forma.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra, el miembro informante en minoría, señor diputado Felipe Carballo.

SEÑOR CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Señor presidente: como miembro informante de la minoría, voy a querer dividir mi segunda intervención en dos partes, la primera de las cuales tendrá que ver con algunas expresiones acerca de cuál fue el recorrido que tuvo este proyecto de ley.

Lo cierto y claro es que se trata de una iniciativa que ingresó a la Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social el día 3 de noviembre. Por más que busquen la vuelta que quieran, es claro que la Comisión se ocupó del tema e hizo las consultas correspondientes al movimiento sindical. Nuestro reclamo puntual es para el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, ya que como no concurrió no contamos con su opinión acerca de un conjunto de dudas que teníamos con respecto a este proyecto.

La segunda parte de mi intervención hace a la democracia y al rol que tiene este Parlamento. No tengo la idea de polemizar, pero debo reconocer la honestidad de los diputados Blás y Jisdonian, quienes en sus intervenciones fueron claros en reconocer cuál es la situación que tenemos planteada o cuál es la madre del borrego de todo esto. Si la dificultad es que las empresas no tienen la plata para pagar la licencia y el salario vacacional a los trabajadores, díganlo con todas las letras. Es por eso que reconozco la honestidad de los dos diputados que mencioné, ya que lo plantearon clarito. Si esa es la dificultad, ¿por qué no se genera un ámbito de negociación colectiva con los trabajadores? ¿Por qué se los excluye? ¿Por qué no se los tiene en cuenta? ¿Por qué no se piensa en medidas concretas para solucionar ese tema? Se incorpora algo más de lo que en algún momento hablaremos: los trabajadores del turismo, a quienes recibimos hace ya un montón de tiempo; pero seguramente de eso vamos a hablar más adelante.

Otro de los elementos centrales es el corte que se hace con los trabajadores que están en el seguro por desempleo, según sea parcial o total. Ahora tenían la chance de tomar los días de licencia que les quedaban y agarrar algunos mangos juntos para poder llegar a fin de año; tal vez podían agarrar \$ 8.000 o \$ 10.000 y tomarse sus vacaciones. ¿Cuál es el problema de que se reenganchen en el seguro por desempleo? No existe ningún problema, ninguno. Lo cierto es que quedó claramente establecido por los diputados del oficialismo cuál es el tema central de este proyecto de ley, y por eso les quiero agradecer.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR NÚÑEZ FALLABRINO (Gerardo).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR NÚÑEZ FALLABRINO (Gerardo).- Señor presidente: en primer lugar, como el coordinador de bancada del Partido Nacional, el diputado Rodríguez, hizo algunas aclaraciones relacionadas con los procedimientos, es importante destacar que el Frente Amplio sigue una regla general cada vez que llega un proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, según la cual se entiende necesario, oportuno y fundamental que los ministerios que de alguna forma resultan aludidos o que enviaron la iniciativa participen de las instancias de análisis en las comisiones legislativas correspondientes.

En segundo término, claramente, el Frente Amplio en ningún momento tuvo la intención de trancar ni trabar la consideración de este proyecto de ley. Obviamente, tal como manifestó con anterioridad en Comisión y hoy en sala, tiene rotundas discrepancias con los contenidos que están expresados en él. Sin embargo, cuando hicimos las comunicaciones para intentar que en la pasada sesión de la Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social se pudiera postergar la votación con la intención de que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social fuera a ese ámbito a dar las explicaciones correspondientes, el Frente Amplio comprometió sus votos. Expresó que si se invitaba a participar al Ministerio a dicha Comisión, votaría la declaración de urgencia para considerar este tema en la sesión que iba a tener lugar ayer o, en su defecto, hoy, aun teniendo discrepancias de fondo con el proyecto. Digo esto a los efectos de aclarar el procedimiento y la voluntad que tuvo y tiene esta fuerza política de considerar los distintos temas que hacen al acontecer nacional.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cincuenta y tres en noventa y uno: AFIRMATIVA.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

—Cincuenta y cuatro en noventa y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito que se suprima la lectura de los artículos y se voten en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar si se suprime la lectura y se votan en bloque los artículos 1º y 2º, inclusive.

(Se vota)

—Cincuenta y tres en noventa y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión los artículos 1º y 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y tres en noventa y cinco: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco en noventa y cinco: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

"**Artículo 1º.**- Dispónese que en aquellos sectores de la actividad privada en los que, por razones fundadas, así lo autorice el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se podrá postergar -en todo o en parte- el goce de la licencia anual generada por los trabajadores durante el año 2019, hasta el mes de diciembre de 2021.

Artículo 2º.- Durante el período que el trabajador perciba el subsidio especial por desempleo al amparo de las Resoluciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social N° 143/020, N° 163/020, modificativas y concordantes, se generará derecho a licencia anual remunerada en proporción al tiempo efectivamente trabajado.

En el caso de los trabajadores en situación de suspensión parcial por reducción de días de trabajo mensual, solo generarán derecho a licencia los días efectivamente trabajados durante el período en que se percibió el subsidio.

En el caso de los trabajadores en situación de suspensión parcial por reducción del total de las horas de su horario habitual, generarán derecho a licencia los días efectivamente trabajados durante el período en que se percibió el subsidio. El jornal de vacaciones por ese período, será el que correspondió a la jornada de trabajo reducida por el régimen de subsidio especial por desempleo".

39.- Licencias.

Integración de la Cámara

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Orquídea Minetti, por el día 9 de diciembre de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Libschitz Suárez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes, señor Carlos Reutor, señor Agustín Mazzini García, señora Paula Pérez Lacués, señora Inés Cortés, señora Camila Leticia Pérez Vergara y señor Luis Adriel Fernández Durán.

Del señor representante Rubén Bacigalupe, por el día 10 de diciembre de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora María Luisa Conde.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes, señor Sergio Valverde, señor Sebastián Ferrero, señora Marianita Fonseca Medina, señor Héctor Silvera, señor Javier Quevedo, señora Lilián Sánchez y señora Mercedes Antía.

De la señora representante María Eugenia Roselló, por el día 9 de diciembre de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Sebastián Francisco Sanguineti.

Montevideo, 9 de diciembre de 2020.

ORQUÍDEA MINETTI, GUSTAVO GUERRERO, INÉS MONZILLO".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Noventa en noventa y dos: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

40.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Primer Período de la XLIX Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución de la República)

Dese cuenta del resultado de la votación para la integración de la Comisión Permanente en el Primer Período de la XLIX Legislatura.

(Se lee:)

"Han votado noventa y ocho representantes nacionales, y todos lo hicieron por la única lista presentada".

—En consecuencia, fueron designados como miembros de la Comisión Permanente para el Primer Período de la XLIX Legislatura los señores representantes Rubén Bacigalupe, Daniel Gerhard, Pedro Jisdonian, Orquídea Minetti, Álvaro Perrone Cabrera, Sebastián Valdomir y Álvaro Viviano como titulares, y los señores representantes Rodrigo Goñi Reyes, Ubaldo Aita, Juan Martín Rodríguez, Bettiana Díaz Rey, Silvana Pérez Bonavita, Mariano Tucci Montes de Oca y Mario Colman como sus suplentes respectivos.

41.- Intermedio

SEÑOR NÚÑEZ FALLABRINO (Gerardo).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito un intermedio de quince minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar.

(Se vota)

—Noventa y uno en noventa y dos: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio hasta la hora 19 y 10.

(Es la hora 18 y 55)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 19 y 14)

—Les recordamos que el uso de tapabocas durante las sesiones es obligatorio, según la resolución que aprobamos oportunamente.

42.- Solicitud de cuestión política planteada por el señor representante Eduardo Antonini

SEÑOR ANTONINI (Eduardo).- Pido la palabra para plantear una cuestión política.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ANTONINI (Eduardo).- Señor presidente: hay un sector de la economía que desde el 13 de marzo está totalmente paralizado y sumido en una gravísima e insostenible situación. Me refiero al turismo, que representa más de 8 puntos del producto bruto interno -casi 9-, y, por causa de la pandemia, está soportando una muy delicada situación.

Voy a relatar brevemente el panorama. Solo en el sector de las agencias de viaje hay más de tres mil trabajadores que están en seguro de paro, y algunos ya perdiendo sus fuentes de trabajo. Para ilustrar: un trabajador de ese sector gana un salario mínimo nacional, o muy cerca de ese monto, porque el ingreso salarial mayor que recibe es por las comisiones de venta del producto. Eso significa que más de tres mil trabajadoras y trabajadores, desde marzo, están sobreviviendo con medio salario mínimo, sin contar los que ya perdieron el trabajo. Y están los empresarios, propietarios de las agencias de viaje, totalmente paralizados, sin poder trabajar ni facturar, pero teniendo que hacer frente a todas las obligaciones con el Estado: BPS, DGI, agua, luz, teléfonos, internet, y otros compromisos pertinentes. Hay que tener en cuenta que la inmensa mayoría son empresas pequeñas, en general, familiares, en las que trabajan la familia y tres o cuatro empleados. Es imposible que puedan sobrevivir en estas condiciones. La empresa que cierra difícilmente vuelva a abrir; el trabajador que queda desocupado difícilmente se reinserte en el mercado laboral. Así quedan por el camino trabajadores y empresarios, y no por falta de voluntad ni de esfuerzo, sino porque la situación especial que atravesamos requiere también de una mirada y de una atención especiales.

Además, los transportistas del turismo están en una situación bastante similar. Generalmente, se trata de pequeñas y medianas empresas, la mayoría,

familiares, que están imposibilitadas de trabajar, pero deben asumir los compromisos con el Estado, más el aval que pagan al Ministerio de Turismo vía Banco de Seguros, y a esto se suma la patente de las camionetas. Otros asumieron créditos con el Banco República, suponiendo que antes de la temporada la situación se iba a normalizar. Esto no fue así, y se encuentran en una situación desesperante, verdaderamente desesperante, endeudados y sin poder trabajar. Muchos de ellos ya quedaron por el camino; muchos han tenido que vender a bajo costo sus vehículos, que son su herramienta de trabajo. Nuevamente nos encontramos con empresas que cierran y con trabajadores engrosando la larga lista de desocupados.

Estamos en una situación tan pero tan delicada que en estos momentos están cerrando hoteles. En Maldonado -que es donde más conozco-, están cerrando hoteles emblemáticos; no se trata de los grandes hoteles, sino de los más chicos, también, generalmente, empresas familiares. Algunos propietarios han advertido que ni siquiera podrán hacerse cargo de los tributos departamentales, como la contribución inmobiliaria. Otra vez la cruda realidad: cierran hoteles, quedan empresarios sin sus negocios y cientos de trabajadores de la hotelería sin trabajo.

También los trabajadores del sector gastronómico están sumamente preocupados, porque sin turismo extranjero, con poco turismo interno y con aforos de poca capacidad de clientes las ecuaciones económicas son inviables.

¿Que nos deja eso? Otra vez lo mismo: restaurantes cerrados, mozas y mozos, cocineras, cocineros, lavandines desocupados. Y la lista de servicios turísticos en esas condiciones sigue y sigue: el sector inmobiliario; los artesanos de las ferias de Punta del Este, de Piriápolis, de Rocha, de Salto, de Colonia, de Montevideo; los trabajadores del Mercado del Puerto; los trabajadores de los boliches bailables. La lista sigue: ¿cuántos bármans, mozos, guardias de seguridad, trabajadores vinculados con el servicio a los turistas de cruceros, al turismo de congresos, empresarios, salones de convenciones, servicios de catering, etcétera, están sin trabajar y sin posibilidades de hacerlo en la próxima temporada, que ya está encima?

Se han tomado medidas -es verdad-, pero son totalmente insuficientes para atender la delicada situación que vive el turismo, ¡totalmente insuficientes! Se trata prácticamente de las mismas que se adoptaron la temporada pasada, que si bien era complicada

por la situación económica de nuestros vecinos -nuestros principales clientes extranjeros, argentinos y brasileños-, no tiene absolutamente nada que ver con la actual situación, no tiene ningún punto de comparación.

Señor presidente, cuando el sector agropecuario se ve afectado por algún fenómeno climático -sequía, como está sucediendo ahora, granizadas, o lo que sea-, pelagra su existencia y su sustentabilidad; entonces, el Estado declara la emergencia para el sector y desembarca con una serie de beneficios, exoneraciones y subsidios. Y está bien que así sea; así debe ser. Ahora bien, sucede lo mismo, o peor aún, en el sector turístico, y no pasa nada. Hay departamentos donde no han sentido la pandemia: la soja continuó creciendo y las vacas siguieron comiendo pasto y engordando. Si el sector agropecuario estuviera paralizado desde el 13 de marzo, estoy seguro de que la declaración de emergencia y la batería de medidas y de subsidios se habrían implementado hace meses, pero como se trata del turismo, parece que nadie se hace cargo.

Reclamamos la declaración de emergencia para el sector turístico; reclamamos la implementación de forma urgente de una serie de medidas que hagan sostenible el sector, que permitan a las empresas trabajar y sobrevivir, y a las y los trabajadores conservar sus empleos. Cuanto más se demore en tomar estas medidas, más grande e irreversible será el daño.

Hace unos días, nos visitó el presidente de la Organización Mundial del Turismo, ¿y sabe, señor presidente, qué dijo? Que el Estado tiene que invertir y subsidiar al sector.

Por eso, vamos a mocionar para que esta Cámara envíe una minuta al Poder Ejecutivo solicitando que tramite de forma urgente la declaración de emergencia, se tomen las medidas adecuadas y se otorguen los subsidios pertinentes. Espero que todos los diputados de Maldonado y de los departamentos afectados acompañen esta moción.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar el carácter preferente de la cuestión política planteada por el señor diputado Antonini.

(Se vota)

—Cuarenta y uno en noventa y tres: NEGATIVA.

SEÑOR NÚÑEZ FALLABRINO (Gerardo).- ¿Me permite, señor presidente? Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

—Cuarenta y tres en noventa y tres: NEGATIVA.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a rectificar por última vez la votación.

(Se vota)

—Cuarenta y tres en noventa y tres: NEGATIVA.

SEÑOR ANTONINI (Eduardo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- La Mesa recuerda que en los fundamentos de voto no se pueden hacer alusiones políticas ni personales.

Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Antonini.

SEÑOR ANTONINI (Eduardo).- Señor presidente: es una pena que en este Parlamento no se entienda cuál es la situación. Yo creo que si no se aprueba el tratamiento de esta cuestión es porque no se entiende la gravedad del momento que vive el sector.

En los departamentos que vivimos del turismo, básicamente, hasta el bolichero del barrio es un emprendimiento turístico porque vive de lo que en su comercio dejan los que trabajan en el sector: las mucamas, los porteros, los jardineros.

La industria de la construcción también está estrechamente vinculada con el turismo.

Podemos hablar de números, pero lo que tenemos que entender es que detrás de los números hay personas y familias. Inexorablemente, se deberá atender al sector, se lo va a tener que subsidiar. El gobierno debe dejar de priorizar el déficit fiscal y atender la situación del turismo. Estamos hablando de un sector que produce cabeza a cabeza con la exportación de carne. Representa casi el 9 % del producto bruto interno del país. Son cientos y miles de trabajadoras y de trabajadores que están pasando momentos angustiantes. Cuanto más se demore en

tomar medidas, más daño va a sufrir el sector. Y el día después, cuando se termine la pandemia, el sector turístico no va a tener hoteles, no va a tener restaurantes, no va a tener servicios especializados; lo que vamos a tener va a ser un sector devastado, un sector con empresas cerradas, un sector con trabajadores desocupados.

El Estado tiene que hacerse cargo, porque lo hace con el agro. Si estuviéramos hablando del sector agropecuario, no estaría pasando esto. Ante los síntomas de la sequía, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca ya decretó la emergencia para el sector. Me gustaría saber si no se hubieran tomado medidas si el sector agropecuario hubiera estado paralizado desde el 13 de marzo.

Gracias.

SEÑOR VIERA DÍAZ (Nicolás).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Nicolás Viera Díaz.

SEÑOR VIERA DÍAZ (Nicolás).- Señor presidente: yo también lamento que no hayan estado los votos para debatir este asunto político, siquiera para discutir sobre un tema importante y vital para la vida productiva del país. Estamos hablando de uno de los sectores que le da más ganancias al país todo y a cada uno de los departamentos, principalmente, en el interior del país; lo digo con propiedad porque provengo de uno de ellos: Colonia, que tiene sus particularidades. Siempre hemos abogado por que las políticas de turismo sean específicas para los territorios. No podemos implementar políticas de turismo iguales para Salto, para Colonia, para Rocha o para otros lugares del país. Entendemos que es necesario analizar las complejidades del territorio, y por eso queríamos poner todos estos temas en discusión.

Realmente, hace meses que con el diputado Antonini venimos planteando la necesidad de que se declare la emergencia turística, y nos han dicho poco más que parecemos locos, que podemos correr al turista y que generamos alarma. Sin embargo, yo sigo convencido de que ese es el camino. El Poder Ejecutivo, el gobierno necesita generar una línea clara para articular el problema, tirar una piola que solucione las dificultades puntuales que atraviesa el sector. Hablamos de empresas, de trabajadores, de artesanos, de taxistas, de minibuses, de hoteleros,

de gastronómicos, de un crisol enorme y muy amplio que requiere una ayuda puntual.

Hace varios meses, los tres diputados del departamento de Colonia, junto con otras autoridades, estuvimos reunidos con el presidente de la República, acompañando a integrantes de la Asociación Turística de Colonia. Tuvimos una excelente receptividad; fueron escuchados todos los planteos y valorados en su justo término, pero ¿sabe qué, señor presidente? Hoy están arriba de la mesa los mismos planteos del mes de junio, sin resolverse. Tenemos un problema instalado; por tanto, bregamos para que esta situación llegue a buen puerto.

Nos preguntamos, por ejemplo, ¿por qué no echarle mano al Fondo coronavirus, que es para situaciones excepcionales? El sector turístico requeriría, por lo pronto, un subsidio. Sabemos que no todo se arregla con dinero, pero en un mal momento como el que estamos viviendo es tiempo de auxiliar también de manera financiera. Es necesario estudiar esta posibilidad; no hay que cerrarse. Yo hubiese preferido que al inicio de la temporada las autoridades correspondientes hubieran presentado un spot promocionando a Colonia del Sacramento como destino turístico. ¡Ni siquiera eso hemos podido lograr!

Necesitamos cuestiones focalizadas para resolver el problema. Estoy hablando en representación de la ciudadanía que tiene estas dificultades en mi departamento.

Creo que estamos a tiempo de accionar; estamos al inicio de la temporada. Si no resolvemos el problema, cuanto más tiempo pase, peor van a ser las consecuencias.

Gracias.

SEÑOR ELINGER (Eduardo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ELINGER (Eduardo).- Señor presidente: obviamente, compartimos que la industria turística vive una situación crítica. Venimos de un departamento que, esencialmente, vive del turismo y que está atravesando una de las peores crisis de los últimos veinte años.

Hablar de reactivación turística y de todas las situaciones que detectamos es reconocer, en honor a la verdad, todo el esfuerzo que ha venido haciendo el Poder Ejecutivo. Hace siete u ocho días, el propio presidente de la República, junto a la Cámara Uruguaya de Turismo, anunciaba una serie de medidas que son insuficientes, pero se suman a muchas que hemos votado en este Parlamento y tienen que ver con el subsidio por desempleo flexible, con el desempleo parcial, con los subsidios de aporte a la licencia, con la tasa 0 de IVA para la hotelería, con descuentos de 9 % para la hotelería y el alquiler de autos, con descuentos mensuales de \$ 8.000 en aportes patronales. Sé que todo eso es insuficiente. Pero ¿sabe qué, señor presidente? No soy hipócrita: lo reconozco porque me he reunido con todas las gremiales de mi departamento. No obstante, también reconozco que en junio, a partir de las acciones de la Intendencia de Salto y de los actores sociales del departamento, el nuestro fue uno de los primeros países del mundo en comenzar a abrir los centros termales.

Quiere decir que se está trabajando, se está haciendo un esfuerzo. No se aumentaron los impuestos. Tenemos déficits históricos, pero no voy a hacer consideraciones políticas sobre el pasado.

El propio presidente dijo que el 18 de diciembre próximo haría nuevos anuncios. Se está trabajando. Comprendemos la ansiedad por la falta de trabajo de la gente que todos los días está golpeando las puertas en nuestro Maldonado, de todos aquellos que, de una u otra manera, conocemos la realidad de nuestro departamento. Pero no compartimos que se diga que no se está trabajando, que los diputados que representamos a departamentos que viven de la industria del turismo estamos dando la espalda a esta situación. Se está haciendo un esfuerzo; lo está haciendo el Poder Ejecutivo en su conjunto y todos los legisladores presentes, al votar diferentes tipos de medidas. No tengo dudas de que se seguirán buscando soluciones, pero la caja del Estado es una sola, y es ahí donde, indudablemente, se deben hacer los mayores esfuerzos.

Podría hacer otras consideraciones, pero voy a respetar el Reglamento y la exhortación de la Mesa a no aludir. Podría hacer muchas alusiones y explicar que hoy no tenemos más recursos por situaciones que se arrastran del pasado, pero como he dicho muchas veces no me gusta mirar hacia atrás, sino hacia delante, y porque miro hacia delante tengo confianza

en que la industria del turismo también será contemplada como corresponde, defendiendo los intereses de uruguayos que han dejado su vida al servicio de esa actividad tan noble.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR TINAGLINI (Gabriel).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE(Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR TINAGLINI (Gabriel).- Señor presidente: creo que la exposición del señor diputado Antonini fue muy clara y contundente.

No sé si se desconoce la realidad; por las dudas, aclaro que el sector turístico trabaja con gente. Nosotros tenemos las fronteras cerradas; quiere decir que, estratégicamente, se apostó al turismo interno, pero una cosa era cuando teníamos treinta contagios por día y otra es tener trescientos. Automáticamente, se empezó a retraer el mercado y el movimiento interno. Esa es una realidad y, por más medidas que fomentemos, si no tenemos gente, si no tenemos movimiento de turismo interno, no habrá solución. Por eso, es fundamental que el gobierno actúe concretamente, con recursos económicos dirigidos en forma directa.

Nosotros aprobamos en la Cámara medidas específicas relativas, por ejemplo, a las situaciones de la frontera, como en el caso de los *free shops*, que sabemos que viven una situación complicada. Conocemos la importancia del Chuy para nuestro departamento. Entonces, en noviembre se aprobó una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo, pero hasta la fecha no hubo ningún resultado con relación a las diferentes medidas solicitadas por el sector.

A veces las medidas son contradictorias. El aumento del peaje, en un momento tan complejo como este -lo digo sin cuestionar ni calificar-, fue hasta vergonzoso, porque pusieron un precio y horas después lo bajaron. Eso también va contra el turismo, por todo el movimiento que genera.

No quiero dejar de mencionar el anuncio del presidente de la República y algunos ministros diez días antes de las elecciones departamentales, relativo a la construcción de un hotel cinco estrellas y un casino en Rocha. Ahora cambió la realidad, pero ¿para quién? Para Uruguay, porque afuera, para el inversor,

la realidad es exactamente la misma: la pandemia estaba. Sin embargo, ahora se dice: "No es el momento". Parece que ahora se dieron cuenta de que no era el momento. Creo que eso es compromiso asumido y no respetado.

Muchas gracias.

SEÑOR AMIGO DÍAZ (Óscar).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR AMIGO DÍAZ (Óscar).- Señor presidente: nosotros también hubiéramos querido que se aceptara el pedido del Frente Amplio de discutir este tema en profundidad; si fuera verdad que es tan importante para todos, se hubiera habilitado el debate, sin limitaciones.

El departamento de Canelones tiene una vocación turística muy clara, y así lo demuestran las cifras relacionadas con el turismo extranjero, que generaba divisas muy cuantiosas, que ahora no vamos a tener. Estamos apostando al turismo interno.

Por otra parte, según los datos que tenemos, en Canelones, en 2016 había unas dieciséis mil personas abocadas al sector turístico. Este dato es representativo de lo que significa esta industria, este sector de la actividad productiva en el departamento.

Queremos destacar la vocación del gobierno de Canelones y, en particular, del área Desarrollo Turístico para generar una serie de medidas que acompañen y permitan mitigar la situación actual en este sector. Hablamos de medidas de todo tipo: exoneraciones y bonificaciones, entre otras. Se han organizado numerosos encuentros para trabajar en salidas estratégicas, incluso, durante la pandemia. La propia área de Desarrollo Turístico de Canelones ha generado una serie de mecanismos con relación a los paradores abiertos todo el año y a algunos zafrales, que involucran unos doscientos puestos de trabajo directos vinculados al área. También se está buscando la articulación público-privada a través de una serie de mecanismos.

Como decían los compañeros, concordamos completamente con que hay una serie de actividades del sector que están en peligro: los emprendimientos de alojamiento y gastronómicos, el transporte, las

miniván, los guías de turismo, los organizadores de eventos, los trabajadores de la cultura. Este grupo de gente, de canarios, de uruguayos, está vinculado al sector turístico y necesita la ayuda, la orientación del Estado y medidas concretas en este momento.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CARBALLO (Felipe).- Señor presidente: sinceramente, creo que el oficialismo y, en definitiva, este Parlamento se pierden la oportunidad de dar una discusión profunda sobre la industria del turismo y su importancia por el impacto que genera en la mano de obra, en los recursos, en los ingresos, en el PBI. Perdimos una gran oportunidad.

Se permite hablar tres minutos por legislador - ¡tres minutos!- sobre este tema. Sin duda, estamos totalmente de acuerdo con lo que plantea nuestra bancada en cuanto a declarar la emergencia turística en el país. Pero hay que pensar: ¿por qué nos vemos obligados a plantear en esta sesión la declaración de emergencia turística como asunto político? Por dos motivos: en primer lugar, por la existencia de la emergencia sanitaria y, en segundo término, porque desde el Poder Ejecutivo no se han hecho las cosas bien. ¿Cuál es el plan del Ministerio de Turismo para resolver el problema de los trabajadores del turismo? ¿Cuál es el plan de la Cancillería para resolver el problema del turismo, de los trabajadores del turismo y de la gente que vive de los negocios y del comercio turístico en este país? ¿Cuál es el plan? ¡No hay plan! Hasta el momento no hemos escuchado un plan que sea serio, porque muchas de estas cosas están planteadas desde hace tiempo. ¡Hace meses que recibimos a los trabajadores del turismo en la Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social, y -como bien decía el señor diputado Antonini- en la Comisión de Turismo! ¿No veíamos venir esto?

Nuestra fuerza política ha impulsado un conjunto de propuestas e iniciativas tanto a nivel nacional como departamental. En muchas juntas departamentales del país hubo propuestas concretas para intentar solucionar el problema de los trabajadores del turismo

regional y del turismo en general. Pero no hubo una visión, un plan. ¡No hay un plan! ¡Nadie del gobierno nos explica cuál es el plan! ¿Qué legislador del oficialismo nos explica cuál es el plan para resolver?!

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- La Mesa recuerda al señor diputado que no se puede hacer alusiones políticas ni personales en los fundamentos de voto.

SEÑOR CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Tiene razón, señor presidente.

Nuestra intención e interés era debatir este tema en el plenario de la Cámara para aportar algunas iniciativas e ideas que tenemos en nuestra fuerza política.

SEÑOR ECHEVERRÍA (Diego).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ECHEVERRÍA (Diego).- Señor presidente: este es un tema muy delicado; hay que tratarlo con seriedad, con profesionalismo.

Estamos viviendo un momento crítico en el país y ni qué hablar que la industria turística está atravesando una de las peores situaciones que pueda recordar. Somos conscientes y vivimos el día a día de esta tremenda crisis. Somos de Maldonado y, por lo tanto, todos los días estamos en contacto con los sindicatos, con los trabajadores, con las gremiales empresariales, con los transportistas del turismo, con los hoteleros, con los gastronómicos, con los taxistas, con el sindicato de trabajadores de los casinos. Todos están viviendo un momento de crisis.

Ahora bien, en un momento de crisis uno puede tomar el camino de la responsabilidad, de adoptar acciones concretas de gobierno, punto por punto, rubro por rubro, en función de la especialidad y las características de cada sector turístico, exhortando al Poder Ejecutivo, trabajando con él, o puede tomar el camino de la irresponsabilidad, de la manija, asumiendo que con un titular de "emergencia turística" solucionamos algo. Inclusive, si hubiera que entrar en un debate, se podría discutir qué significa "emergencia turística". ¿Qué significa, más allá de un título rimbombante que puede servir para la manija clásica?

No basta con eso. Hablemos de cosas concretas. A propósito de ello, tenemos que mencionar el desempeño que ha tenido el Poder Ejecutivo desde el Ministerio de Turismo y, especialmente, desde el Ministerio de Economía y Finanzas, en acciones concretas para defender el turismo. Tenemos un Ministerio de Economía y Finanzas que entiende; tenemos un ministro de Turismo que entiende, porque además es del departamento, así que quiere y comprende al turismo por provenir de ahí, y ahora lo enfoca con una visión global de país.

Si tenemos que hablar de emergencia turística, prefiero no referirme a la cáscara, sino a la esencia. Podemos hablar -como bien decía el señor diputado Elinger- del sistema de garantías del turismo, de las acciones que ha tomado el BROU, de cobrar tasa 0 de IVA a la hotelería, de la devolución de 9 % del IVA, de la exoneración del IRPF a los arrendamientos turísticos, del subsidio al empleo del sector turístico, de la canasta turística, de créditos del BROU, de préstamos sin interés o seguro ante el cese de actividad, de subsidios por desempleo flexible, de subsidio por desempleo parcial y de exoneraciones del pago de aportes de las empresas, entre las muchas acciones concretas que se han aprobado en este Cuerpo. También podemos hablar de medidas especiales para algunos rubros vinculados con el turismo, como flexibilización para adelantar la licencia correspondiente al 2020; acciones a nivel de la Dirección General Impositiva, el Banco de Previsión Social, la UTE y la OSE, además de garantías del Banco de Seguros. La ANDE (Agencia Nacional de Desarrollo) ha estado muy activa también. Se ha generado un régimen de promoción de la construcción. También podríamos enunciar las medidas departamentales que tienen que ver con el turismo, como un fondo solidario, estímulos fiscales a la construcción, beneficios fiscales al sector hotelero, extensión hasta el 25 de noviembre de las facilidades para regular los pagos inmobiliarios, decretos para regularizar obras y exoneraciones de tasas.

Insisto: hablemos de cosas concretas. No basta con titulares, sino que tenemos que dar el debate serio y profundo. No pasa por contraponer agro y turismo. No pasa por querer embretar a diputados de zonas turísticas, sino que hay que hablar de la esencia de las acciones que ha venido tomando este gobierno.

Muchas gracias, señor presidente.

43.- Prórroga del término de la sesión

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor diputado Gerardo Núñez.

(Se lee:)

"Moción para que se prorrogue la hora de finalización de la sesión".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y uno en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

44.- Solicitud de cuestión política planteada por el señor representante Eduardo Antonini

Continuamos con los fundamentos de voto del asunto en debate.

SEÑOR PICCONE MORALES (Carlos Aurelio).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PICCONE MORALES (Carlos Aurelio).- Señor presidente: creo que quedaron muy claros los argumentos que dio el compañero Eduardo Antonini y las necesidades de los empresarios, principalmente, de Colonia hasta Rocha.

Nosotros queremos encarar este asunto por otro lado. El titular de esta banca, el señor diputado Javier Umpiérrez, junto con quien habla mantuvimos varias reuniones con trabajadores de nuestro departamento de Lavalleja, preocupados por esta situación. Como tenemos la responsabilidad de ser representantes por Lavalleja ante esta Cámara, debemos plantear estos temas, y nos sumamos al esfuerzo que hicieron el señor diputado Eduardo Antonini y el compañero Nicolás Viera para tratar esta cuestión. Lástima que algunos diputados que hoy están diciendo que querían dar el debate, en definitiva, no lo den.

En nuestro departamento hay muchísimos trabajadores -cientos de trabajadores, por no decir miles- que van todas las temporadas a trabajar de albañiles, de limpiadores, de jardineros, de cuidadores, y este año se les va a complicar. Y no quiero entrar a detallar los esfuerzos que en nuestro departamento de Lavalleja están haciendo pequeños

empresarios dedicados, por ejemplo, a la venta de alfajores o al transporte, que van a empezar a sufrir muy duramente esta situación.

Creemos necesario aplicar la batería de propuestas que salió de la bancada de la 609. Es preciso tomar acciones como la renta básica, etcétera, es decir, cosas que beneficiarían principalmente a los cientos de miles de trabajadores que recorren las zonas costeras de Colonia, Canelones, Rocha y Maldonado. Eso sería muy bienvenido. Más del 8 % del producto bruto es demasiada plata. No es cuestión de comparar esto con la emergencia agropecuaria; simplemente, se trata de tener sensibilidad con los que hoy levantan este país, que son los trabajadores. Parece que no nos animamos a discutir eso, y si no lo discutimos acá, no sé dónde lo tenemos que hacer.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑORA CASÁS PINO (Martina Inés).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra la señora diputada Martina Casás.

SEÑORA CASÁS PINO (Martina Inés).- Señor presidente: lamentamos que no se haya acompañado la consideración de este tema como asunto político. La verdad es que era un momento para trabajar esta emergencia.

Lo que se ignora es, uno, la fecha en la que estamos y, dos, que existían programas creados para fomentar el tan anunciado turismo interno que quiere impulsar ahora el gobierno. Eso hacía el programa Turismo Social. El programa de Turismo Social había generado circuitos de turismo por fuera de los lugares tradicionales en este país. Ese programa fomentaba el turismo en el litoral y en otros lugares, pero ahora lo ignoramos porque creemos que Turismo Social era un programa para cierta población que hoy es de riesgo. Pero sucede que Turismo Social fomentaba el turismo de estudiantes, jóvenes, quinceañeras, trabajadores. Entonces, estamos ignorando un montón de cosas y no estamos dándonos la posibilidad de discutir esto.

¿Las medidas tomadas son las adecuadas? Son las adecuadas en una crisis normal. Hoy el panorama en el turismo es devastador; es devastador para muchas personas; es devastador para muchísimas familias que hacen la zafra para darles de comer a sus hijos, y hablo de jefas de familia.

Hoy nos perdimos una oportunidad para que, con responsabilidad y seriedad, discutiéramos un tema que ignoramos porque se dice que las medidas son las adecuadas. ¡No son adecuadas para estas condiciones! ¡Se trata de una pandemia mundial! Entonces, debemos estar a la altura de las circunstancias, y no lo estamos. Hoy en día estamos muy por debajo de las expectativas de las personas que trabajan y viven del turismo. Y no podemos decir que estamos fomentando el turismo interno en un contexto en el que cae el salario. Como saben, el presupuesto destinó un solo artículo para el Ministerio de Turismo.

¡Seamos honestos y digamos que no queremos discutir el tema, que me parece que es lo que está pasando!

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR OTERO AGÜERO (Ernesto Gabriel).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Gabriel Otero.

SEÑOR OTERO AGÜERO (Ernesto Gabriel).- Señor presidente: una vez más, debemos decir que nos estamos perdiendo la oportunidad de tener ese gran diálogo nacional para sacar adelante la economía de nuestro país, para sacar adelante a la cantidad de trabajadores que están quedando por el camino. En este caso, claramente, está quedando en desventaja una de las industrias más importantes de nuestro país.

Quiero aportar un dato que en la Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social nos dieron los trabajadores de las empresas de viaje: más del 90 % de los trabajadores de esas empresas hoy se encuentran en el seguro de paro o fueron despedidos.

Propuestas es lo que desde el Frente Amplio hemos planteado, y lo seguiremos haciendo. ¿Qué nos perdemos de discutir al no haber apoyado este asunto político? Algunas de las propuestas que vinimos a hacer, como el incremento presupuestal para el Inciso 09, "Ministerio de Turismo"; los fondos especiales para mantener los puestos de trabajo en base al Fondo Solidario Covid-19; los subsidios a ofertas turísticas; la reactivación del programa Turismo Social -como bien se dijo, capital en los últimos años para esta industria-; la capacitación de los trabajadores y las trabajadoras a través del Inefop; el apoyo del gobierno nacional a los gobiernos departamentales

para la exoneración de la patente de vehículos de alquiler y de transporte de pasajeros, las contribuciones inmobiliarias, las tasas, los impuestos; las exoneraciones del pago del costo fijo de los servicios públicos nacionales; la exoneración del pago de los aportes a la seguridad social; la extensión del seguro de desempleo; la rebaja de aranceles que cobren los emisores de las tarjetas de crédito; los beneficios al pago con tarjetas de crédito; la devolución total del IVA; la rebaja en el costo de peajes, combustibles y pasajes de ómnibus; el desarrollo del asesoramiento y seguimiento del plan de asistencia y apoyo al turismo interno; la proyección y la planificación a corto y mediano plazo de un gran acuerdo nacional de turismo.

¿Por qué planteamos estas medidas? Porque se pierde ese mercado, porque todo lo que hoy en día no hagamos para sostener a las empresas y a la industria del turismo no se va a recuperar automáticamente cuando llegue la vacuna, puesto que los mercados se mueven mucho. Todos sabemos que Uruguay estaba muy bien posicionado. Más de cuatro millones de turistas entraban a nuestro país antes de todo esto, la gran mayoría, por Montevideo, departamento que se va a ver muy afectado por la pandemia y por lo no hecho.

Enumeraré diez o doce acciones que el compañero Eduardo Antonini ha trabajado muy seriamente desde la Comisión de Turismo.

Nada más, señor presidente.

SEÑOR COLMAN (Mario).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Mario Colman.

SEÑOR COLMAN (Mario).- Señor presidente: votamos en contra de esta moción porque, aunque se nos pueda decir que las medidas no son suficientes, somos pragmáticos y sabemos que se está trabajando.

Varias de las medidas planteadas se fueron cumpliendo: SiGa Turismo, tarjeta BROU, IVA 0 a la hotelería, devolución del IVA, exoneración del IRPF, subsidio por desempleo, canastas turísticas, créditos del BROU, préstamos sin intereses y seguro por cese de actividad, subsidios flexibles por desempleo, desempleo parcial, medidas relativas al pago de aportes al

BPS y a la DGI, y vinculadas con las facturas de UTE, entre otras.

Se podrá decir que no se está haciendo nada, pero también hay que decir que en 2019 cerraron catorce hoteles. ¿No estábamos en crisis en aquel momento? ¿Y qué medidas hubo?

Ahora se están aplicando medidas y estamos siendo pragmáticos. El presidente de la República no solo nos atendió, sino que le hicimos tres planteos para afrontar la situación de un departamento muy afectado -Colonia-, que vive una de las situaciones más complicadas del país. Le hicimos tres planteos en esa reunión. Uno fue exonerar a los hoteles y cadenas de restaurantes de los pagos a UTE y OSE. ¡Se cumplió! Le pedimos flexibilización laboral. ¡También se cumplió! Le pedimos acceso al crédito. ¡Y se cumplió! El presidente de la República tuvo la atención y la delicadeza de recibirnos, y no se puede decir que no dio respuesta. ¡Al departamento le cumplió! ¡Y planteó otras medidas!

(Ocupa la Presidencia el señor representante Nicolás Viera Díaz)

—También votamos negativamente porque muchas de las medidas que hoy se están planteando se exigen desde la oposición, pero no se tomaron como gobierno.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Desde la Mesa recordamos que no se pueden hacer alusiones políticas ni personales en los fundamentos de voto.

SEÑOR NÚÑEZ FALLABRINO (Gerardo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Tiene la palabra el señor diputado Gerardo Núñez.

SEÑOR NÚÑEZ FALLABRINO (Gerardo).- Señor presidente: en primer lugar, agradezco y destaco que hubo legisladores del Partido Colorado y de Cabildo Abierto que acompañaron la moción que presentó el Frente Amplio, para marcar cierta coherencia con la trayectoria histórica de los partidos políticos en este Cuerpo, sobre todo, teniendo en cuenta que antes se señalaba que los asuntos políticos debían ser casi parte cotidiana de la vida política parlamentaria y que era una descortesía no votarlos.

En segundo término, llama la atención que todavía no haya habido un fundamento del oficialismo que explique por qué no es conveniente discutir este asunto político. ¿Cuál es el fundamento de fondo para que este tema no se discuta como se tiene que discutir? ¿Por qué no podemos debatir un tema de la dimensión, de la profundidad, del impacto que tiene este en la economía y en la vida de la gente? Cuando hablamos de plata, nos referimos a la calidad de vida de la gente, de las familias. ¿Por qué tenemos que discutir esto en tres minutos? En otras instancias se hacen llamados permanentes a la colaboración, a la propuesta de ideas, de iniciativas. ¿Qué otro ámbito más amplio, más participativo y más democrático que el Parlamento, que la Cámara de Representantes, para discutir, para intercambiar opiniones?

¡Esto no es para hacer circo político o mediático ni para salir en un titular de un medio de comunicación! ¡Esto es porque el Frente Amplio está preocupado por lo que está pasando en el país! ¡Está preocupado porque se están perdiendo puestos de trabajo, porque se está paralizando la economía, porque vamos hacia un escenario de pandemia que va a recrudecer algunas situaciones!

El escenario es complejo y no se le puede decir al Frente Amplio que no presentó proyectos, que no planteó propuestas. En primer lugar, se presentaron en la Comisión de Turismo; en segundo término, esta fuerza política propuso varias iniciativas al inicio de la pandemia, que tenían que ver con la reactivación económica, con la protección de derechos, con la salvaguarda de la vivienda y con el acceso a la salud para miles de trabajadores y de trabajadoras vinculados con el turismo.

Una cosa de la que no se habla pero tiene que ver con el turismo -sobre todo, con el interno- es la renta básica transitoria. Nuestra economía depende fundamentalmente de lo que se compra en el mercado interno, nos guste o no nos guste.

Hablamos del turismo en las actuales circunstancias, pero hace años que el turismo interno le viene salvando la plata al país; me refiero al trabajador o la trabajadora que se va un fin de semana a Colonia, que se va un fin de semana a Salto, que se va un fin de semana a Rocha.

Nos perdimos una oportunidad para intercambiar, para hacer propuestas que nos permitan encontrar

soluciones, si bien no definitivas, que al menos atiendan la problemática tan grave por la que está atravesando Uruguay en este momento.

Muchas gracias.

SEÑORA BOTTINO FIURI (Cecilia).- Pido la palabra para fundar el voto

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BOTTINO FIURI (Cecilia).- Gracias, señor presidente.

Voy a fundar mi voto favorable a considerar como asunto político la emergencia en materia turística. Lamentablemente, tengo que referirme a este tema de esta manera porque la mayoría de esta Cámara no permitió que discutiéramos un asunto tan trascendente como el que deberíamos estar tratando en este momento. ¡Vaya si este Parlamento tendría que estar en condiciones de dar un debate con altura, con fundamento, ante una temporada turística de verano que se nos avecina y que nos encuentra sin mayores elementos para llevarla adelante! Si los tuviéramos, deberían estar arriba de la mesa, y todas las bancadas, que estoy convencida de que están preocupadas por la situación tanto sanitaria como económica y social, deberían estar en condiciones de dar el debate.

Me parece muy bien que fundamentalmente los legisladores de los departamentos en los que se desarrolla la temporada turística de verano planteen su preocupación. Digo esto porque los emprendedores termales de los departamentos que allá por el mes de marzo tenían muy cerquita la temporada de otoño e invierno y sufrieron a consecuencia del decreto que promovió en ese entonces el cierre de las principales actividades turísticas, como son las termas, vieron cercenadas de un día para el otro sus posibilidades de ingresos, y nosotros los acompañamos una y otra vez a recorrer los ministerios, tratando de que se tomaran medidas. Fuimos detrás de ellos porque no se previeron medidas económicas de apoyo a esos trabajadores y trabajadoras; no son más que eso: trabajadores y trabajadoras; no son capitalistas, no tienen espalda para responder cuando de un día para el otro se cierran estas actividades turísticas.

Acompañé la propuesta con mi voto porque entiendo que hay que anticiparse con medidas

económicas de sostén a una actividad tan importante en materia económica para este país.

Hoy, en Paysandú se está celebrando el Día de las Playas; lo estoy mirando a distancia. La Intendencia de Paysandú está fomentando actividades porque, para nosotros, el turismo interno también es trascendental, sobre todo, teniendo en cuenta que nuestro departamento tiene las fronteras cerradas, razón por la cual será muy dificultoso seguir sosteniendo la actividad turística sin los apoyos económicos necesarios. Por eso también apoyaré las gestiones que se encomienden por parte del nuevo gobierno departamental.

Gracias, señor presidente.

SEÑORA LIBSCHITZ SUÁREZ (Margarita).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA LIBSCHITZ SUÁREZ (Margarita).- Señor presidente: simplemente, quiero dejar constancia de que, una vez más, la bancada oficialista no quiere dialogar con nosotros...

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- No puede aludir, señora diputada.

SEÑORA LIBSCHITZ SUÁREZ (Margarita).- Perdón, señor presidente; soy la primera en recordar eso, pero quiero dejar constancia de la falta de diálogo que hay en esta Cámara.

Al comienzo de esta pandemia, nosotros presentamos siete medidas que no fueron tomadas en cuenta. A veces pecho de ingenua; con treinta y cinco años parece que no aprendo más. Siento que hay una especie de realidad paralela, porque en la televisión vemos conferencias de prensa en las que los diferentes niveles de gobierno hablan de la voluntad de diálogo, de políticas comunes, de cómo enfrentar esta crisis, pero acá no podemos dialogar.

Reitero que presentamos siete medidas al comienzo de la pandemia, cuando no llegábamos a treinta casos por día; hoy estamos alcanzando los trescientos casos diarios y la pandemia se nos está yendo de las manos. Es una realidad que nos asusta a todos. Creo que los noventa y nueve estamos comprometidos a enfrentar esta situación.

Las medidas aplicadas son meramente sanitarias. ¿Cuáles son las medidas económicas para los trabajadores y las trabajadoras más afectados en nuestro país? Me refiero a las trabajadoras domésticas que limpian las casas en los balnearios más caros, a las trabajadoras que atienden los grandes restaurantes. No estamos hablando de los empresarios que llenan sus bolsillos año a año en nuestras playas; estamos hablando de quienes sostienen la economía de nuestro país, que son los trabajadores. Y una vez más no queremos dialogar.

Solo queríamos discutir sobre cuáles son las medidas de emergencia ante la crisis turística y económica que tendrá el país. ¿Cuál es el plan del gobierno? No lo sabemos. ¿Cuánta plata tiene el Fondo coronavirus? No lo sabemos. ¿Quiénes aportan? No lo sabemos. ¿En qué se está gastando? No lo sabemos. Lo que falta es transparencia y voluntad de trabajo.

Antes de terminar quiero recordar que esta bancada es responsable y está acá, discutiendo. Hace dos o tres años, una bancada que ya no es oposición esperaba en los pasillos para que no hubiera *quorum* y así no tener que debatir. Que quede claro que el Frente Amplio está discutiendo y afrontando los problemas del país.

SEÑOR VEGA (César).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VEGA (César).- Señor presidente: hace unos cuantos días, el diputado Antonini nos comentó sus intenciones, que nos parecieron acertadas; por eso votamos afirmativamente. Aunque quedamos en minoría quien habla, del Partido Ecologista, junto a legisladores del Frente Amplio, del Partido Colorado y de Cabildo Abierto -esto es raro-, creo que esto resulta saludable para la democracia.

Cortita y al pie: hubiera venido bien esta discusión. Soy partidario de que siempre se dé la discusión.

El sector turístico es muy importante también para los productores rurales, porque no hay manera de exportar lechuga y tomate ganando más dinero que vendiéndola al turismo, es decir, acá adentro.

Lo único que quiero decir para argumentar mi voto y aprovechando esta oportunidad es que de tanto subsidiar a las empresas extranjeras, que no

precisan ese subsidio que sale de nuestros impuestos -venimos subsidiando desde hace un largo rato la forestación, la instalación de las plantas de celulosa-, ahora vamos a tener que empezar a rascar la lata para subsidiar a los nuestros.

Gracias.

SEÑORA INZAURRALDE (Alexandra).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA INZAURRALDE (Alexandra).- En primer lugar, quiero señalar que sí estamos discutiendo, sí estamos expresándonos, y eso enriquece el posicionamiento. Cada uno ha tenido la oportunidad de transmitir su visión.

Sí ha habido apertura por parte del gobierno. De hecho, hoy, en la Comisión de Turismo, recibimos al sindicato del sector turístico y también al representante de Fucycs (Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y los Servicios); ellos manifestaron que el gobierno no había tenido la suficiente empatía. Sin embargo, cuando les pedimos prueba fehaciente de lo que se estaba afirmando, nos transmitieron que, en realidad, nunca se había negado esa entrevista, pero que no se habían contemplado las medidas que se proponían. Son cosas distintas; debemos tener la buena fe de hablar con claridad y precisión.

Se han adoptado medidas que contemplan a la sociedad en su conjunto, porque el país nos comprende a todos: a los empresarios, a los trabajadores y a los usuarios.

¿Qué hay detrás de la emergencia turística? Hay medidas como el multiempleo, que se podrán estudiar, analizar, y que requieren acciones legislativas. Hay medidas como la bolsa de trabajadores del sector turístico, que tienen una idoneidad especial que no tiene por qué perderse; se aspira a que, de alguna forma, las oportunidades vuelvan a quienes ya tienen esa preparación particular. De la mano de esto, directamente, hay una aspiración a un complemento al seguro de desempleo, que es una legítima aspiración, pero debemos ponernos la mano en el corazón y tener en cuenta a todas las personas que hoy están en el seguro de desempleo, que son alrededor de 90.000, mientras el sindicato nos señala que viene a hablar por 3.500 personas. Además, básicamente, esas voces

no estaban representando a todo el sector, sino al sector de agencias de viaje.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Se habló de medidas que no contemplaban la informalidad. La alta informalidad sí afecta al sector, pero ni una sola de las medidas que se plantearon apuntaba a contemplar al enorme universo de personas que trabajan en el sector turístico...

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Redondee, por favor, señora diputada.

SEÑORA INZAURRALDE (Alexandra).- ...como sí lo contempló el gobierno, cuando previó un incentivo y un subsidio de \$ 8.000 por trabajador incorporado.

El gobierno es gobierno para todos, no solo para un segmento.

Señalo también, porque se ha hablado...

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Ha finalizado el tiempo de que disponía, señora diputada. No puede continuar; si no, no estaríamos siendo justos con los demás.

SEÑORA INZAURRALDE (Alexandra).- Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Díaz Viera).- Gracias a usted por entender.

SEÑOR MELGAR (Micaela).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Tiene la palabra la señora diputada Micaela Melgar.

SEÑORA MELGAR (Micaela).- Señor presidente: nos hemos perdido la oportunidad de pensar y aportar con respecto a un tema complejo. El turismo en este país tiene un montón de aristas. Una de las que no ha sido mencionada, que podríamos haber discutido y en la que podríamos haber aportado con más profundidad tiene que ver con el sector de la población migrante del país.

Recientemente, este país ha tenido corrientes migratorias importantes. Se trata de personas que, entre otras cosas, vienen a trabajar, a aprovechar las oportunidades que siempre ha brindado este país en el marco del turismo de verano y de la economía que se mueve estacionalmente. ¿De qué va a vivir esa población en este período? No hemos pensado, entre todos y todas, una respuesta a este problema. La

población migrante, en su gran mayoría, vive de los servicios. Aparte -como sabemos-, los servicios están profundamente feminizados. Entonces, deberíamos estar a la altura y pensar este problema de forma general, con la complejidad que tiene.

Yo no entiendo -lo digo con absoluta sinceridad- por qué no pudimos discutirlo como un asunto político. Creo que todas y todos tenemos ganas de aportar para que, por ejemplo, en el sector de la población migrante que vive en este país, la acumulación de riesgos y derechos vulnerados no llegue al punto de la catástrofe y del desastre.

Este Parlamento entendió que la importancia de este tema entraba en tres minutos, pero el Frente Amplio no está de acuerdo con eso.

Gracias.

SEÑORA MATO (Verónica).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA MATO (Verónica).- Gracias, señor presidente.

En la misma línea expresada por mis compañeros de bancada, mi voto fue afirmativo. Al igual que la diputada Micaela Melgar, considero que tres minutos es muy poquito para debatir un tema crucial para la economía de este país, para el bolsillo de la gente.

Hoy en día se habla mucho de la responsabilidad social con respecto a la pandemia, de la responsabilidad que tienen las personas, que deben cuidarse y protegerse; en realidad, se carga a las personas con todo esto.

Pienso que nos perdimos la oportunidad, como trabajadores, de ser responsables y de discutir este tema como un asunto político, y esa es nuestra tarea: conversar entre todos los partidos políticos sobre los distintos temas.

De todos modos, celebro que no haya sido solo el Frente Amplio el que votara esta declaración y que legisladores de otros partidos políticos también entendieran esta situación. Sin duda, hoy en día el problema es acuciante y es por eso que los legisladores de los departamentos que están en riesgo por este problema dieron su voto.

Reitero que lamento que no hayamos estado a la altura.

No tengo nada más para agregar, señor presidente.

SEÑOR CORBO (Milton).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CORBO (Milton).- Señor presidente: vivimos en el departamento de Rocha, que realmente está sufriendo por esta situación. De todos modos, este panorama no es de ahora, pero se ve agravado por la pandemia, por la situación sanitaria y el cierre de la frontera. Por supuesto, todo esto nos preocupa.

El asunto es si lo que importa son las soluciones o las declaraciones, si son los eslóganes o las acciones concretas, porque lo que importa, más allá de que la situación se pueda usar o no desde el punto de vista político, es la búsqueda de soluciones, y en esa búsqueda han quedado claras las innumerables acciones que el gobierno nacional, el Ministerio de Turismo y el gobierno departamental, en el caso de Rocha, han planteado. Sin duda, queda claro que esas acciones están destinadas a atender la situación. Quizás sean suficientes o quizás no lo sean, pero se están llevando adelante.

El gobierno nacional y el gobierno departamental de Rocha están tremendamente preocupados por esta situación, y están resolviendo las acciones que deben llevarse adelante.

No votamos el asunto político porque creemos que, más allá de las declaraciones de emergencia, lo que importa son las acciones, y estas se están llevando a cabo.

Por otro lado, aunque en los fundamentos de voto no se pueden hacer alusiones políticas, se hicieron, y no puedo dejar pasar lo que se dijo. Se dejó entrever que el presidente de la República y quienes ahora están al frente del gobierno departamental hicieron una promesa con ánimo electoral y ahora la están incumpliendo. Eso no es así y no lo vamos a dejar pasar, señor presidente. Concretamente, quien lo dijo se estaba refiriendo al hotel cinco estrellas que se iba a instalar en el departamento de Rocha. En realidad, lo que se hizo fue postergar el comienzo de su instalación porque, obviamente,

desde el punto de vista del sector turístico y de la inversión internacional no están dadas las condiciones ni las garantías para que ese proyecto sea la realidad que Rocha espera.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Mire qué paradoja, presidente: el Frente Amplio está planteando que el gobierno declare la emergencia turística para mantener los motores de la economía funcionando, tal como decía el gobierno al principio de la pandemia. Fundamentalmente, lo hacemos para que los efectos de esta paralización que vive el sector turístico no recaigan de nuevo sobre las espaldas de miles y miles de trabajadores del sector. Hace algunos días, se daba cuenta de que uno de cada quince trabajadores de nuestro país pertenece al sector turístico.

Por otra parte, nosotros no estamos diciendo que el gobierno nacional no haya puesto sobre la mesa herramientas para que el sector eche mano a ellas y salga de la situación; lo que decimos es que son insuficientes. Tampoco hemos dicho que el gobierno no se haya interesado en este tema, sino que los planteos que ha hecho son insuficientes, y un gobierno que se precie de ser serio y responsable tiene que estar revisando permanentemente todas y cada una de las acciones que realiza, mucho más a la luz de una emergencia sanitaria que viene cobrando vidas en este país y matando sectores de la vida económica nacional.

En política la soberbia no es buena consejera. Se nos ha hecho un racconto del montón de herramientas y de proyectos que el gobierno nacional ha puesto sobre la mesa para paliar la crisis del sector, pero quiero recordar que hacemos este planteo, primero, porque tenemos derecho y, segundo, porque tenemos la autoridad moral para hacerlo, ya que el Frente Amplio ha votado en esta Cámara todos los planteos que el gobierno nacional puso sobre la mesa para paliar los efectos y las resultancias negativas de esta crisis.

Al inicio de la pandemia, el gobierno ofreció una batería de herramientas o de medidas paliativas como salvataje para las pequeñas y medianas empresas. ¿Se acuerda, señor presidente? Pero la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay realizó una encuesta entre seiscientos trece empresas afiliadas, y casi el 60 % respondió que las medidas del gobierno eran insuficientes o que no estaban de acuerdo con ellas. ¿No será momento, señor presidente, de que el gobierno comience a revisar mejor los efectos de cada una de las medidas que toma?

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Léase el artículo 83 del Reglamento de la Cámara de Representantes.

(Se lee:)

"En el curso de la votación nominal o después de la sumaria podrá fundarse el voto, disponiéndose al efecto hasta de tres minutos. (Artículo 153, inciso tercero).

En los fundamentos de votos no se admitirán interrupciones ni podrán hacerse aclaraciones o rectificaciones a lo expresado por los oradores. La Mesa llamará al orden al Representante que, fundando el voto, hiciera alusiones personales o políticas, disponiendo la eliminación de su fundamento de la versión taquigráfica".

—La Mesa, oportunamente, analizará la versión taquigráfica de las palabras vertidas en los fundamentos de voto de este tema.

SEÑOR BLÁS SIMONCELLI (Rodrigo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Olivera Díaz).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR BLÁS SIMONCELLI (Rodrigo).- Señor presidente: soy nacido en el turismo; vivo de él. Puedo decir que en treinta y cinco años hubo, entre otras cosas, puentes cortados que eran fronteras cerradas, y que los gobiernos pasados tomaron decisiones económicas que cambiaron la posibilidad de competir en turismo. Por tanto, en los últimos cinco años el turismo perdió miles de empleos por su incapacidad para recibir gente con capacidad de gasto, pero yo nunca vi cinco hojas de medidas en favor del turismo.

Estas medidas fueron recogidas de la sociedad civil, de los legisladores, de los gobernantes y de todo el crisol de gente que vive y sufre por el turismo, y que durante mucho tiempo no fue escuchada. ¿Qué son insuficientes?! Por supuesto. ¿Qué es suficiente para aquel que pierde su actividad? Solo que se le reponga lo que hubiese facturado por las ventas realizadas o que se le pague el sueldo que hubiese recibido. Por supuesto, sabemos que eso no se puede hacer; todos lo sabemos, los que lo niegan y los que lo aceptamos. Simplemente, hay un mostrador que tiene dos lados: el de los que tenemos la responsabilidad y el de los que quieren construir eslógenes.

Esto no se arregla con un eslogan. La situación turística del país y la otra están siendo atendidas por un fondo de emergencia que fue votado en esta Cámara; de ahí salen los recursos. Por otro lado, más de la mitad de las medidas referidas ya fueron tomadas, y las otras sabemos que son inconvenientes, imposibles o inoportunas, teniendo en cuenta que desconocemos en qué fecha va a terminar todo esto. No es que no queramos discutir, porque la situación la discutimos todos los días y presentamos propuestas en el Parlamento, ante el gobierno nacional y ante el gobierno departamental de Maldonado. Muchas de ellas ya están funcionando, mientras otros departamentos no tomaron ninguna de esas medidas que hacen a la contribución, a la higiene, a facilidades, al seguro parcial, en fin, a una serie de mecanismos que facilitaron la vida de los trabajadores.

Escuché por ahí que se podría exonerar del pago de la patente a las arrendadoras de autos, pero tienen que hablar con el Congreso de Intendentes, porque dos intendentes que no son de mi partido impidieron que se tomara esa medida.

En realidad, tiene que haber coherencia en el accionar, y en el gobierno la hay; se debe pensar en lo posible, y lo posible es lo que se está haciendo y lo que se va a seguir haciendo. Esto, lamentablemente, no terminó, y la temporada no empezó, pero lo que es seguro, por lo menos en el caso de Maldonado, es que estábamos fundidos antes del coronavirus. Hay gente que el 14 de marzo, con la empresa cerrada, no pudo pagar la luz. No fue el bicho, no fue el gobierno, fue lo que venía de atrás. Hay gente que vio perder su seguro de desempleo porque el verano pasado ya no tenía trabajo.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—No nos rehusamos a discutir, señor presidente; simplemente, queremos construir soluciones y no eslóganes, carteles o pancartas.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: en esta oportunidad, he votado negativamente a propósito del planteo de la cuestión política. Durante años he votado a favor de las cuestiones políticas y no se habilitaban; hoy me tocó votar en contra, y quiero explicar por qué lo he hecho.

He entendido que no se aportaron elementos suficientes para tener una discusión apropiada de un tema tan importante. Hasta hace un rato -hasta hace minutos, quizás, algunas horas-, no sabíamos si este tema se iba a plantear o no. Se había manejado la posibilidad de que se planteara el martes de la semana que viene, pero resultó que se presentó ahora. En definitiva, se trata de una cuestión que no tuvo la preparación que, a mi juicio, en mi opinión personal, debe tener un planteamiento que aspira a hacerse con toda la seriedad y la profundidad que las circunstancias reclaman.

Advierto que ese planteo, hecho de esta manera, tiene sus consecuencias, porque se ha abordado la cuestión desde un solo punto de vista, a mi juicio. Hemos estado escuchando exposiciones y fundamentos en el sentido de cómo hacer para reactivar la actividad turística o sobre cuál es el plan para que se pueda tener esa actividad turística que hoy, notoriamente, está faltando. Ese es un planteo, en definitiva, económico, referido a una actividad en particular. Yo digo: ¿ese es el planteo correcto de la cuestión? Porque estamos en medio de una pandemia que está creciendo, que está alcanzando volúmenes que no esperábamos tener hace un tiempo y que no sabemos hasta dónde van a seguir incrementándose.

Entonces, lo que tenemos que plantearnos es cómo reactivar el turismo, cómo fomentarlo, cómo incentivarlo. A la gente que hace unos meses, cuando había treinta o cuarenta casos por día, le decíamos: "Quédese en su casa", le vamos a decir ahora, que hay trescientos casos por día: "Salga de su casa. Recorra el país. Vaya con su gente a los hoteles, a los restaurantes. ¡Diviértase!". ¿Eso es lo que hay que

decir? ¿Ese es el mensaje? Yo tengo graves dudas acerca de ello.

Creo que tenemos que plantearnos muy seriamente si la cuestión es reactivar el turismo o tratar de indemnizar a los perjudicados por la falta de actividad turística, que son dos planteos absolutamente distintos. Ese planteo no está hecho. Acá tenemos que empezar por discutir la situación sanitaria y lo que hay que hacer desde el punto de vista sanitario para recién después ver cómo lidiamos con el problema resultante. Nada de eso se ha planteado acá.

Este no es un problema económico, como si el problema fuera la diferencia cambiaria con Argentina, la falta de conectividad aérea o las cianobacterias; es otra cosa distinta. En las actuales circunstancias, cuando se nos dice que entre febrero y marzo los CTI van a estar saturados, ¿lo que tenemos que hacer ahora es decirle a la gente: "Circule; viaje; muévase; vaya de un lado para otro"? Yo tengo mis graves dudas de que sea así, y creo que esa es una discusión preliminar que no hemos tenido y que no se ha planteado acá siquiera. Creo que si queremos discutir esto en serio y a fondo en algún momento, sin improvisación, tenemos que empezar por ahí.

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—Por eso voté negativamente.

Muchas gracias.

SEÑOR LIMA (Álvaro).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Tiene la palabra, señor diputado.

SEÑOR LIMA (Álvaro).- Señor presidente: adherimos a este planteo y nos consustanciamos con esta tentativa de la bancada de nuestra fuerza política, que trata de comprender y de buscar una pronta salida o una señal en el sentido de recuperar, atender, mejorar, reactivar y desarrollar un rubro tan importante como el turístico.

Manifesté en alguna oportunidad anterior que la zafra en Salto es muy importante y significativa en el mercado de trabajo, con clara incidencia en el sector empresarial: hay veintiún mil zafrales en una ciudad que tiene poco más de cien mil habitantes.

Cuando llegó la pandemia, con el aumento de las tarifas públicas dispuesto por las autoridades nacionales

que entraban, una de las primeras exposiciones escritas refería a un tratamiento diferencial de ese aumento, a una regla excepcional que se alejara de la norma general; tenía que ver con el rubro turístico, porque ya en ese entonces percibíamos y nos contaban que la situación se estaba complicando.

Creo que el camino de ahora en más debería ser el de profundizar y persistir en la búsqueda de soluciones, el de ser tenaces y generar la oportunidad de acordar en una mesa de diálogo amplia, en la que participe la coalición multicolor, en la que se planteen soluciones graduales, progresivas. Eso es lo que, en definitiva, se está planteando, y eso es lo que trabajadores, trabajadoras, operadores y empresarios del sector turístico piensan que no se está haciendo.

Me consta que desde el departamento han venido a reunirse con la Comisión de Turismo de la Cámara de Representantes innumerables colectivos. Así que habrá que insistir, persistir y, sobre todo, ser tenaces en la búsqueda de la oportunidad de comprender a un sector que, realmente, está padeciendo necesidades profundas.

Muchas gracias.

SEÑOR GUERRERO (Gustavo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Tiene la palabra el señor diputado Guerrero.

SEÑOR GUERRERO (Gustavo).- Señor presidente: quiero hacer una aclaración.

El planteo de emergencia del Frente Amplio no implica salir como locos a hacer turismo, a diestra y siniestra, sino tener un espacio para discutir qué es lo que hay que hacer, lo que tenemos para aportar, y definir si hay que salir o no, de qué manera participa el Estado y de qué forma sacamos fondos para incentivar y promover determinados acuerdos interpartidarios que permitan encontrar la mejor manera de solventar a esa gente que queda por el camino. Eso significa discutir; eso implica la declaración de emergencia que está planteando el Frente Amplio.

Nadie desconoce lo que ha hecho el gobierno, nadie, ni el Frente Amplio, porque acá se han votado todas las medidas que se han propuesto. El problema que tenemos, señor presidente, es que hace ocho meses que estamos en pandemia y no se escucha a la

fuerza política más grande de este país; reitero: no se la escucha.

Se han hecho propuestas parlamentarias, se han hecho propuestas al gobierno y, sistemáticamente, no se escucha la voz del Frente Amplio. Eso es lo que hay que decir. Lo que quiere el Frente Amplio es que se lo escuche. No pretendemos gobernar; sabemos muy bien quién ganó la elección. Queremos que nos escuchen, queremos aportar ideas.

Yo vengo del corazón del país, y voy a hacer una referencia cortita a algo que repica en varios lugares. Acá hay dos legisladores que también son de Tacuarembó y conocen como yo la situación que vive San Gregorio de Polanco, un lugar que, como tantos otros de este país, se prepara todo el año para el verano. Los que han ido alguna vez saben cómo es: pequeños comerciantes, trabajadores, changadores. ¿Qué le vamos a decir a la gente de San Gregorio? ¿Que el Parlamento no quiere discutir, ni siquiera hablar de las posibilidades que tienen, con la pandemia, en este verano? ¿Qué le vamos a decir a esa gente?

Reflexionemos todos los partidos y escuchemos de una buena vez lo que tenemos para proponer, porque son propuestas. Se podrán llevar a cabo o no, pero queremos que se nos escuche y que nos den los espacios para poder aportar.

Gracias, señor presidente.

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Señor presidente: comparto el espíritu de lo que planteaba el diputado Guerrero. El punto fundamental no era debatir sobre las acciones inmediatas para estimular el turismo y que la gente saliera a hacer turismo interno, sino poner en cuestión un gran diálogo nacional -por decirlo de alguna manera-, como se hizo en 2005, cuando se establecieron grandes líneas de trabajo para el desarrollo de la política de turismo.

En el año 2019, la denominada "industria sin chimeneas" generó alrededor de US\$ 1.800.000.000 y más de cien mil puestos de trabajo formales, según información del Banco de Previsión Social y los relevamientos de la encuesta continua de hogares. El

punto es, justamente, el reconocimiento que se ha hecho aquí por parte de muchísimos de los legisladores de la fuerza de gobierno de que las medidas son insuficientes. Bueno, si es así, empecemos a generar otras a corto plazo y para la temporada, pero también para preservar este desarrollo que ha tenido el turismo, en una normalidad que va a cambiar. Estamos hablando de generar la sostenibilidad de los trabajadores y de los pequeños empresarios. Muchas de las medidas tomadas están dirigidas a empresarios de mayor escala o al consumidor, pero en este momento lo que estamos planteando es darles sostenibilidad a los trabajadores, que haya una malla de protección por parte del Estado y una inversión para que puedan sustentar sus emprendimientos en el ahora y, sobre todo, en el mediano y largo plazo.

Si yo pensara en Canelones, que tiene 65 kilómetros de costa, diría que ha venido generando un desarrollo que rompe la estacionalidad; el turismo no se da solo en verano. Tenemos la ruta del vino, que se está fomentando; también diversidad de fiestas que responden a la identidad de cada uno de los territorios, que generan una dinámica de economía vinculada con el turismo y que en este momento están en crisis. Así como se pueden perder mercados a nivel internacional, se pueden perder también capacidades en lo interno. A eso hay que sumar los costos asociados a la situación. Hoy el diferencial va a estar en el cuidado, en las condiciones sanitarias. Y eso también tiene que ver con los gobiernos departamentales, que están siendo golpeados por la pandemia, que han tenido un impacto muy complejo y crítico en los ingresos.

(Suenan los timbres indicadores de tiempo)

—Eso no se está teniendo en cuenta, y forma parte de un pienso en el corto, en el mediano y en el largo plazo.

Gracias, señor presidente.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Tiene la palabra, señora diputada.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Señor presidente: quizás no se entendió lo que pretendió esta bancada. Me parece que sería bueno que, al salir de aquí, pudiéramos decirles a otros qué fue lo que discutimos.

Planteamos este asunto político, simplemente, para debatir sobre las diferentes aristas de este problema. Una es, específicamente, la de los temas de infraestructura y qué podemos perder si nos quedamos sin parte de ella; la otra tiene que ver con qué exoneraciones podemos plantear y qué cosas podemos hacer para "sostener" -entre comillas- a los que tienen esa infraestructura. También debemos pensar en toda la mano de obra que se mueve alrededor del turismo, a la que también es muy importante darle una oportunidad.

Es verdad que muchas veces esto es zafral. Yo conozco a un montón de gente que trabaja en Punta del Este, en Maldonado o en Colonia, atendiendo a extranjeros cuando llegan; se ocupan de sus casas. Esas familias que durante tres meses viven en ese lugar lo que hacen es ahorrar para el año. Y forman parte de esta sociedad.

Lo que de verdad temo, señor presidente, es que luego de la pandemia no quedemos igual; habrá un antes y un después de esta pandemia. Lo que tenemos que discutir es cómo vamos a salir de esto, y eso no nos va a llevar dos o tres meses; va a ser un proceso muy largo. Hoy estamos en una situación sanitaria muy difícil, mucho más complicada que hace un tiempo, cuando planteamos las medidas. Reitero: estamos en una situación muchísimo más complicada. Y lo que tenemos que hacer es discutir, conversar, charlar. Quizás ninguna de las ideas que proponemos sean buenas -tal vez no somos buenos para eso-, pero tiene que existir un ámbito en el que podamos plantear medidas y discutir las entre todos.

El gobierno sabe cuáles son los números, por supuesto, pero los aportes pueden venir de cualquier otro lado. Creo firmemente que nuestro interés es que salgamos lo mejor posible de esto no solo por el gobierno, sino porque hay gente que está pasando mal, y es a esa gente a la que nos debemos, a la que tenemos que darle una respuesta. Si no presentamos medidas, la oposición por la oposición misma no sirve; tiene que ser una alternativa y, para ello, debe ser propositiva.

Esa es la intención del diálogo. No será hoy; lo lamento, pero vamos a tener que pensar en sentarnos de verdad y en aportar todos a una salida que no va a ser para el Frente Amplio, no va a ser para esta Cámara, va a ser para la gente que va a sufrir una

situación en la que estará durante muchísimo tiempo. Esto no se arregla en dos meses.

Gracias, señor presidente.

45.- Levantamiento de la sesión

SEÑOR IRAZÁBAL (Benjamín).- ¿Me permite, señor presidente?

Mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Se va a votar.

(Se vota)

—Treinta y siete en setenta y tres: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 20 y 44)

(Se deja constancia de que, ante la emergencia sanitaria declarada en el país y a efectos de colaborar con las autoridades de la Cámara de Representantes, los funcionarios del Cuerpo Técnico de Taquigrafía no tomamos versión taquigráfica en forma presencial, como es el obrar tradicional -a efectos de dar fe, de ser testigos de lo sucedido en sala-, sino en forma virtual. Para ello, además de presenciar la sesión virtual referida, se contó con el archivo de audio y video que contiene la grabación de lo sucedido, instrumento proporcionado por la División Informática, con el cual se cotejó la versión obtenida por los taquígrafos, en procura de otorgar la máxima fidelidad de lo acontecido al acta labrada).

Dr. MARTÍN LEMA

PRESIDENTE

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria relatora

Sr. Fernando Ripoll

Secretario redactor

Sra. Mariel Arias

Supervisora general del Cuerpo Técnico de Taquigrafía



ANEXO
60ª SESIÓN
DOCUMENTOS



SUMARIO

Pág.

- 1.- Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (Normas para la acreditación de existencia)**
Antecedentes: Rep. N° 249, de noviembre de 2020, y Anexo I, de diciembre de 2020. Carp. N° 710 de 2020. Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social.
— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo 74
- 2.- Responsabilidad civil de los fiscales. (Artículo 574 desglosado del proyecto de ley de Presupuesto Nacional 2020-2024)**
Antecedentes: Rep. N° 242, de octubre de 2020, y Anexo I, de diciembre de 2020. Carp. N° 698 de 2020. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.
— Aprobación. Se comunicará al Senado..... 81
- 3.- Licencia. (Se establecen normas para los trabajadores en seguro de paro parcial)**
Antecedentes: Rep. N° 257, de noviembre de 2020, y Anexo I, de diciembre de 2020. Carp. N° 707 de 2020. Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social.
— Aprobación. Se comunicará al Senado..... 87

**COMISIÓN DE
DEFENSA NACIONAL**

**REPARTIDO N° 249
NOVIEMBRE DE 2020**

CARPETA N° 710 DE 2020

SERVICIO DE RETIROS Y PENSIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS

Normas para la acreditación de existencia

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE
DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 30 de julio de 2020

Señora Presidenta de la Asamblea General
Escribana Beatriz Argimón:

El Poder Ejecutivo cumple en remitir a ese Cuerpo, conforme con lo preceptuado por el numeral 2 del artículo 181 de la Constitución de la República, el adjunto proyecto de ley, por el cual se procede a derogar el numeral 10 del artículo 24 de la Ley N° 13.033 de 7 de diciembre de 1961, en la redacción dada por el artículo 610 de la Ley N° 14.106 de 14 de marzo de 1973 y modificar el artículo 127 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Por las mencionadas normas se establece la obligación de acreditar la existencia o "revistar", a los efectos de percibir los haberes abonados por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. Dicho Servicio, exige la revista de existencia a sus retirados y pensionistas cada 6 meses, para quienes residen en el país y cada 3 meses, para aquellos que lo hacen en el exterior.

La obligación de "revistar", esto es, hacer acto de presencia para todos los militares o pensionistas a los efectos de percibir sus haberes, fue impuesta por el Decreto de 4 de octubre de 1893, según resulta del Considerando del Decreto de Ministerio de Marina de fecha 18 de noviembre de 1903. Dicha normativa se sancionó en base a la necesidad de constatar quienes eran los retirados militares que pudieran estar a las órdenes del Gobierno, para hacer frente a un eventual contexto de conflictos internos.

Actualmente, el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas tiene establecida por ley la obligatoriedad de la revista de existencia, en tanto a nivel nacional, el Banco de Previsión Social, la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones, la Caja de Profesionales Universitarios, la Caja Bancaria y la Sub Dirección Nacional de Asistencia y Seguridad Social Policial, por resoluciones internas, adoptan distintas modalidades para el contralor de la existencia de sus beneficiarios.

En tal sentido, en virtud que el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas tiene como uno de sus deberes esenciales, garantizar que el pago a los beneficiarios se realice en forma correcta, siguiendo elementales principios de buena administración, actualmente apela a varias modalidades para controlar la existencia de las personas a las cuales se les deposita sus haberes; a saber: a) mediante la información obtenida por el convenio suscrito el 18 de noviembre de 2003 con el Banco de Previsión Social, por el cual dicho Organismo comparte con el Servicio la información de los fallecimientos acaecidos en el interior de nuestro país; b) por la información obtenida mediante el convenio suscrito el 21 de noviembre de 2007 con el Ministerio de Educación y Cultura, mediante el cual se obtiene información de los fallecimientos acaecidos en Montevideo, Ciudad de la Costa y Las Piedras; c) por la información de las personas fallecidas que suministra el Hospital Central de las Fuerzas

Armadas; y d) por la información que suministra el Servicio de Tutela Social de las Fuerzas Armadas respecto de las prestaciones por los servicios fúnebres que efectúa.

Por lo tanto, la derogación que se propone, implica que el citado Servicio deberá acompañar sus controles a mecanismos similares al del resto de las Instituciones de Seguridad Social.

En lo que refiere a la modificación del artículo 127 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, la obligación de revista trimestral para quienes residen en el exterior del país, violenta el principio de igualdad respecto a los demás sistemas de seguridad social que exigen el trámite de fe de vida cada seis meses. En tal sentido, se solicita la modificación de la norma vigente, únicamente respecto al plazo de exigencia del trámite, estableciendo el mismo semestralmente, a fin de aplicar el mismo criterio que el Banco de Previsión Social.

Por los fundamentos expuestos se estima ajustado a derecho el adjunto proyecto de ley, cuya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo saluda a la señora Presidente de la Asamblea General, atentamente.

LUIS LACALLE POU
JAVIER GARCÍA
FRANCISCO BUSTILLO

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Derógase el numeral 10 del artículo 24 de la Ley N° 13.033 de 7 de diciembre de 1961 en la redacción dada por el artículo 610 de la Ley N° 14.106 de 14 de marzo de 1973.

Artículo 2°.- Modifícase el artículo 127 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 127.- Los beneficiarios de una pasividad militar residentes en un país extranjero, podrán continuar en el goce y percepción de la misma, debiendo acreditar semestralmente su existencia por vía consular y designar en debida forma, apoderado ante el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, a efectos de la percepción de la pasividad.

En caso de no acreditar la existencia, transcurrido un año desde la última acreditación, se procederá a la baja de la pasividad hasta tanto se solicite la reincorporación al presupuesto".

Montevideo, 30 de julio de 2020

JAVIER GARCÍA
FRANCISCO BUSTILLO

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Derógase el numeral 10) del artículo 24 de la Ley Nº 13.033, de 7 de diciembre de 1961, en la redacción dada por el artículo 610 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973.

Artículo 2º.- Modifícase el inciso primero del artículo 127 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 127. Los beneficiarios de una pasividad militar residentes en un país extranjero, podrán continuar en el goce y percepción de la misma, debiendo acreditar en forma semestral su existencia, mediante Revista consular u otra modalidad fehaciente que disponga el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. En caso de no acreditar la existencia transcurrido un año de acaecida la última, se procederá a la baja de la pasividad hasta tanto se solicite la reincorporación al presupuesto”.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 20 de octubre de 2020.

BEATRIZ ARGIMÓN
PRESIDENTA

GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO
SECRETARIO

≠

**COMISIÓN DE
DEFENSA NACIONAL**

ANEXO I AL
REPARTIDO N° 249
DICIEMBRE DE 2020

CARPETA N° 710 DE 2020

SERVICIO DE RETIROS Y PENSIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS

Normas para la acreditación de existencia

I n f o r m e

- 1 -

**COMISIÓN DE
DEFENSA NACIONAL**
—**I N F O R M E**
—

Señoras y señores Representantes:

Vuestra Comisión de Defensa Nacional ha aprobado el proyecto de ley “SERVICIO DE RETIROS Y PENSIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS. Normas para la acreditación de existencia” (C/710/2020 – Rep. 249).

El mismo refiere al cumplimiento de las normas que establece la obligación de acreditar la existencia o “revistar”, a efectos de percibir los haberes abonados por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas.

Dicho Servicio exige la revista de existencia a sus retirados y pensionistas cada seis meses para quienes residen en el país y cada tres meses para aquellos que lo hacen en el exterior.

La Comisión de Defensa Nacional convocó a las autoridades del Ministerio de Defensa Nacional, contando con la presencia del señor Ministro doctor Javier García para evacuar diferentes consultas, así como también de las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores, delegación encabezada por la señora Ministra Interina Embajadora Carolina Ache.

La Asesora Parlamentaria entendió la pertinencia de dicho proyecto de ajustar el plazo de revista de existencia a seis meses, cumpliendo con los principios de buena administración, por lo que la derogación que se propone implica que el citado Servicio, deberá acompañar sus controles a mecanismos similares al resto de las Instituciones de Seguridad Social.

Por lo antes expuesto la Asesora Parlamentaria recomienda al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que se informa.

Sala de la Comisión, 2 de diciembre de 2020

GABRIEL GIANOLI
MIEMBRO INFORMANTE
NAZMI CAMARGO BULMINI
MARCELO CAPORALE
GERARDO NÚÑEZ FALLABRINO
CARLOS RODRÍGUEZ GÁLVEZ

≠

**COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN**

**REPARTIDO N° 242
OCTUBRE DE 2020**

CARPETA N° 698 DE 2020

RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS FISCALES

**Artículo 574 desglosado del proyecto de ley
de Presupuesto Nacional 2020-2024**

TEXTO DEL ARTÍCULO 574 DESGLOSADO DEL PROYECTO DE LEY APROBADO
POR LA COMISIÓN DEL PRESUPUESTO NACIONAL 2020-2024

Artículo 574.- Agrégase el título Capítulo IX "DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS FISCALES" a la Ley N° 19.483, de 5 de enero de 2017, y el siguiente artículo:

"ARTÍCULO 76. (Responsabilidad civil).- Tratándose de responsabilidad civil de los fiscales por actos propios de su función, se aplicará el régimen establecido por la Constitución de la República.

Conforme al numeral 20) del artículo 85 de la Constitución de la República, declárase, con carácter interpretativo de los artículos 23, 24 y 25 de la Constitución de la República, que la acción tendiente a la indemnización de los daños y perjuicios causados por dichos actos, sólo podrá dirigirse directamente contra el Inciso 33 "Fiscalía General de la Nación".

Si los daños y perjuicios provienen de dolo o culpa grave, el Estado podrá repetir contra los fiscales para el reembolso respectivo".

Montevideo, 16 de octubre de 2020

≠

**COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN**

**ANEXO I AL
REPARTIDO N° 242
DICIEMBRE DE 2020**

CARPETA N° 698 DE 2020

RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS FISCALES

Artículo 574 desglosado del proyecto de ley
de Presupuesto Nacional 2020-2024

I n f o r m e

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

I N F O R M E

Señores Representantes:

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración recomienda a la Cámara de Representantes, por unanimidad, la sanción del adjunto proyecto de ley por el que se establece el régimen de responsabilidad civil de los fiscales.

El proyecto de ley de presupuesto quinquenal para el corriente período de gobierno contenía una disposición atinente a la materia en consideración, que fue desglosada y remitida para su estudio a esta Asesora.

La Comisión recibió a los representantes de la Asociación de Magistrados Fiscales del Uruguay en su sesión del pasado 18 de noviembre. Los comparecientes explicaron la necesidad de que una norma legal los ponga a cubierto de las acciones reparatorias que en los últimos tiempos se han entablado directamente contra los fiscales, obligándolos a dedicar tiempo y dinero a su propia defensa, con la consiguiente perturbación en el ejercicio de sus funciones.

Los artículos 24 y 25 de la Constitución establecen con claridad el régimen general de responsabilidad civil del Estado y los funcionarios públicos. Esas disposiciones siempre se han interpretado en el sentido de que contra los funcionarios no cabe la acción directa de los reclamantes, sino sólo la acción de regreso del Estado en caso de que hayan actuado con dolo o culpa grave. Es claro que, si los funcionarios estuvieran expuestos a que se les demandara directamente a ellos por los daños causados en el ejercicio de sus funciones, la consecuencia sería la parálisis de la Administración. La solución constitucional permite el cumplimiento de la función pública, al mismo tiempo que salvaguarda el derecho de los perjudicados a obtener la reparación de los perjuicios que hayan sufrido y faculta al Estado a repetir, contra el funcionario que haya actuado con dolo o culpa grave, lo que haya pagado en reparación.

La Ley N° 15.750 de 24 de junio de 1985, Orgánica de la Judicatura y de Organización de los Tribunales, regula en su Capítulo VI la responsabilidad de los jueces y al hacerlo dice simplemente, en su artículo 111, que en esa materia "se aplicará el régimen establecido por la Constitución de la República".

Quizás en algún momento pudo dudarse de la utilidad de una disposición que dice lo obvio, esto es, que debe aplicarse la Constitución de la República. Sin embargo, de las exposiciones vertidas por los señores fiscales en el seno de esta Asesora en la ocasión antes indicada, resulta que el legislador de 1985 acertó cuando sancionó el referido artículo 111, pues al amparo de esa norma las demandas directamente entabladas contra los jueces por quienes se dicen perjudicados por su actuación son inmediatamente desestimadas, mientras los fiscales -que al igual que los demás funcionarios públicos están también alcanzados por los artículos 24 y 25 de la Constitución- deben seguir el proceso hasta su conclusión por sentencia definitiva.

- 2 -

De lo que se trata, entonces, es que los fiscales cuenten también, como los jueces, con una norma legal que aplique directamente a su situación las normas constitucionales generales.

En nada se menoscaban los derechos de los particulares que se consideren perjudicados por la actuación de los funcionarios; queda expedita, para ellos, la vía civil contra el Estado, así como queda también expedita, para éste, la acción de repetición o de regreso contra el funcionario que haya actuado con dolo o culpa grave.

El fin que persigue el proyecto de ley cuya sanción se recomienda a la Cámara es, sencillamente, establecer que las normas generales de los artículos 24 y 25 de la Constitución se aplican en particular a los fiscales, de manera que estos queden a cubierto de las acciones que, con “culpable ligereza” o acaso -y probablemente- con “malicia temeraria”, entablan directamente contra ellos los afectados por la persecución penal.

Sala de la Comisión, 2 de diciembre de 2020

OPE PASQUET
MIEMBRO INFORMANTE
MARIO COLMAN
MILTON CORBO
DIEGO ECHEVERRÍA
RODRIGO GOÑI REYES
CLAUDIA HUGO
EDUARDO LUST HITTA
ANÍBAL MÉNDEZ
NICOLÁS MESA WALLER
FRANCO JAVIER STAGI
MARIANO TUCCI MONTES DE OCA

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Agrégase el Capítulo IX "DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS FISCALES" a la Ley N° 19.483, de 5 de enero de 2017, y el siguiente artículo:

"ARTÍCULO 76. (Responsabilidad civil).- La acción tendiente a la indemnización de los daños y perjuicios causados por los Fiscales en el ejercicio de sus funciones, sólo podrá dirigirse directamente contra la Fiscalía General de la Nación.

Si los daños y perjuicios provinieren de dolo o culpa grave de los Fiscales, el Estado podrá repetir contra ellos lo que hubiere pagado en reparación".

Sala de la Comisión, 2 de diciembre de 2020

OPE PASQUET
MIEMBRO INFORMANTE
MARIO COLMAN
MILTON CORBO
DIEGO ECHEVERRÍA
RODRIGO GOÑI REYES
CLAUDIA HUGO
EDUARDO LUST HITTA
ANÍBAL MÉNDEZ
NICOLÁS MESA WALLER
FRANCO JAVIER STAGI
MARIANO TUCCI MONTES DE OCA

≠

**COMISIÓN DE
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

REPARTIDO N° 257
NOVIEMBRE DE 2020

CARPETA N° 707 DE 2020

LICENCIA

Se establecen normas para los trabajadores en seguro de paro parcial

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 19 de octubre de 2020

Señora Presidenta de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo a fin de remitir, para su consideración, un proyecto de ley referente al cómputo de licencia de los trabajadores que se encuentran en seguro de paro parcial y de la postergación del goce de licencia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La emergencia sanitaria provocada por la pandemia de COVID-19 ha generado grandes dificultades en distintos sectores de la actividad económica, con mayor impacto en algunos de ellos, lo que determinó que el Gobierno generara herramientas en aras de mitigar la compleja situación que atraviesan las empresas y sus trabajadores.

En ese marco, las resoluciones N° 143 de fecha 18 de marzo de 2020 y N° 163 de fecha 20 de marzo de 2020 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, aprobadas en ejercicio de atribuciones delegadas por el Poder Ejecutivo, establecieron un régimen especial de subsidio por desempleo para trabajadores con remuneración mensual fija o variable, en el que quedaron comprendidos los trabajadores en situación de suspensión parcial por reducción de días de trabajo mensual o la reducción del total de las horas de su horario habitual en un porcentaje de un 50% o más del legal o habitual en épocas normales.

La Ley de Licencia N° 12.590, de fecha 23 de diciembre de 1958 exige que el trabajador haya computado cierto tiempo de trabajo para tener derecho a la licencia anual, estableciendo que no se descontarán días en los que no se haya trabajado por causas no imputables al trabajador. Por otra parte, el artículo 11 del Decreto-Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981 establece que durante el período en que el empleado perciba subsidio por desempleo no se generará derecho a licencia. La situación de suspensión parcial de los trabajadores mensuales acogidos al régimen especial de subsidio por desempleo trae como consecuencia dudas en cuanto a si durante ese período el trabajador genera licencia anual.

Un análisis de la normativa y el principio de razonabilidad, han llevado a concluir que en el caso de los trabajadores amparados al subsidio especial por suspensión parcial creado por las referidas resoluciones ministeriales, el período de amparo debería generar licencia en forma proporcional al trabajo efectivo prestado para el empleador o, dicho de otra forma, el jornal de licencia debería estar directamente relacionado al jornal percibido del empleador durante el amparo al subsidio especial. En esa línea se encuentra el presente proyecto de ley, que procura resolver con una norma expresa la cuestión.

A su vez, también en el marco de la emergencia sanitaria provocada por la pandemia COVID-19 y el impacto que ello ha tenido en la actividad, se entiende necesario

- 2 -

habilitar -como excepción, y para los sectores y empresas mas afectados- la posibilidad de que la licencia anual remunerada generada durante el año 2019 se otorgue y goce incluso una vez transcurrido el año civil 2020, estableciendo como límite el mes de diciembre de 2021.

Saludamos a ese alto Cuerpo con la mayor consideración.

LUIS LACALLE POU
PABLO MIERES

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Dispónese que en aquellos sectores de la actividad privada en los que, por razones fundadas, así lo autorice el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se podrá postergar - en todo o en parte - el goce de la licencia anual generada por los trabajadores durante el año 2019, hasta el mes de diciembre de 2021.

Artículo 2º.- Durante el período que el trabajador perciba el subsidio especial por desempleo al amparo de las resoluciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social N° 143/020, N° 163/020, modificativas y concordantes, se generará derecho a licencia anual remunerada en proporción al tiempo efectivamente trabajado.

En el caso de los trabajadores en situación de suspensión parcial por reducción de días de trabajo mensual, sólo generarán derecho a licencia los días efectivamente trabajados durante el período en que se percibió el subsidio.

En el caso de los trabajadores en situación de suspensión parcial por reducción del total de las horas de su horario habitual, generarán derecho a licencia los días efectivamente trabajados durante el período en que se percibió el subsidio. El jornal de vacaciones por ese período, será el que correspondió a la jornada de trabajo reducida por el régimen de subsidio especial por desempleo.

Montevideo, 19 de noviembre de 2020

PABLO MIERES

≠

**COMISIÓN DE
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

ANEXO I AL
REPARTIDO N° 257
DICIEMBRE DE 2020

CARPETA N° 707 DE 2020

LICENCIA

Se establecen normas para los trabajadores en seguro de paro parcial

I n f o r m e s

- 1 -

COMISIÓN DE
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

INFORME EN MAYORÍA

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social ha considerado y aconseja en mayoría al Cuerpo la aprobación del proyecto que le ha encomendado para su estudio, por las razones que se pasan a exponer.

El proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo refiere a dos aspectos distintos, pero vinculados entre sí, generados a consecuencia de la emergencia sanitaria provocada por la pandemia de COVID 19: por un lado, la oportunidad de goce de la licencia anual reglamentaria generada en el año 2019 y por otro, un régimen de cómputo y generación de licencia compatible con el régimen de subsidio especial por desempleo establecido por las resoluciones del MTSS Nros. 143/020, 163/020, modificativas y concordantes.

Si bien en su comparecencia ante la Comisión los representantes del PIT-CNT manifestaron su posición contraria al proyecto, uno de sus representantes el Sr. Milton Castellano consideró que se estaba ante un tema de recibo, opinión que compartimos, adelantando nuestra conformidad con el texto propuesto.

El artículo 1º del proyecto otorga al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la potestad de autorizar por razones fundadas la postergación (en todo o en parte) del goce de la licencia anual reglamentaria generada en el año 2019, hasta el mes de diciembre de 2021.

En nuestra opinión, esta norma contempla aquellas situaciones que se presentan en sectores de actividad gravemente afectados por la pandemia, en los cuales todo o gran parte de su personal ha estado o está amparado al subsidio por desempleo desde el mes de marzo; interrumpir el subsidio para gozar efectivamente de la licencia seguramente perjudicaría a los trabajadores, ya que agotada la misma no podría volver a gozar del subsidio ni habría puesto de trabajo para ocupar.

No estamos frente a una norma de carácter inconstitucional ni contraria a las normas internacionales, ya que no se elimina derecho alguno, sino que se posterga su goce, atendiendo a las circunstancias del caso como lo es el no haber desempeñado tarea alguna por un período sensiblemente superior al trabajado en el lapso de un año.

En este sentido, el propio CIT 132 -que legisla en materia de licencia- establece la posibilidad de que un período de licencia pueda gozarse dentro de los 18 meses siguientes a partir del final del año en que se haya originado el derecho a esas vacaciones, o que, con el consentimiento del trabajador, se pueda autorizar su aplazamiento por un período superior.

Por último, es importante señalar que la postergación del goce de la licencia no queda dentro de la valoración del empleador, sino que es la autoridad

administrativa la que -por razones fundadas- habrá o no de autorizar la solicitud que en ese sentido se formule.

El artículo 2º del proyecto establece -como se expresó- una solución que permite compatibilizar las normas en materia de licencia anual reglamentaria y los regímenes de subsidio especiales creados a fin de atender la desocupación forzosa consecuencia de la emergencia sanitaria.

Si bien la solución adoptada no es la única posible, entendemos que guarda un razonable equilibrio con el régimen general y no produce como se afirmó un quiebre con el mismo.

La solución adoptada para el caso en que el subsidio por desempleo especial sea consecuencia de la reducción de los días de trabajo en el mes, no es diferente a la establecida en la legislación vigente para el régimen general: el período de amparo al subsidio por desempleo no genera licencia.

La dificultad se plantea cuando se trata del subsidio por desempleo especial por la reducción de las horas de trabajo (tercer inciso), ya que en esta situación en un mismo día se trabaja y se está amparado al subsidio; la solución proyectada dispone que en esos días se genera licencia (solución que compartimos), pero establece -a fin de buscar un equilibrio que entendemos necesario- que el jornal de licencia que se habrá de pagar por esos días, será equivalente al que correspondió a la jornada reducida.

En otros términos, el trabajador que durante un mes redujo sus horas de trabajo a 50%, generará licencia por todo el mes, pero su jornal de licencia será la mitad que el que corresponde a una jornada completa.

Es, por los motivos expuestos, que se solicita al Cuerpo la aprobación de la presente iniciativa.

Sala de la Comisión, 2 de diciembre de 2020

MARÍA EUGENIA ROSELLÓ
MIEMBRO INFORMANTE
WILMAN CABALLERO
PEDRO JISDONIAN
JOANNA PERCO

COMISIÓN DE
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

INFORME EN MINORÍA

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social ha considerado y aconseja en minoría al Cuerpo no aprobar el proyecto que le ha encomendado para su estudio, por las razones que se pasan a exponer.

El proyecto de ley que nos ocupa, enviado bajo firma del Ministro de Trabajo y Seguridad Social y el Presidente de la República, es un proyecto que desregula lo establecido en la Ley N° 12.590 de licencias e incursiona en el mismo sentido en lo establecido en la Ley N° 15.180.

Mediante este proyecto entendemos opera un claro retroceso en el marco de protección de derechos de los trabajadores, haciendo recaer sobre estos el riesgo empresarial, basado o a pretexto de la existencia de la crisis sanitaria.

La Ley de Licencia N° 12.590, de fecha 23 de diciembre de 1958, establece en su artículo 1° que:

"Todos los trabajadores contratados por particulares o empresas privadas de cualquier naturaleza, tienen derecho a una licencia anual remunerada..."

Y en su artículo 7° establece que:

La licencia en su totalidad se hará efectiva dentro del año, a contar desde el vencimiento del último período de trabajo que origina el derecho a la misma.

En tanto el artículo 8° de la misma norma, establece entre otras razones que:

"No se descontarán los días que el trabajador no hubiese laborado durante la semana, la quincena o el mes... cuando se tratan de causas no imputables al trabajador y siempre que éste haya quedado a la orden del establecimiento, Bolsa de Trabajo, empresario o patrono..."

No se encuentra ningún justificativo, fundamento o argumentación que sostenga la modificación del régimen general de licencias establecida desde 1958 por la Ley N° 12.590.

¿Cuál es la naturaleza jurídica? ¿Cuál es la razón de ser de las licencias?

El descanso del trabajador, luego de haber cumplido con sus tareas, con su trabajo en el año civil inmediato anterior al usufructo de este descanso anual.

Por tanto, podríamos preguntarnos ¿qué particularidades o hechos excepcionales tuvo el año 2019 en que se generaron las licencias, para suprimir este derecho o aplazarlo en su goce para el año 2021?

Ninguno, a tal punto que exposición de motivos nada explícita en cuanto a que motiva que la licencia generada en 2019 se pueda postergar hasta 2021.

El párrafo destinado en la exposición de motivos al artículo 1º dice "a su vez también en el marco de la emergencia sanitaria provocada por la pandemia covid-19 y el impacto que ello ha tenido en la actividad, se entiende necesario habilitar como excepción y para los sectores y empresas más afectados la posibilidad de que la licencia anual remunerada generada durante el año 2019 se otorgue y goce incluso una vez transcurrido el año civil 2020 estableciendo como límite el mes de diciembre de 2021".

Entendemos que hay un traslado de los riesgos patronales a los trabajadores, de la misma forma que desde el ejecutivo hay un traslado de los costos de la pandemia a los trabajadores.

Tanto la licencia, como el salario vacacional, son rubros de naturaleza salarial y por tanto gozan de la misma protección que el salario, tal es así que se considera nula la renuncia del trabajador al goce de la vacación anual e incluso su compensación en dinero.

Por otra parte los efectos económicos en los ingresos de las familias de aprobarse esta norma, se vería afectado por la pérdida del valor adquisitivo, si tales licencias se fuesen a liquidar en el año 2021.

Si bien pudo darse la situación en la cual las empresas utilizaron la pandemia o el periodo de cuarentena no obligatoria para que sus trabajadores usufructuaran la licencia entendemos que tal situación tampoco era de recibo en la medida que no se cumple con la finalidad de la ley, salvo en aquellos casos en que las licencias estuvieran acordadas de antemano. Pero tampoco contamos con informes al respecto y cuál fue la política del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en cuanto a controlar o permitir eventualmente estas situaciones.

Por otra parte además está decir que las resoluciones 143 y 163 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social del año 2020 mal podrían servir de fundamento para impactar en las licencias generadas en el año 2019.

El ejecutivo se plantea mitigar la situación que atraviesan las empresas y sus trabajadores, pero este no es el camino, el camino son los convenios colectivos y la negociación colectiva, porque en el caso de los trabajadores lejos de mitigar su situación, se las agrava, postergando las licencias como descanso anual y postergando el pago de las mismas, además de incidir directamente en la base de cálculo de las licencias en cuanto a la cantidad de días generados y en cuanto a los montos.

En lo que refiere al artículo 2º del proyecto el mismo expresa que "durante el período que el trabajador perciba el subsidio especial por desempleo al amparo de las resoluciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social N° 143/020, N° 163/020... se generará derecho a licencia anual remunerada en proporción al tiempo efectivamente trabajado".

Tal criterio significa un franco retroceso en la aplicación de la normativa ya que desde siempre se ha entendido, que el solo hecho que el trabajador se presente a trabajar genera un día a los efectos del cómputo de días de licencia, hecho que se estaría modificando en el caso de trabajadores que se acogieron al subsidio por suspensión parcial o cuando se acogieron a subsidio por reducción de días o de horas de trabajo.

Entendemos que tal prorrateo es totalmente injustificado y no corresponde en referencia a la normativa vigente.

Sobre todo porque se trata de un régimen especial por suspensión parcial de tareas o reducción del total de las horas, cuyo monto de prestación según lo establece la Resolución 143/020 es equivalente al 25% del promedio mensual de las remuneraciones

de los últimos 6 meses.

También en el caso del artículo 2º entendemos que se suscita un problema de pérdida de salario en cuanto al pago del jornal de licencia ya que los montos a abonarse serán en relación a lo pagado en proporción de la jornada sin tener en cuenta otros ingresos y sin tener en cuenta que el seguro especial solo cubre el 25% del promedio de remuneraciones.

En cuanto al segundo inciso del artículo 2º entendemos que encierra un reconocimiento explícito de que las razones inimputables al trabajador por pérdida de su trabajo es una carga con la que debe correr el trabajador.

El trabajador pierde días de trabajo pierde el salario y todos los rubros de naturaleza salarial conexos con la prestación del trabajo.

El seguro por desempleo lejos de compensar las pérdidas, agrava en todos los aspectos la condición económica, originando que una vez más el Estado, lejos de incrementar los apoyos al trabajador, desregula la normativa vigente suprimiendo derechos.

Se recibió en Comisión a una delegación del PIT-CNT quienes fueron claros al decir "el movimiento sindical no puede estar a favor de este proyecto porque implica un retroceso por más situación de pandemia que exista".

Cabe mencionar que no tuvimos la posibilidad de recibir al Ministro de Trabajo y Seguridad Social, como era nuestra intención, para escuchar sus argumentos que seguramente serían los mismos que compartió con el Presidente de la República previo a remitir el proyecto y que nos aclarara muchos aspectos sobre el impacto de esta ley para los trabajadores y las empresas, la cantidad de trabajadores afectados, los sectores y las empresas y el impacto económico en las bases de cálculos los reajustes, las actualizaciones y el uso de las licencias en la pandemia.

Entendemos asimismo que el proyecto de ley propuesto es violatorio del Convenio Internacional de Trabajo N° 132 (en particular los artículos 3 y 9).

En el caso, las soluciones que se entiendan pertinentes, deberán obtenerse mediante el mecanismo de la negociación colectiva, la cual una vez más fue obviada a pesar de haber sido manifestada la necesidad de la misma en el Consejo Superior Tripartito.

Por todo lo expresado informamos y sugerimos al plenario no aprobar el presente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 2 de diciembre de 2020

FELIPE CARBALLO DA COSTA
MIEMBRO INFORMANTE
DANIEL GERHARD
ERNESTO GABRIEL OTERO AGÜERO

- 6 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo único.- Recházase el proyecto de ley "LICENCIA. Se establecen normas para los trabajadores en seguro de paro parcial", contenido en la Carpeta N° 707 de 2020, Repartido N° 257.

Sala de la Comisión, 2 de diciembre de 2020

FELIPE CARBALLO DA COSTA
MIEMBRO INFORMANTE
DANIEL GERHARD
ERNESTO GABRIEL OTERO AGÜERO

≠